

Se 15 de agosto de 1905

Autos

MIENTO
5







Sesión extraordinaria del día quince de Agosto de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo previa convocatoria en forma legal y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fructuoso Galano, D. Pedro Reta, D. Juan Garza, Don Francisco Borlegui y D. Germán del Castillo, el Sr. Presidente expuso el objeto de la convocatoria cual es el de presentar ante el Excmo. Ayuntamiento la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejál que hasta ahora desempeña fundada en motivos de salud.

La Corporación municipal, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 43 de la vigente Ley Municipal y lo dispuesto en el artº 1º del R. D. de 24 de Marzo de 1891 que establecen que pueden excusarse de ser Concejales los fuercamente imposibles y que las excusas pueden presentarse en cualquier tiempo; visto además el acuerdo de la Excmo. Diputación de fecha cinco del actual por el que se declara que Don Angel Castillo y Casajin se halla exento de desempeñar los cargos de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento por las razones que en el mismo acuerdo se aducen, acuerda admitir la renuncia que de los dichos cargos de Alcalde y Concejál presenta D. Angel del Castillo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión

se levanta la presente acta, acordando as-
bien comunicar al Sr. Gobernador Civil
este acuerdo para que dicha Autoridad or-
dene lo que haya lugar quedando encarga-
do de la Alcabala el Sr. Teniente Alcalde,
firmando esta acta de que yo Secretario
Certifico.

Jesús Los-Arce

Félix Dominguez

Fructuoso Salas

Pedro Reta

Juan Garde

Francisco Beorlegui

Terminó del Castillo

Joaquín Girechua

Sesión del día diez y ocho de Agosto
de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidental D. Jesús Los-Arce, con
asistencia de los Sres. Concejales Don
Félix Dominguez, Don Fructuoso Ga-
larrá, Don Pedro Reta, D. Juan Garde
y Don Francisco Beorlegui, leyóse el
acta de la anterior y fue aprobada as-
como la de la sesión extraordinaria
celebrada el día quince de los corrien-
tes, para votar o discutir y resolver los

asuntos siguientes.

1º

El Sr. D. Pedro Plano vecino de esta ciudad hace presente a la Corporación en nombre propio y en nombre de otros vecinos, que se compromete a celebrar por su cuenta las dos corridas de toros que han de tener lugar con motivo de las fiestas y ferias de Septiembre del corriente año bajo las siguientes bases:

1ª Las corridas se verificarán los días doce y trece del próximo mes de Septiembre.

2ª En cada uno de los días citados se lidiarán y serán muertos a estoque los toros de la antigua ganadería de los Hijos de Dios hoy de los Srs. Pobes y Santos, corriendo además vacas bravas.

3ª Los toros serán de tres años y cuatro hierbas y tendrán de peso por lo menos doscientos kilos.

4ª El encargado de la lidia y muerte de los toros será el diestro Joaquín Alcañiz acompañado de su cuadrilla.

5ª El precio de las entradas generales y tablado no excederá del señalado el año pasado para la primera corrida que se celebre.

6ª En pago de estas obligaciones, el Ayuntamiento dará al Sr. Plano una subvención de seiscientos veinticinco pesetas las que satisfarán de fondos municipales después de terminadas las corridas.

La Corporación municipal teniendo en cuenta las bases propuestas, acuerda aceptar la proposición para lo cual se

extenderá el oportuno compromiso con D. Pedro Plano.

2º También se acordó por el Ayuntamiento el que las noches de los días 13 y 15 se celebren las funciones de fuegos artificiales contribuyendo para ello al presupuesto de Campesina D. Manuel Oreguista.

3º Igualmente se acordó por la Corporación el que el domingo próximo día 27 de los corrientes se celebre audiencia general de campo del término de esta ciudad, publicándose al efecto el oportuno bando.

José Los Bruns
Jesús Domínguez
Frustrado Salazar

Pedro Pita Juan Garde

Francisco Osorio Legui

Gerardo del Castillo

Joaquín Gieruchua
hijo

Sesión ordinaria del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Jesús Los Arcos, con asistencia de los Sres. Concejales D. Félix Dominguez, D. Fructuoso Galarraga, D. Pedro Beta, Don Juan Garde, D. Francisco Berlegui y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasando a discutir los siguientes asuntos:

1º. Habiendo presente el precio de coste del mineral puesto en la Estación de Noain, los gastos de almacenaje y conducción a esta ciudad se acordó por el Ayuntamiento el fijar en cinco pesetas y noventa céntimos el precio del saco de cincuenta kilos, dando conocimiento a los peticionarios para que previo pago de su importe en la Depositaria Municipal puedan recoger los sacos del local de las Escuelas que les han de ir depositando conforme vaya llegando a esta Ciudad.

2º. Debiendo verificarse el domingo 10 de Septiembre próximo la elección general de Diputados a Cortes, se acordó por el Ayuntamiento designar los locales de la Casa Consistorial y Escuela pública de niñas para que se constituyan las Mesas de Santa Maria y Santiago respectivamente y nombrar Presidentes para las mismas; de la primera a D. Jesús Los Arcos y de la segunda a D. Félix Dominguez, según así determina la Ley.

3º.

Díese lectura á una instancia firmada por Lamberto Garcís solicitando un beato que se halla vacante y sin otro se que manifiesta el solicitante hace algunos años en el término del loro. El Ayuntamiento teniendo presente que el firmante no manifiesta á quien ha pertenecido anteriormente el beato ni las afrontaciones del mismo, acordó manifestar al Garcís declare las afrontaciones y dé dato del beato que solicita para en su vista acordar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firma L. R. de que yo el Secretario certifico.

Jesús Los-Arrios

Torcuato Salazar

Diego Peña

Juan Gard

Francisco Morley

José Guzmán

Line

Sesión del día tres de Septiembre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Los Arcos con asistencia de los Sr. Concejales D. Félix Domínguez, Don Fructuoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berbegu y D. Germán del Castillo, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º.

Dióse lectura a una instancia firmada por Feliciano Plano solicitando se condene una cédula de dano que presentó en la última audiencia de campo y que no se le admitió por no tener en su hoja Catastral la finca a que la denuncia se refiere, pero resultando que el solicitante no tiene más campos que el dañado y que por error aparece en la hoja en términos distintos, que según manifiesta el solicitante advirtió al guarda el dano y que la equivocación de términos no elude al guarda de la responsabilidad por cuanto el término que en la denuncia consta también se halla a su cuidado, el Ayuntamiento acuerda se abone al citado Feliciano Plano el dano como pagando lo el guarda de términos.

2º.

A continuación se dió lectura a un Decreto de la Excm. Diputación ordenando al Ayuntamiento informe en la instancia elevada a la Superioridad por D. Ruperto Escagiva abriendo de las multas que por pasturar se ganaba lavar en Corralizas de

Vitoria y el Real se le impusieron. El Ayuntamiento visto el escrito del Sr. Escagier acuerda informar exponiendo: Que en virtud de una denuncia presentada por un guarda de campo contra D. Ruperto Escagier por pasturar ganado lanar de su propiedad el día 21 de Julio último en la Corraliza "El Real", acordó imponerle la multa de veinticinco céntimos de peseta por cada cabeza; que en la misma denuncia hace constar el ganado que se había visto le había advertido no le faltase, teniendo conocimiento el Ayuntamiento particularmente no ser la primera vez que había entrado con su ganado el Sr. Escagier en la Corraliza. Que posteriormente por otras dos denuncias presentadas por el mismo guarda por pasturar doscientas cabezas de ganado lanar del citado Escagier los días 25 y 27 de Julio en las Corralizas de Vitoria y Real, se impuso también al mencionado Sr. las multas de veinticinco céntimos de peseta por cabeza por cada denuncia. Que al imponer las multas el Ayuntamiento no aplicó, como el Sr. Escagier indica en su escrito, el artículo 36 de las Ordenanzas de Policía rural, por cuanto este artículo parece referirse a la entrada del ganado en propiedades particulares y al hecho denunciado es por pasturar en Corralizas que se hallan formadas por propiedades cedidas por los vecinos para formar las Corralizas y sustentadas en su día por tiempo de un año que dura de Octubre a Mayo con obligación

de revisar y primar la entrada del ganado
hacer de Junio a Octubre, cuyas condiciones
para la subasta son aprobadas por la Exma.
Diputación, por lo que me creyó el Ayuntamiento al
imponer las multas pueda aplicarse al hecho
denunciado el referido artículo.

De todo lo que se levanta esta acta
que firma S. E. de que yo el Secretario certi-
fico.

José L. Arce
Secretario del Ayuntamiento

Pedro Pérez
Juan García

Francisco Moragón

Joaquín Gómez
Alcalde

Sesión ordinaria del día veintinueve de
Septiembre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidental D. José L. Arce, con

asistencia de los lrs. Concejales D. Félix Domingo, D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada, pasándose a discutir y resolver lo siguiente asunto.

1º. Dióse lectura a una instancia firmada por Clemente Banderis suplicando al Ayuntamiento se le admita en la lista de pobres para la asistencia facultativa por carecer de toda clase de recursos para atender a estas necesidades. El Ayuntamiento en vista de ser ciertos los hechos que en la instancia se mencionan acordó acceder a lo solicitado incluyéndole en la lista de pobres en la que figurará con el número

2º. Asimismo se dió lectura a una solicitud firmada por Ramon Muñillo manifestando al Ayuntamiento que desea seguir con el cargo de dulero en las mismas condiciones que hoy ejerce. La Corporación Municipal acordó acceder a esta solicitud.

3º. Igualmente se acordó por el Ayuntamiento el pagar a los guardas suplentes que han ejercido el cargo durante los días de la feria.

4º. Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de que en la casa que hoy ocupa la Guardia Civil hay habitación suficiente para el h. Feriante de la línea y considerando así mismo

que dicho Sr. Sefe ha residido anterior-
mente en esta ciudad, se acuerda por la
Corporación solicitar de la Comandancia
de esta provincia el traslado del Sr. Fénix
de la línea a Langüesa como punto de
residencia, ocupando, si a su juicio es
suficiente, una habitación en dicha Casa
Cuartel, pero sin que este acuerdo sirva
de precedente para lo sucesivo y sin
que se entienda que el Ayuntamiento
contrae la obligación de proporcionar
habitación al Sr. Fénix o Sefe de la
línea que resida en esta ciudad cuando
no sean suficientes las habitacio-
nes que existen en la Casa Cuartel, in-
cluso de alojada en la misma la fuerza
que correspondiera al punto de esta ciu-
dad.

Juan Los Arcos

~~Procurador General~~

Juan Garde

Pedro Palay

Francisco Borbely

Joaquín Ginebra

Sesión extraordinaria del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Los Arcos con asistencia de los Sres. Concejales D. Félix Domínguez, D. Francisco Galarza, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berdeguí y D. Fermín del Castillo, el Sr. Presidente expuso el objeto de la convocatoria, cual es, el de dar cuenta de la dimisión presentada por el Concejál Sr. Domínguez, nombramiento de ~~Alcalde~~ según determina la Ley Municipal.

En consecuencia se dió lectura al acuerdo de la Exma. Diputación de diez y ocho del actual por el que vista una instancia de D. Fermín Domínguez en solicitud de que se le admita la renuncia del cargo de Concejál de este Ayuntamiento fundada en su padecimiento físico que prueba por la certificación facultativa que acompaña siendo admitida.

La Corporación Municipal vió el acuerdo de la Diputación acuerda unánimemente admitir la renuncia que del cargo de Concejál presentó D. Fermín Domínguez fundada en motivos de salud.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que con la renuncia del Sr. Domínguez correspondía en virtud de lo que dispone el artículo 12 de la vigente Ley Municipal párrafo 1º ejercer el cargo de

Alcalde al Concejal D. Valentín Loba por
su el que en las elecciones obtuvo mayor nu-
mero de votos y en su consecuencia se ordena
que dicho Sr. tome posesión de la Alcal-
día conforme a lo que dispone dicha Ley
pasando en su consecuencia una comuni-
cación a dicho D. Valentín Loba haciéndole
le saber este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión se levanta esta acta que firma. P. L.
de que certifica.

Juan Los Arcos

~~Forastero Loba~~

Pecho Pata
Juan Garde

Francisco Borbory

Leopoldo Quiroga
Lis

Sesión ordinaria del día veintinueve
de Septiembre de mil novecientos cin-

co. Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sola con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Beto, D. Juan Garde, D. Francisco Berbegal y D. Fermín del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos:

1.^o Vista la lectura a una instancia firmada por D. Manuel Carlos solicitando un esclavo perteneciente a Juquerina Güique por constatar esta última. La Corporación Municipal en su vista acuerda acceder a lo solicitado concediéndole a D. Manuel Carlos el esclavo que pide sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.

2.^o Asimismo se leyó a continuación un escrito firmado por Santiago Giménez manifestando desea continuar con la caballería en las mismas condiciones que hasta ahora; la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por dicho señor Giménez.

3.^o Vista una instancia de D. Jesús Los Arcos pidiendo un esclavo que pertenecía a D. Domingo Güico por haberse marchado este último a Buenos Aires, se acuerda concederle sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.

4.^o Vista las instancias presentadas solicitando

el cargo de ermitaño de N.º 1º del l.º.
no vacante por haberse ausentado el que
hasta ahora lo ha venido desempeñando
se acuerda por el Ayuntamiento nombrar
para ocupar la vacante con las mismas
obligaciones y derechos á Enciso Machin
uno de los solicitantes.

5.º Próxima la época en que ha de re-
tificarse la rectificación anual del
catastro se acuerda por el Ayuntamien-
to publicar un bando concediendo un
plazo que terminará el treinta y uno de
Octubre próximo para que los vecinos y
foranos que tengan que hacer alguna
reclamación de alta ó baja en sus hojas
catastrales presenten sus escritos en la
Secretaría municipal durante el plazo
señalado.

Y no habiendo mas asuntos se le-
vanta la sesión extendiendo la presente acta
que firma S. E. de que certifico.

Valentín Gola

José Los Arcos Secretario General

Pedro P. L. Juan Gard

Francisco Montegón

Luis Quiroga

Sesion ordinaria del dia seis de Octubre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Sola, con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesus Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Pedro Reta, D. Francisco Berlegu y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada, pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Darse lectura a la cuenta de gasto menor del mes de Septiembre presentada por el Sr. Depositario que asciende a la suma de sesenta y nueve pesetas y cinco céntimos como es cargo al capítulo 1º= cuatro pesetas cincuenta céntimos; capítulo 3º= treinta y seis pesetas; capítulo 5º= cincuenta céntimos; capítulo 6º= veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos y capítulo 11º= tres pesetas cuarenta céntimos; cuyas cuentas despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento ordenando se le archive.

2º Leida una instancia firmada por Excmo. Sr. D. Gerardo Artieda solicitando un local que pertenecia a D. Gerardo Artieda por haberse asentado este ultimo y su familia a Buenos Aires; la Corporacion municipal acordó concederlos, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

3º Igualmente se acordó por el Ayun.

taniento conceder a D. Lorenzo Equiza, el escalio que solicita de Miguel Labaka, sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaria municipal.

4.^o Asimismo vista la instancia firmada por Roque Arana pidiendo un escalio que pertenecia a Joaquin Albar por haberse marchado con su familia al Brasil, se acuerda concederle sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria municipal de los correspondientes derechos.

5.^o Por ultimo se leyó una instancia firmada por varios contribuyentes vecinos de esta ciudad exponiendo a la Corporacion que construya una Plaza de toros fundiendose para demostrar la conveniencia de la obra en varios razonamientos que en la misma instancia constan. La Corporacion municipal vista la instancia mencionada acuerda pedir datos del coste, cubiertas, materiales empleados etc. a los Ayuntamientos de Jiter y Lodosa donde se han construido recientemente Plazas de toros para poder tener algunos datos del coste de dicha obra y una vez obtenidos poder convocar a sesion extraordinaria a los mayores contribuyentes para tratar del asunto a que la referida solicitud se contrae.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion firmando P. E. la pre-

rente acta de que por el letrado cer-
tifico.

Valentin Gola

Jesús Los Arcos

Pedro Beta

Juan Garcia

Francisco Berbegu

Joaquín Guisachen
Lino

Sesion del dia veinte de Octubre
de mil novecientos cinco. Remido
el Ayuntamiento y abierta la sesion
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Valentin Gola con asistencia de los Sr.
concejales D. Jesus Los Arcos, D. Francisco
Galarza, D. Pedro Beta, D. Juan Gar-
cia y D. Francisco Berbegu, leyere
el acta de la anterior y fue aprobada
pasandose a discutir y resolver los si-
guientes asuntos

- 1.- Vista una instancia firmada por Don
Amado Garcia solicitando un credito
que pertenecia a Doña Matilde Marmol
por no ser vecina de esta ciudad, el
Ayuntamiento acuerda concederselo sin
prejuicio de tercero y primer pago en la
Depositaría municipal de los derechos comunes.

pendientes.

2º Asi mismo vista la instancia firmada por D. Alberto Ibáñez solicitando un escalio que perteneció a Raimundo La casa, se acuerda por el Ayuntamiento con cederlo sin perjuicio de tercer y previo pago en la Depuratoria de los derechos correspondientes.

3º Igualmente se leyó una instancia firmada por D. Benito Inante, exponiendo a la Corporación que se ofrece a prestar el servicio de dar cuenta a los relojes y estar al cuidado de la bomba de incendio por el sueldo anual de cien pesos en vez de los ciento veinticinco que actualmente paga el Ayuntamiento al encargado de este servicio. La Corporación municipal teniendo presente que no existe queja alguna contra la persona que ahora tiene a su cargo este servicio acuerda no poder acceder a lo que solicita D. Benito Inante.

4º A continuación dióse lectura a una instancia firmada por Sr. Ascensión Ayala manifestando que necesitando hierbas para treinta o cuarenta cabras de las que destina al abasto de su carnicería replica si se le faciliten en las llamadas de carnicería pagando por cada cabeza lo que la Corporación crea justo. El Ayuntamiento vistas las condiciones de la subasta para el arriendo de las hierbas de carnicería y teniendo

en cuenta que si bien exista en las mismas que el arrendatario tiene obligación de ceder tierras a los vecinos que tengan ganadería abierta y lo soliciten, esta obligación solo se entiende durante el verano segun asi se expresa en las dichas condiciones y no pudiendo por lo tanto obligar a dicho arrendatario a tal cesion en la actualidad, acuerda contestar a dicha D^a Ascension Ayerra no poder acceder a lo que en su escrito solicita.

5^o- Seguidamente dióse lectura a un escrito firmado por D. Agustin Galarza suplicando a la Corporación le sea comprada la ceca que para Semana Santa trabajó por cuenta del Ayuntamiento y en su vista se acuerda por la Corporación manifestar a dicho Sr. Galarza, que no habiéndose empleado en el presente año la ceca encargada por no haberse verificado la procesion de Viernes Santo, el año proximo sera dicho Sr. Galarza el encargado de suministrar la ceca al Ayuntamiento apesar de que segun el turno establecido no le corresponda.

6^o- Por ultimo leyose una instancia firmada por D. Esquivel Triarte arrendatario de la Corraliza "El Paso" suplicando al Ayuntamiento ordene que se retire la cerca de dicha Corraliza que hace dias dias viene pasturando en la misma faltandole con ello a lo que dispone la condicion octava bajo las que ha subastado y verificado. La Corporacion municipal en su vista acuerda ordenar a los guardas que en las corralizas no permitan pasturar ordinario de ganado lanar.

propio del rematante, mas que el ganado
de reja y laber que no sea entendiado tem-
poral o constantemente por valudan como
asi se establece en las condiciones de la su-
hasta de vivienda de las conatizas.

Valentin Gola

Don Los Arcos Doncturo Galaxa

Pedro Reta Juan Garde

Francisco Berrolegui

Francisco del Castillo

Joaquin Cipicuecha

Session ordinaria del dia veintisiete
de Octubre de mil novecientos cin-
co. Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesion bajo la presidencia del h. Alcalde
de D. Valentin Gola con la asistencia de
los h. Concejales D. Juan Los Arcos, Don
Doncturo Galaxa, D. Pedro Reta, D. Juan
Garde, D. Francisco Berrolegui y D. Francisco
del Castillo, leyese el acta de la anterior
sesion y se discutieron los siguientes asuntos des-
pues de aprobada el acta de la sesion an-
terior.

10.

Leida una instancia firmada por Pedro Uru

implicando al Ayuntamiento si le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa por carecer de toda clase de recursos y hallarse hace muchísimo tiempo enfermo y acuerda por el Ayuntamiento incluir en dicha lista en la que figuraría con el número ciento setenta y uno.

2.^o Darse lectura a la cuenta presentada por la Industrial Sangüesina del importe del suministro de luz en el tercer trimestre y que importa la suma de setecientas setenta y seis pesetas cincuenta céntimos cuya cuenta fue aprobada ordenándose se extienda el oportuno libramiento.

3.^o Así mismo se acordó por el Ayuntamiento que cumpliendo acuerdos anteriores se recojan por el Sr. Depositario las bombillas de luz eléctrica que se quitaron del alumbrado público para renovarlas durante las fiestas.

4.^o Teniendo en cuenta que las luces que existen en el Centro de Obreros no son necesaria en la actualidad pudiendo aprovecharse en otros sitios donde hacen más falta, se acordó por el Ayuntamiento que una de ellas se coloque en la Calle de Caballeros y otra en el interior del Instituto.

5.^o Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el cortar línea para la luminaria de la Secretaría.

6.^o Por último se acuerda por el Ayuntamiento en convocar a los mayores contribuyentes para el martes treinta y uno

del actual con el fin de tratar de la cons-
trucción de una plaza de toros en esta ciudad
bando cuenta de la instancia elevada al
Ayuntamiento por varios vecinos y de las
cartas recibidas del Alcalde de Lobos y de Zite-
ro con los datos relativos al coste de las Plazas
que en dichas localidades se han construido
recientemente.

Y no habiendo más asuntos se levanta
este acta que firma P. L. de que certifico.

Valentín Gola

Jesús Los Arcos

Félix Domínguez (Procurador Gola)

Pedro P. Co.

Fernán del Castillo

Juanquín Jiménez
Luis

Sesión extraordinaria del día 31 de
Octubre de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y mayores con-
tribuyentes, mayoría de los. convocados que fir-

man esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Lora y abierta la sesión el Sr. Presidente dio cuenta del objeto de la misma, cual es el expresado en la convocatoria i sea el de tratar sobre la construcción de una Plaza de toros en esta ciudad.

A este fin se dió lectura por el Sr. Secretario de la instancia elevada al Ayuntamiento formada por varios vecinos de esta ciudad en la que se implican se construya una Plaza de toros, fundada en las consideraciones siguientes: "1º Puesto que todos los años se distraen de fondos municipales cinco mil i mas reales hay aproximadamente con esta cantidad para pagar los intereses y amortización parlatina de dicha Plaza = 2º La mayor capacidad de esta nueva plaza produciria seguramente mayores ingresos, desapareciendo a la vez los peligros actuales que por cualquiera causa imprevista hubiera una catástrofe dada la forma en que se cierra la plaza lo que retiene en la actualidad parte de público que seguramente asistiria a las corridas en mejores condiciones de seguridad y comodidad. 3º Con la nueva plaza podrian darse novilladas extraordinarias como la celebrada este año a beneficio del Panto Hospital = 4º Finalmente y por encima de estas razones económicas y de utilidad existe la de los intereses generales de la poblacion que con la mayor influencia de fuercas serian mayores los beneficios que se obtuvieran".

Así mismo se leyeron dos cartas una del Sr. Alcalde de Girona y otra del de Llobregat referentes al coste de las obras de la Plaza de toros en cada una de dichas localidades resultando que la de Girona costó unas doce mil quinientas pesetas y la de Llobregat diez y nueve mil quinientas noventa y tres pts 42 cent.

Expuestas por los Sr. concurrentes las opiniones en favor y en contra de la necesidad de construir una nueva Plaza de toros, examinando las razones y fundamentos que los firmantes de la instancia aducen en favor de esta idea, consultados los antecedentes y datos de lo que las corridas de toros que anualmente se celebran cuestan al Ayuntamiento el cierre de la plaza que hoy existe y las condiciones en que esta se encuentra se puso a votación la proposición siguiente Si se acuerda construir una nueva plaza de toros cuyo coste sea de unas veinte mil pesetas.

Verificada la votación se apuraba por mayoría acordándose por lo tanto la construcción de la Plaza de toros y bajo la base de que el coste de las obras sea de veinte mil pesetas.

Los contribuyentes D. Miroslav Tránsito y D. Dimas Labarra hacen constar su voto en contra del acuerdo de construir la plaza de toros.

Los Srs. P. Euterio Sabala y C. Esteban no hacen constar su opinión de que se cierre la actual plaza de toros sin hacer una nueva plaza.

Y me siendo otro el objeto de la presente
sesión se levanta esta acta que firman los sus.
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Gola

Jesús Los Andes

Félix Domínguez (Florencio Salazar)

Pedro Páez

Fernán del Castillo

Moderado Príncipe

Damián Labarra

Pedro Crespo

Roberto Villar

Joaquín Guzmán

Sesión ordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos cinco: Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pola con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Juan Gordo y D. Francisco Benítez, leyó el acta de la anterior y de la extraordinaria del día 31 del próximo pasado y fueron aprobadas pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Darse lectura a la cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario y que asciende a la suma de cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos correspondiente al mes de Octubre, como es, cargo al capítulo 1º una peseta veinticinco céntimos; capítulo 2º cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos; capítulo 3º once pesetas cincuenta céntimos; capítulo 6º veintuna peseta treinta y cinco céntimos; y capítulo 11: dos pesetas cincuenta céntimos, en cuya cuenta después de examinada fueron aprobadas ordenándose su archivo.

2º Debiendo verificarse el Domingo vea del actual la elección de sus Concejales correspondiente tras a el 1º Distrito Santa María y tras al 2º Santiago, se acuerda designar los locales de la Casa Consistorial para celebrar la Junta del 1º Distrito y la Escuela pública de niñas para el 2º presidiendo dicha Junta el Sr. Alcalde D. Valentín Pola y la 2ª a el Sr. Ateneo Manuel de C. Jesús Los Arcos.

3o. Examinada minuciosamente la cuenta presentada por el Sr. Depositario del pago de los abonos minerales suministrados por la Exma. Diputación al Ayuntamiento para los vecinos que lo tuvieran solicitado, resultando de la misma un beneficio a favor de la Corporación de ochenta treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, cuyas cuentas fueron aprobadas acordando asimismo gratificar al Sr. Depositario por este trabajo extraordinario con la suma de veinticinco pesetas.

4o. Lida una instancia firmada por Don Bernabé Guerrero solicitando se le incluya en el padrón de vecinos de esta ciudad visto que el solicitante ha cumplido con lo preceptuado en el art. 16 de la Ley Municipal se acuerda conforme al mismo declarar al solicitante D. Bernabé Guerrero vecino de esta ciudad.

5o. El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que los M. M. Maristas le habían replicado se les dejase vaciar las masas que hay en la Escuela pública que se halla vacante y la Corporación municipal acuerda conceder las masas que se solicitan mientras en la Escuela que hay se hallan y a la cual pertenece este vacante.

6o. Por último se acuerda convocar a sesión a los Sres. que componen la Junta de Catastro para acordar la forma en que ha de practicarse la rectificación del mismo en el presente año.

Y no habiendo más asuntos se

Levantó la sesión firmando S. E. esta acta de que
yo el Secretario Certifico.

Valentin Gola

José los Arcos

Félix Dominguez Fructuoso Galarraga

Pedro Reta

Fernán del Castillo

Juanjo Giverman

Sesión ordinaria del día diez y siete
de Noviembre de mil novecientos
cinco: Reunió el Ayuntamiento y a-
bierta la sesión bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Valentin Gola, con
asistencia de los Sres. Concejales D. José
los Arcos, D. Félix Dominguez, D. Fructu-
oso Galarraga, D. Pedro Reta y D. Fer-
nán del Castillo leyó el acta del acta
del anterior y fué aprobada pasando a
discutir y resolver los siguientes asun-
tos.

- 1.ª Vista una solicitud del Sr. Jefe de la
pista de Caballos sementales manifestando
que debiendo reunir el próximo año como
de costumbre los caballos para la prue-
ba establecida en esta ciudad, deseaba se le

manifestare si el Ayuntamiento ministraria local y asistencia facultativa para los caballos ambos servicios gratuitos, la Corporacion municipal acuerda facilitar lo que se solicita gratuitamente.

29. Vista asimismo la circular de la Exma Diputación en la que hace saber que en el presente año como en los anteriores se ministraria gratuitamente a los Ayuntamientos y particulares que lo solicitan, plantas de árboles de los distintos rios que existen en esta provincia, se acordó por el Ayuntamiento solicitar dos mil chopos del rio de Langüesa y trescientos otros negros para reponer los faltos que actualmente existen.

30. A continuación se dio lectura a una instancia firmada por Don Pedro Suescum exponiendo el que teniendo un campo de su propiedad en el término de la Lander varios vecinos extraen fibra del mismo para hacer abalos sufriendo con ello un perjuicio grande al propietario. La Corporacion municipal teniendo en cuenta que desde hace muchisimos años vienen los vecinos usando del derecho de extraer fibra del indicado campo sin que el propietario del mismo se haya opuesto nunca y lo que hecho debe hallarse fundado en alguna concesion antigua acordó manifestar al indicado Suescum que no puede acceder a lo solicitado por cuanto que esta servidumbre depende del fundamento de su constitucion y

haber legalizada por el transcurso del tiempo.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando L. C. este acta de que yo el Secretario Certifico.

Valentin Sola

Juan Los Arcos

Procurador Galarraga

Felix Dominguez

Juan Garde Peto

Joaquin Grijalva

Sesion del dia uno de Diciembre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del L. C. el Sr. D. Valentin Sola con la asistencia de los Sr. Concejales D. Felix Dominguez, D. Juan Los Arcos, D. Francisco Galarraga, D. Pedro Peto, D. Juan Garde, D. Francisco Berbegu y D. Fermín del Castillo, dióse lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada para su lectura y resolver los siguientes asuntos:

- 1º. Dióse lectura a los cuentas de gastos mensuales del mes de Noviembre presentadas por el

Se. Depositario y que asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos sesenta centimos como es cargo al capítulo 1º treinta y dos pesos treinta centimos; capítulo 3º = Diez y nueve pesos veinticinco centimos; capítulo 4º = Cuatro pesos; capítulo 5º = cincuenta centimos; capítulo 6º = ciento dos pesos y sesenta centimos y capítulo 11º = seis pesos sesenta y cinco centimos, cuyos cuantos con los justificantes que los acompañan fueron examinados aprobándose por la Corporación ordenando su archivo.

2º. Vista una instancia firmada por Guigoin Amos pidiendo un escalio que pertenece a Angella Plano por haberse ausentado de la, la Corporación municipal acordó concederle sin perjuicio de tercero de mejor derecho no pagando los derechos correspondientes por haber satisfecho estos anteriormente al concederle otro escalio que después no se le adjudicó.

3º. Asimismo se dio lectura a una instancia firmada por Lázaro Esparrza solicitando un escalio perteneciente a Andres Machin por tener este la dos escalios uno propio y otro de su hijo político en cuya compañía vive. El Ayuntamiento en su vista acordó conceder el escalio que se pide a Lázaro Esparrza sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando esta acta

L. L. de que yo el Levantamiento certifico.
Valentin Sola

Juan Los Arcos

Felix Dominguez Francisco Galarraga

Pedro Rota Juan Garde

Francisco Borlaga

Fernan del Castillo

Joaquin Gilestun
his

Sesión del día nueve de Diciem-
bre de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia de D. Alcalde
D. Valentin Sola con asistencia de los
Sr. Concejales Don Juan Los Arcos, Don
Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga,
Don Pedro Rota, D. Juan Garde, Don Fran-
cisco Borlaga y Don Fernan del Casti-
llo, leyó el acta de la anterior y fue
aprobada pasando a discutir y resolver los
siguientes asuntos.

10.

Dio lectura a una instancia firmada
por varios vecinos propietarios de casas
en esta ciudad, suplicando a el Ayunta-

temiento el que habiéndose incluido hace dos años en las hojas catastrales para el pago de la contribución las mas que poseen han visto que las mas de los conaleros no se hallan incluidas en las hojas y en su virtud se incluyen todas o se excluyen las de los solicitantes. La Corporación municipal teniendo presente el informe de la Junta de catastro y los razones de los firmantes acuerda excluir para el pago de la contribución las mas de trillar.

2º. El Sr. Presidente expuso a la Corporación el que Don Julio Crespo encargado del cuidado de los teleros y bomba de incendios habia presentado verbalmente la dimisión de su cargo por ausentarse de esta ciudad y la Corporación municipal teniendo presente que hace poco tiempo solicitó este cargo al Sr. D. Juanito Acuña de nombrarle ahora para su desempeño con las mismas obligaciones y sueldo con que hasta ahora ha venido desempeñando el Sr. Julio Crespo.

3º. Dióse asimismo lectura a un escrito firmado por Antonio Arrieta pidiendo se le incluya en su hoja de catastro un campo de cinco robados en el término de Valle de Compa alhuda por creer que es comunal. El Ayuntamiento teniendo presente que este campo figura como propio en la hoja de Felician Bonderos acuerda no aceptar la solicitud por Antonio Arrieta.

4º. A continuación se dió cuenta de una instancia firmada por Clara Lasal pidiendo el

escalio que posee de Luis Extramado. El Ayuntamiento en su vista acuerda autorizar esta Escriba condecorando el escalio al referido Luis Extramado sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaria municipal.

5º El Sr. Presidente expone a la Corporacion que cumpliendo con lo que dispone la circular de la Excm. Diputacion de fecha 27 de Junio ultimo, habia publicado el bando haciendo saber al vecindario que en la Escritoria se exhibian por termino de 15 dias las condiciones y tarifas formuladas por este Ayuntamiento para el establecimiento de arbitrios municipales para el proximo año de mil novecientos veintiseis.

Que habiendo terminado este plazo el dia 6 del actual se habian formulado las reclamaciones a las que se da lectura por el Escritario referente al impuesto de las carnes y al del vino.

Examinadas por la Corporacion las reclamaciones propuestas se acuerda con respecto a la del impuesto a las carnes que solicitan se rebaje a cinco kilogramos el peso de los cerdos y cabritos a que hace referencia la condicion 4ª de las formuladas en el pliego de condiciones para la subasta, no acceder a lo solicitado por creer que con ello puede perjudicarse al consumidor en general, no aumentando el ingreso de este arbitrio.

Examinada la instancia referente al impuesto al vino tambien se acuerda

por unanimidad no acceder a lo solicitado
en atención a que no puede tomarse como
base para su aplicación en esta localidad el
Reglamento de la Alhondiga de Pamplona
por la diferencia que entre ambas ciudades
existe, teniendo además presente que se halla
previsto en las condiciones 6^a de las formuladas
el evitar los abusos que pudieran comen-
tarse para la exacción del pago del im-
puesto a los vinos que se exporten para
fuera de la localidad pudiendo así mismo
que el rematante haga uso de la
facultad que por la circular de la Exma.
Diputación de 29 de Octubre de 1900 se con-
cede pudiendo verificar la venta de
vinos que se exporte en almacenes par-
ticulares autorizados por el Ayunta-
miento como también se hace constar
en la 1^a de las condiciones formuladas,
no creyendo por último el Ayunta-
miento prudente el llevar los derechos
que en concepto de depósito se exigen en la
Alhondiga.

Así bien se acuerda consignar que
no podrán tener en la Alhondiga las
barricas vacías siempre que por esta causa
no pudieran colocarse otras llenas que
vayan llegando.

Finalmente se acuerda remitir copia
de este acuerdo a las condiciones junta-
mente con las solicitudes presentadas para
remítirlas a la Exma. Diputación para
la superior aprobación de las mismas.
Y no habiendo más asuntos se levanta

esta acta que firma L E de que yo el Licen-
tado Certifico.

Valentin Sola

Juan Los Arcos

Victorino Galarraga

Felix Dominguez

Pedro Reta Juan Garde

Francisco Orosko

Fernan del Castillo

Joaquin Quiroga

Session del dia quince de Diciembre
de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abier-
ta la sesion bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Valentin Sola con asis-
tencia de los Sres. Concejales D. Luis
Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Vic-
torino Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan
Garde y D. Fernan del Castillo, leyere
el acta de la anterior y fue aprobado
pasandose a discutir y resolver los signien-
tes asuntos.

1º

Dice lectura a una instancia fir-
mada por D. Victorino Galarraga exponiendo
a la Corporacion el que cumpliendo con
un acuerdo tomado por la Junta Direc-
tiva del Centro Catolico escolar de traba-

jueves de Sangüesa suplicaba al Ayuntamiento acordara convocar a los mayores contribuyentes y Clero para tratar de la fundación de una Caja rural. El Ayuntamiento acuerda convocar a una reunión para el lunes próximo a los lrs. que en la instancia se indica.

2º Próximo el día en que se celebra la función del Santo Patrono San Sebastián se acuerda por el Ayuntamiento encomendar el sermón de dicho día al Sr. Párroco de Santa Maria Don Agapito Boj.

3º Asimismo se acuerda por la Corporación el de celebrar una feria general de campo el día 21 del mes actual publicándose al efecto el oportuno bando.

4º Presentados por el Sr. Depositario las cuentas de proprio y contribución correspondientes al año de mil novecientos Cuatro, se acuerda convocar a los contribuyentes que indica el Reglamento para la administración de los pueblos de Navarra para su examen y aprobación.

5º Darse lectura a una carta de D. Concepción Carballeda manifestando que se halla dispuesta a vender el campo de su propiedad sito en esta ciudad necesario para la construcción de la Plaza de toros en las condiciones siguientes:

1ª Por precio de mil setecientos cincuenta pesetas.

2ª Paga de cuenta del Ayuntamiento el pago de gastos de escritura, inscripción en el

Registro de la finca que se vende.

2o. También sin de cuenta del Ayuntamiento el abonar al arrendatario el sembrado actual que en el campo tiene.

3o. Desde el día en que se otorgue la escritura de venta quedará la finca libre del pago de contribución para lo cual se dará de baja en el catastro.

El pago del precio de la venta se hará tomando la cantidad necesaria para ello de la suma que el Ayuntamiento tiene depositada en el Círculo Navarro procedente del sobrante que quedó, después de pagar a todos los acreedores, de la venta de los títulos del Estado que la Corporación realizó en el presente año.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma P. L. de que certifico.

Valentín Gola,

Juan Los Arcos

José Domínguez (Frustrado Salazar)

Pedro Pata Juan Chard

Francisco Brodgers

Fernán del Castillo

Joaquín Gironchea

Señal del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcal. de H. Valentin Lala, con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesus Lu. Arce, D. Felix Dominguez, D. Fructoso Gabasa, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. German de Castillo, leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando a discutir los siguientes asuntos.

1º. Dióse lectura a una instancia firmada por Bernardino Urbina manifestando el que teniendo un local lo cede a Hilario Carranza solicitando para ello el permiso del Ayuntamiento. La Corporacion Municipal teniendo presente que el Hilario Carranza no tiene local alguno cedido a esta solicitud concediéndole dicho local sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depostaria municipal de los derechos correspondientes.

2º. Se presentó asimismo una cuenta de trabajos hechos en la Ziguera por el L. Comitee y que asciende a la suma de diez y nueve pesetas, cuya cuenta fué aprobada por la Corporacion.

3º. Próximo a terminar el año, se procede por el Ayuntamiento a la formacion de la lista de familias pobres para la asistencia facultativa medic familiar para el proximo año de 1906, quedando formada de la manera siguiente.

1	Ambrosio Cortés	4	Ana Elisalde
2	Maria Matias Lalo	5	Sebastian Obanos
3	Petra Lala (sola)	6	Vda de Santa Arguinain

4	Vda de Carlos Ruiz	41	Matias Burlegui y fam ^a
8	Vda de Candido Ponso	42	Terancia Mucator
9	Viceto Sanchez	43	Vda de Santiago Burlegui
10	Josefa Pico	44	Joaquina Triguera +
11	Gabina Bulnes	45	Marcela Eguerruna
12	Gregoria Fontanion	46	Santa Fabrada
13	Hija de Amantio Arriaga	47	Javier Masco
14	Angel Garcia	48	Antonio Banderis
15	Vda de Victoriano Lopez	49	Luciano Burlegui
16	Luz Rada	50	Estanislao Carrion
17	Genoveva Jimenez	51	Baltazar Goyena
18	Javier Elizalde	52	Vda de Victoriano Labaka
+ 19	Vda de Paulino Echarte	53	Filomena Fabrada
20	Sebastian Menillo	54	Juan Echegoyen
21	Blas Perez	55	Vda de Fernando Garay
22	Vda de Sebastian de la Cruz	56	Michaela Urbaniak (.)
23	Vicente Iturriz	57	Luz del Pozo
24	Vda de Juan Escrivani	58	Ciriaco Cruz +
25	Norma Colon	59	Gertrudis Chararun (.)
26	Angel Menillo	60	Francisco Arana (matrimonios)
27	Vda de Alijo Mendez	61	Vda de Estanislao Plano +
28	Pedro Cambrain	62	Paula Thauer (.)
29	Rosa Banderis	63	Vda de Juan Triguera +
30	Melchora Narda	64	Gabina Irujo
31	Donato Escrivani vda	65	Baltazar Llano
32	Luz Labaka	66	Leonoriano Goni
33	Vda de Nipolito Armentano	67	Policarpo Los Arroyos Jr
34	Antonio Plano	68	Antonio Labaka +
35	Angel Lurdegui	69	Vda de Lari Menillo pag hijo
36	Vda de Lari Aranguren	70	Luafin Lozano +
37	Esteban Cordan	71	Lari M. Lozano
38	Margarita Leyman	72	Emilia Morion
39	Miguel Labak	73	Carlos Lozano y hem ^a
+ 40	Juan Urbaniak	74	Vda de Carlos Banderis

pagina 89

pagina 89

7 families

75	Urbana Latoras	109	Manuel Latoras
76	Lebastian Puyada	110	Vda de Domingo Garcia
77	Vda de Lorenza Latoras	111	Antero Puyada
78	Vicente Xarpe (?)	112	Florantino Munoz +
79	Enlogio Boudier (?)	113	Felipe Laborde
80	Hilario Fataz solo	114	Gerardo Munoz
81	Juan Cankuain	115	Pablo Diaz
82	Gregorio Garcia	116	Enoch Machin
83	Gregorio San Miguel	117	Florantino Mendez
84	Diego Mojon	118	Florencia Muniz (?)
85	Indro Pardo Lora	119	Esteban Boudier
86	Angel Mojon	120	Feliciano Plana
87	Juan Ino (Vigay) +	121	Ramon Trigueros +
88	Vda de Miguel Uroz	122	Ramona Latoras (?)
89	Esteban Villabriga (su madre)	123	Barin Otin
90	Vda de Barin Abadia +	124	Marino Lora
91	Vicente Aguerri (madre)	125	Ventura Ino
92	Bartolome Muniz (?)	126	Felipe Latoras
93	Pablo Mancho Vda	127	Barin Los
94	Floriano Boudier (?)	128	Diego Oja
95	Demando Pulana +	129	Pablo Munoz
96	Vda de Ramon Hincheta	130	Amado Latoras
97	Leandro Chavarren +	131	Mariano Munoz
98	Juan Ali	132	Ramon Igual +
99	Leopoldo Lira	133	Amador Chavarren
100	Ramon Ramon	134	Angel Guyena
101	German Felipe y f-	135	Hilario Hino (Ino)
102	Alejandro Plana -	136	Gregorio Carajin
103	Francisca Latoras	137	Alfredo Reta +
+ 104	Donato Villacampo	138	Hilario Baigorrin
105	Vda de Felipe Martin	139	Monica Lora
106	Antero Otin	140	Miguel Carajin
+ 107	Maria Boudier	141	Ramon Urduna
108	Martin Rada +	142	Cecilia Rada

	123	Julian Ticker	163	Nabel Emen
	124	Levino Baigori	164	Lori Villanueva
	125	Juanito Landa	165	Vicente Aguirre
Asobon	126	Patricio Izquierdo	166	Valentina Murillo
	127	Gregorio Ansa	167	"Man Garcia
	128	Manuel Lizasoain	168	"Joaquin Orduña
	129	Pio Perez	169	"Lori Arista
	130	Josefa Andia	170	"Juana Jalon
	131	Man Cosajin	171	"Eugenio Uranguren
206	132	Bernardino Arburu	172	"Antonio Izquierdo
	133	Julio Laritua	173	"Clara Aguirre
	134	Andia Machin	174	"Josefa Artaleba
	135	Angel Lala		
	136	Manuel Alastuey		
	137	Valentina Valer		
	138	Mariano Elizalde		
	139	Angel Echeverri		
	140	Man Cloto Urcid		
	141	Rosalba Iturrabide		
	142	Valeriano Larrañeta		

Y no habiendo más
asuntos de que tratar se levanta
la sesión extendiéndose esta acta
que firma P. E. de que se el

Levitation Certificado
Valentin Gola

José Los Arcos Francisco Salas

Pedro Pérez Juan Garde

Francisco Bercega

Isaquin Guineche
San

En la ciudad de Langüesa a primero
de Enero de mil novecientos seis; se
presentaron previamente convocados por el
Sr. Alcalde Sr. Valentín Gola, los conceja-
les electos Don Miguel Peres, Don Alberto
Galar, Don Juan Galio, Don Sebastian
Garcia, Don Antonio Garza y Don Jose
Rocafor, a quienes dicho Sr. Alcalde dio
posesion de sus cargos conforme a lo dis-
puesto en la Ley Municipal, firmando
este acto de que yo el Levantado Certifico.

Valentin Gola

Jesús Los Arcos

Fortunato Salazar

Pedro Pelayo

Miguel Peres

Alberto Galar Juan Galio

Sebastian Garcia

Antonio Garza

Jose Rocafor

29

Terminó del Acto

Joaquin Guzman
lin

Constituido acto seguido el nuevo Ayun-
tamiento bajo la presidencia interina de

D. Miguel Perez que es el Concejil que obtuvo mayor numero de votos, se procedio a la eleccion de Alcalde en la forma prevenida en el articulo cincuenta y cuatro de la vigente Ley Municipal. Concluida la votacion se extrajeron de la urna y se leyeron por el Sr. Presidente una a una y en voz alta las papeletas dando el resultado siguiente: Diez papeletas con el nombre de D. Antonio Gamalcha y una papeleta en blanco.

Apareciendo conforme el numero de votantes con el de papeletas leidas y habiendo obtenido mayoria absoluta de votos queda elegido Alcalde presidente D. Antonio Gamalcha y para ocupar la presidencia, recibiendo la insignias de su cargo.

Seguidamente y por el mismo orden se procedio a la eleccion de 1er Teniente Alcalde y extraidas las papeletas de la urna y leidas una a una en voz alta por el Sr. Presidente resulto diez papeletas a favor de D. Jesus Los Arcos y una papeleta en blanco.

Apareciendo de la votacion con mayoria absoluta D. Jesus Los Arcos queda elegido Primer Teniente Alcalde.

Inmediatamente se procedio en la misma forma a la eleccion de segundo Teniente Alcalde dando el siguiente resultado: diez

papeletas a favor de Don Miguel Perez
y una papeleta en blanco.

Resultando con mayoría abso-
luta de votos D. Miguel Perez fue el
que segundo Teniente Alcalde.

Terminada la Elección de Alcalde
y dos Tenientes que son los que con-
forman a este Municipio se procedió a
nombrar los Concejales que con el
carácter de Jueces representen a la
Corporación y defiendan los intereses del
pueblo, recayendo la Elección en Don
Lebastian Ornes y Don Francisco
Galarraga.

Examinado el lugar que han
de ocupar los demás Tenientes Concejales
en la Corporación queda constituido
el Ayuntamiento en la forma si-
guiente:

Alcalde Presidente. D. Antonio Garralda

1.º Teniente Alcalde D. Isidro Los Arcos

2.º Teniente Alcalde D. Miguel Perez

Jueces D. Lebastian Ornes

Jueces suplente D. Francisco Galarraga

Concejales D. Alberto Zabala

" D. Juan Labia

" D. José Roscáfer

" D. Valentín Lohr

" D. Pedro Reta

" D. Fermín de Castillo.

Constituido el Ayuntamiento y hecha
posicion por el D. Alcalde de los cargos
de Tenientes y Jueces a los nombrados
al efecto, el Ayuntamiento acorda se

trabaja para las sesiones ordinarias los viernes de cada semana.

Con lo que se da por terminada la sesión inaugural que forman l. e. de que goza el Ayuntamiento certificar.

Atestamos Jarraloca

Juan Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Brown

Alberto Faber

Juan Galia

José Rocafort

Valentin Lala

Pedro Betan

Fernán del Castillo

Francisco Galante

Joaquín Quiróche

Sesión del día cinco de Enero de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garaballa con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Miguel Perez, D. Sebastian Brown, D. Francisco Galante, D. Alberto Faber, D. Juan Galia, D. José Rocafort, D. Valentin Lala, D. Pedro Betan y Don Fernán del Castillo, leyó el acta de

la anterior de constitución del Ayuntamiento y fue aprobada y a favor de lo que dispone el artículo sesenta de la Ley municipal se acordó por la Corporación que las Comisiones permanentes en que ha de dividirse sean las de Policía urbana, policía rural, y de inspección del matadero. Asimismo se acordó nombrar dos jueces de campo para las audiencias de lotes que hayan de celebrarse, así como dos señores Concejales para la inspección y todo lo que al arbolado se refiera.

Formados estos acuerdos se procedió al nombramiento de los lrs. que han de formar estas Comisiones, releyendo el nombramiento en los siguientes:

Policía urbana

D. Jesús Los Arcos y D. Fructoso Galarraga.

Policía rural

D. Alberto Zabala y D. José Rocafor.

Inspección del matadero

D. Sebastian Ormiz

Jueces de campo

D. Fermín del Castillo, D. Juan Pablo y como suplente D. Valentín Pola

Inspección del arbolado

D. Miguel Pura y D. Pedro Reta.

2º. Dióse cuenta que los rematantes de los distintos arbitrios habían presentado los fiadores siguientes.

D. Clemente Escagias rematante del impuesto al vino presenta como su fiador a Don Cecilio Artolaqui; el mismo D. Escagias rematante al impuesto de los artículos de co-

mer, beber y andar a D. Roberto Villar; D. Ruperto Escayies rematante del impuesto a los caballos a D. Modesto Traves; al mismo D. Escayies rematante del impuesto a los cerdos a D. Francisco Berleguin; D. Victoriano Charanen, rematante del impuesto al paso del ganado a D. Manuel Barón y D. Martin Plano rematante del arriendo de la Plaza Mercado a D. Juan Aranguen.

El Ayuntamiento conceptuando suficiente las fianzas presentadas acordó admitirlas ordenando se extendan las oportunas actas de remate definitivo.

3º. A continuación se dio lectura a dos instancias firmadas por Isabel Escribá y por José Villanueva suplicando se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento conceptuándolas justas acordó incluirlas en la indicada lista en la que figurarían con los números ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro.

4º. Seguidamente se dio cuenta de dos libros de daños causados por perros que quitan por pendientes de resolución en la última audiencia de campo. Una de la Vda de Don Nolasco Ariz por daños causados en una ría de su propiedad sita en el término del Puro y la otra por daños causados en una ría de la propiedad de D. José Belascosain sita en el término de Baratianos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta antecedentes de daños causados por dichos animales en rías y lo que disponen las Ordenanzas de P.

licia anual, acuerda condenar dichas edifica-
ciones contra el guarda del término.

5^o. Darse lectura á continuación á unas
cuentas presentadas por el Sr. Depositario
relativas á lo ingresado al año próximo
pasado, por concepto del impuesto á los ven-
dores ambulantes, por derechos del Mota-
dore, por multas impuestas y por el impo-
sto á los perros, cuyas cuentas pasan al
Sr. Regidor Lindio para su examen y re-
visión.

6^a. Lida la cuenta referente al suministro
del alumbrado público eléctrico en el cuar-
to trimestre del año último y que asciende
á la suma de seiscientos sesenta y seis
puntas y cincuenta céntimos fué aproba-
da.

7^a. A continuación se da lectura á una
instancia firmada por D. Patricio Ma-
riategui exponiendo que se le da el sumi-
nistro de la Cera en el presente año. La Cor-
poración municipal teniendo presente que
existe un acuerdo por el que se encargó por
este año la elaboración de la Cera al Sr.
Agustín Galarza por cuanto que habiéndose
suspendido la producción del Vinosanto el
año pasado no se le tomó la Cera que se le
había encargado, acuerda no poder acceder
á la solicitud por el Sr. Mariategui tenien-
do presente para el turno del próximo
año de mil novecientos veinte.

8^o. Visto el malísimo estado en que se encuen-
tra la Calle de Amadores se acuerda á ins-
tancia del Sr. Presidente se proceda á su

anexo.

9º

Por último se acuerda por el Ayuntamiento autorizar al E. Regidor Lindero D. Sebastian Ormon para que en nombre de la Corporación comparezca a otorgar la correspondiente Escritura de compra del campo sito en esta ciudad propio de Doña Concepción Caballer y que según consta en el acta de la sesión del 15 de Diciembre último acordó la Corporación Municipal adquirirlo por precio de mil seiscientos cincuenta pesos, firmando para ello los documentos que sean necesarios, pues el poder que para ello se necesita se mismo se le confiere al E. Ormon sin limitación alguna.

Con lo que se da por terminada la sesión levantándose este acta que firma L. E. de que yo el Levantado Certifico.

Actuados firmados

Juan Los Andes

Miguel Perez Sebastian Ormon

Procurador General

Melito Caber Juan Fabio

José Rocafort

Luz

Pedro Rata

Virgilio Gironchea
Luz

Señor del día loco de Enero de mil
novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Garralda, con asistencia de los
Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel Pe-
rez, D. Sebastian Orma, D. Fructuoso Gabarra,
D. Alberto Fabra, D. Juan Lario, D. Jose Roca-
for, D. Pedro Reta y D. Fermín de Castillo,
leyóse el acta de la anterior y fue aproba-
da pasando a discutir y resolver los siguientes
asuntos.

1º. Dióse lectura de la cuenta de gasto me-
mor presentada por el Sr. Depositario con-
formante al mes de Diciembre último que
asciende a la suma de ciento sesenta y ocho
puntos y diez céntimos, como es, cargo al
Capítulo 1º = cincuenta y cinco puntos no-
venta céntimos; Capítulo 2º = ocho puntos;
Capítulo 3º = treinta y ocho puntos ochenta
céntimos; Capítulo 4º = cinco puntos; Capítu-
lo 6º = cincuenta y una puntos y diez céntimos;
y Capítulo 11º = nueve puntos treinta cen-
tísimos; cuyos cuantos con los justificantes que
los acompañan pasaron al Sr. Regidor In-
dico para su revisión y examen.

2º. A continuación se dió lectura a una de-
nuncia presentada por el guarda Forestal Cha-
rrean contra D. Ignacio Barber rematante de
la Concesión Esquina por pastorear 16 cabras
de ganado lanar de el Boyenal. La Corporación
acordó imponer a dicho Barber la multa de
quince puntos que hará efectiva en papel de
resguardo y en término de ocho días. Así mismo.

no se leyeron las Denuncias de guarda Limón
Puyada una contra D. Felix Zabala por pastu-
rar los yeguas en olivar inculto de Heredia de
D^a Blerta Lopez término de Mongallís y otra
contra Nicasio Echarte por pasturar un mu-
lar y dos jumentos en el mismo olivar que
el anterior. El Ayuntamiento acuerda imponer
al Sr. Zabala una multa de multa y al Sr.
Echarte una multa cincuenta céntimos que
hanian efectivas en la depositaria munici-
pal en papel correspondiente.

3^o. Leída una instancia firmada por D. José
Martínez de esta localidad, manifestando al
Ayuntamiento que el solicitante se compro-
mete a colocar en la puerta de la casa donde
tiene su establecimiento de relojería, un re-
loj con dos esferas que señalen la una la hora
en oficial de Madrid y la otra la de Longines
pagando la mitad de su costo, siendo de
cuenta del municipio la luz eléctrica que
debería tener en el interior. El Ayuntamiento
acuerda no poder acceder a la solicitud
por dicho Martínez.

4^o. Leída una instancia firmada por Serafín
Soriano suplicando al Ayuntamiento se le
incluya en el turno de Albariles en aten-
ción a que paga la contribución por su
oficio se acuerda por la Corporación acce-
der a lo que se pide por considerarlo justo,
figurando en lo sucesivo en dicho turno.

5^o. Al objeto de revisar y formar las rangas
que faltan en el término jurisdiccional de esta
ciudad y Andorra de Lloba se acordó ofi-
ciar al Ayuntamiento de Andorra señalando

se figen un día para que una Comisión de
el Ayuntamiento unida a la de esta ciudad
practiquen la operación. A este fin se nom-
bran Comisionados por este Ayuntamiento a
los Sr. D. Jesús Los Arcos, D. Alberto Fabar,
D. Fermín del Castillo y D. Miguel Peres
de lo que se extiende esta acta que fir-
ma P. C. de que certifica.

Antonio Sanudo

Juan Los Arcos

Miguel Peres Sebastian Brown

Procurador General Juan Salvo

Alberto Fabar

Jose Rocafort

Pedro Pato

Fermín del Castillo

Louquin Givencucha

Sesión del día diez y nueve de Enero
de mil novecientos ses. Remido el Ayun-
tamiento y abierta la sesión bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ga-
rvalva, con asistencia de los Sr. Concejales
Sr. D. Jesús Los Arcos, D. Miguel Peres,
D. Sebastian Brown, D. Francisco Galarraga,

D. Alberto Fabar, D. Juan Labio, D. José Ro-
dríguez, D. Pedro Reta y D. Fermín del Castillo,
leyere el acta de la anterior y fue aprobada
pasándose a discutir y resolver los siguientes
asuntos:

- 1º Darse lectura a dos denuncias presentadas
por el guarda Simon Puyada, las contra Don
Sebastian Oyaga, la una por pasturar cratos
mulares y los caballos mayores en los vi-
vares incultos uno de D. Gabriel Arbores
y el otro de D. Fermín Amadoris, y la otra
contra el mismo Sr. Oyaga por pasturar
los mismos ganados en vivares incultos de los
Saviera Barron y otra denuncia contra Don
Agustín Mendivora por pasturar siete ca-
ballos mayores de D. Agustín Mendivora
en los vivares incultos de D. Gabriel Ar-
bores y D. Fermín Amadoris. El Ayun-
tamiento en su vista acuerda imponer a
cada uno de los denunciados la multa de
cincuenta céntimos de peseta por cada ganado
y por cada una de las denuncias.
- 2º Habiendo manifestado el arrendatario de
la Currala "Loro" al que se le marquen para
que le son necesarios en la misma se acuerda
por el Ayuntamiento que los lts. que
componen la Comisión de policía rural
marquen lo que sean necesarios.
- 3º Terminado el arreglo de la Calle de An-
dres se acuerda por el Ayuntamiento
se proceda al de la de Don Miguel.
- 4º Asimismo se acuerda por la Corporación
autorizar a D. Salvador García Ferrer, ma-
yor de obra, Agente del Ayuntamiento de Lator

Ciudad en Pamplona para que tome de la
"Caja de Crédito Navarro" la suma de siete
mil pesetas de las doce mil que en dicha
Caja tiene depositadas este Ayuntamiento,
pagando con dicha cantidad la contribución
provincial correspondiente al cuarto trimestre
del año próximo pasado que adeuda este
Municipio, firmando los documentos necesarios,
para el poder que para ello se requiere en
número se le confiere al Sr. García Fon. 6.

5º.

A continuación el Sr. Teniente Alcalde
D. Juan Los Arcos presenta al Ayunta-
miento las siguientes proposiciones:

1º Que se estudie detenidamente el estado
del terreno de Jaramillo, ver cuanto es
su valor y en su vista y la de que está
hecha la cesión, realizar la venta, des-
pués de obtener el beneplácito de la Super-
intendencia, pero que esta venta sea en pú-
blica licitación y por la cantidad que
el Ayuntamiento crea conveniente.

2º Que siendo muy pocos los vecinos que
se disfrutan de los boyeros, pero según to-
dos sabemos en disputa es en su casi tota-
lidad para los pequeños vecinos y algunos
habitantes de las casas de campo, se pida
permiso a la Exma. Diputación para
repartirlos entre todos los vecinos que lle-
ven cuando menos doce años de residen-
cia y si no hubiere terreno suficiente para
todos, se haga la distribución entre los
más necesitados.

3º Que se haga una medición de las fin-
cas lindantes o terrenos del Ayuntamiento

para saber el número de roturas propias y
comunes que cada particular tiene o posee.

La Corporación municipal vista las
propuestas presentadas por D. Jesús Los Arcos
acuerda estudiar los puntos que en las mis-
mas se exponen para resolverlos según pro-
ceda.

Antonio Jenuve

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Ordoñez

Alberto Tabar Juan Salas

Valentín Gola

Pedro Pato

Joaquín Guisasa

Sesión del día veinticinco de Enero de
mil novecientos seis. Remite el Ayun-
tamiento y abierta la sesión bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garza-
ba con asistencia de los Sres. Concejales Don
Jesús Los Arcos, D. Miguel Pérez, D. Sebas-
tían Ordoñez, D. Alberto Tabar, D. Juan Sa-
las, D. Valentín Gola, y el Pedro Pato,
leyóse el acta de la anterior y fué apro-
bada, pasándose a discutir y resolver los si-

siguientes asuntos:

1º Se leyeron tres denuncias presentadas por el guarda Donato Martinez, la una por cortar leña de leña en el montico, contra Eloy Martinez; otra contra un hijo de Roman Gregorio y otra contra un hijo de Cirilo Burgin por cortar leña para cargar una jumentada en el Guardabosque ambos, se acuerda por el Ayuntamiento imponer al primero de los denunciados la multa de quince pesos y a cada uno de los otros dos la de diez pesos, cuyas multas se harán efectivas en papel correspondiente y en plaza de ocho dias.

2º A continuacion se dio lectura a una instancia firmada por varios vecinos suplicando al Ayuntamiento se arregle el camino de pastoreo dándole una direccion recta por detras de la Nora y campo de Sta. Bonifacia Barton. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de la obra acordó estudiar mas detenidamente este asunto para su resolucion.

3º El Ayuntamiento quedó enterado de la circular de la Exma. Diputacion referente a el pago de rescata y cinco céntimos de peseta diarios con cargo a los Municipios por estancias de animales pobres que se han de satisfacer por los pueblos de donde aquellos sean.

4º Diose cuenta de una instancia firmada por Alijo Lobo y Esteban Cordero pidiendo autorización para cambiar su local y el Ayuntamiento acordó concederla al peticionario que solicita.

5º Asimismo se acuerda por el Ayunta-

minuto el que el Sr. Teniente Alcalde Don
Jesús Los Arcos impusieron las obras que se
están ejecutando en el Cementerio de esta
ciudad

Antonio Garralbe

Jesús Los Arcos

Francisco Galarré

Alberto Galarré Juan Galarré

Valentín Gola

Fernán del Castillo Sebastián Ovando

Pedro Peña

Juanquín Cipriano

Sesión del día uno de febrero de
mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Garralbe con asistencia
de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos,
D. Sebastián Ovando, D. Francisco Galarré,
D. Alberto García, D. Juan Galarré, D. Valentín
Gola, D. Pedro Peña y D. Fernán del Castillo
leyóse el acta de la anterior y fue aprobada
para leer y discutir los siguientes asun-
tos.

Vistos los razones que expone el asun-

Anterior de la Corraliza Esquina, se acuerda por el Ayuntamiento rebajar á ocho puntos la multa de quince puntos que en la sesión del día doce de Mayo último se le impuso.

2º. En mismo vista la denuncia que presentó el granjero Pío Puyada contra D. Ignacio Maisterra vecino de Esparza por practicar un tiro que una Comisión del Ayuntamiento dijo reservada para la Corraliza del Colono, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince puntos que había efectiva en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

3º. Se da una certificación del resultado de la medición y cubrición de las obras ejecutadas en el Cementerio en la excavación y extracción de tierras en las ranjas de los cementos y en el relleno de los mismos, y que asciende á la suma de mil ochocientos treinta y nueve puntos y diez por cien céntimos, con arreglo á la condición veintinueve de las del pliego de subastas, se acuerda pagar dicha suma al contratista D. Juan José Chordia como primer plazo del contrato total de la obra.

4º. En mismo se apuracha por la Corporación la liquidación presentada por D. Salvador García de Pamplona de los gastos pagados por dicho Sr. así como de los cobros hechos por el mismo resultando un alcance en favor de dicho Sr. García de trescientos diez puntos y setenta y cuatro céntimos.

5º. Por último se acuerda autorizar al

El Alcalde Presidente para que pueda con-
sultar con un letrado sobre el contrato exis-
tente para el suministro de la luz eléctrica
en esta ciudad.

Antonio Garralda

José Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Oronoz

Juan Labio

Pedro Reta

José Rocafort

José Fermín del Castillo

Enrique Guzmán

Señor

Sesión del día nueve de febrero de
mil novecientos seis

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Garralda, con asistencia
de los Sres. Concejales D. José Los Arcos,
D. Miguel Pérez, D. Sebastián Oronoz, Don
Pedro Reta, D. Juan Labio, D. José Rocafort,
y D. Fermín del Castillo, leyó el acta
de la anterior y fue aprobada para pasar
a discutir y resolver los siguientes asun-
tos

1º

Dió lectura a una circular de la Excmo.

Disputacion sobre suministro de abonos minerales a los agricultores que lo deseen y bajo las condiciones que en la misma constan. El Ayuntamiento en su vista acuerda publicar un bando dando a conocer a los vecinos la circular citada.

2º. Asi mismo se acuerda publicar un bando concediendo un plazo hasta fin de los Corrientes para que los vecinos puedan examinar sus hojas catastrales y presentar reclamaciones, pues pasado este termino no se admitira reclamacion alguna.

3º. A continuacion se dio lectura a la cuenta de gastos menor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de mayo ultimo y que asciende a la suma de ciento once pesetas cuarenta centimos como es cargo al Capitulo 1º = diez y siete pesetas diez centimos; Capitulo 2º = diez y nueve pesetas treinta centimos; Capitulo 3º = cuatro pesetas; Capitulo 4º = dos pesetas; Capitulo 5º = treinta y siete pesetas cincuenta centimos y Capitulo 11º = treinta y una pesetas cincuenta centimos, cuya cuenta paso al Sr. Regidor Lindero para su revision y examen.

4º. Dieron lectura a una instancia firmada por Cirialdo Iru pidiendo un local para tienda a Petra Plana por haberse asentado hace tiempo esta ultima en esta ciudad; el Ayuntamiento en su vista acuerda conceder el local que se solicita sin perjuicio de tener de mejor suerte y precio pa-

go en la Jefatura Municipal de los derechos correspondientes.

5.º Leyere minimus una instancia formada por varios vecinos de esta ciudad suplicando al Ayuntamiento se trabaje en los libros que existen en el Balate o otro sitio por donde que causan perjuicio a las fincas colindantes no estando a la distancia que marca la Ley. La Corporación Municipal acuerda no poder acceder a lo solicitado por los interesados en esta instancia.

6.º Finiendo presente que las paredes del nuevo cementerio no alcanzan la altura que tiene la del antiguo se acuerda por el Ayuntamiento el que la altura de ambas sea igual, Comisionando a este efecto al Sr. Manuel D. Rosas Lo-Arce para que convenga con el contratista de las obras en el punto en que se ha de ejecutar este aumento, así como el que expone la modificación de la albardilla sustituyendo la que en el plano aparece que es de teja y babillo por otra de brea como la que hay en el Cementerio antiguo.

Antonio Sandoval

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez

María Bonar

Pedro Salas

Manuel Salas

Siguen las firmas

Juan Lario Pedro Pato

Fernán del Castillo

Joaquín Goicoechea
Lino

Sesión del día diez y seis de febrero
de mil novecientos seis.

Remido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Gamalder, con asistencia de los Sres.
Concejales D. Luis Los Arcos, D. Miguel Pico,
D. Sebastian Orroz, D. Fructoso Gabarra, D.
Alberto Zabala, D. Juan Lario, D. Pedro Re-
ter y D. Fernán del Castillo, leyó el acta de
la anterior y fue aprobada, pasando a
discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º. Dióse lectura a una denuncia presenta-
da por el guarda Simón Pujada contra
Ramon Muelle por pasturar siete cabras
en un olivar de las huertas de D. Cipriano
Giménez y por pasar por otros sembrados de
terreno de D. Sebastian Lombardich. El Ayunta-
miento en su vista acuerda imponerle la
multa de una peseta y cincuenta céntimos
cuya multa haya efectiva en papel com-
petente en la Delegación Municipal y en el
plazo que marca la Ley.

2º. Visión se leyó otra denuncia presentada
por el Guarda Urbano Apesteguija contra D.
Rufino Monzon por pasturar ganado menor

en el Apudal. El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer la multa de quince pesos que haya efectiva en la Depositaria Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marque la Ley.

3º. Seguidamente se dio lectura a una instancia firmada por Juan Garcia solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento creyendo justa dicha petición acuerda acceder a lo solicitado incluyendo en la lista al citado Garcia que figuraria con el numero ciento sesenta y cinco.

4º. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda consignar en acta la protesta de este Ayuntamiento por la elevacion de algunos capitales impositivos asignados a este Municipio por la Excm. Diputacion aumentados en el presente año, segun el estado remitido por dicha Autoridad.

5º. Se acuerda por el Ayuntamiento oficiar a D. Javier Lora manifestandole el desagrado con que la Corporacion ve el que arriende una habitacion de la casa que dicho Sr. ocupa, para celebrar en ella bailes publicos por cuanto que siendo dependiente del Municipio no podria en ocasiones ejercer la autoridad que por su cargo tiene, por lo que el Ayuntamiento seria con satisfaccion que para lo sucesivo en el baile que en su casa existe.

6º. Conforme a lo que se consignaba en el acuerdo numero 6 de la sesion del dia 9 de los corrientes se acuerda por el Ayuntamiento

el aprobar el compromiso contraído por el
contratista del Cementerio de elvoro las pare
des hasta la altura a nivel del Cementerio
antiguo, así como a sustituir la albardilla de
babillos por de lava de Tobacín de buena calidad
y sin hojas, abarcándole la parte al mismo
tipo de la subasta y la albardilla al precio
de cuatro puestas cincuenta centimos el me
tre lineal, haciendo para ello a la terminación
de la obra la liquidación correspondiente.

4º

Por último se acuerda por la Corporación
conceder al contratista de las obras del
Cementerio algunas mejoras para anda
rines, destinándose a su terminación en el
estado en que los recibe.

Antonio Geronimo Jesus Los-Años

Miguel Perez Martin Rivas

Francisco Salazar

Alberto Salazar Juan Salas

Pacho Rivas

Termin del Castillo

Joaquín Girones

Señor del día veintitres de febrero de mil novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralba con asistencia de los Sres. Concejales Don Luis Los Arcos, Don Miguel Pons, Don Sebastian Orvino, Don Francisco Galarraga, Don Alberto Fabra, Don Juan Pablo, Don Pedro Reta y Don Germin del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Diose lectura a una instancia formada por Vicente Aguerri solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento visto que el solicitante se halla sin recursos para atender a su familia se acuerda incluirlo en dicha lista en la que figuraría con el número ciento sesenta y cinco.

2º Igualmente se incluya en la lista de pobres figurando con el número ciento sesenta y seis a la solicitante Valentina Murillo por una justa petición.

3º Vista una instancia de Valentín Cereceri que solicita se le incluya también en la lista de pobres, teniendo presente que el solicitante gana jornal en un oficio de albañil y que hay otros vecinos que se encuentran en su caso y no se hallan en dicha lista, se acuerda por el Ayuntamiento no poder acceder por ahora a la solicitud por dicho Valentín Cereceri.

4º Vista una denuncia de guarda Simon Puga.

la contra Leon Urbina por tener una finca en un solar de C. Gabriel Urbina término de Nibabugua, se acuerda por el Ayunt. imponerle al denunciado la multa de cincuenta centinos de multa con arreglo al art. 40 de las Ordenanzas de Policía rural, cuya multa se hará efectiva en la Depositaria Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

5.º Quedando firme que el vecino C. Pío Pizarro ha roturado un solar en San Marcos se acuerda por el Ayuntamiento oficiar a dicho Sr. de que inmediatamente todo lo roturado, imponiéndole en otro caso la multa correspondiente.

6.º Vista una instancia formada por Don Marcos Goni pidiendo un solar que según dice pertenece a sus padres pero que lo posee su hermano Roman. El Ayuntamiento acuerda no poder acceder a lo solicitado por tenerlo ya concedido en dicho hermano Roman.

7.º Se dio cuenta seguidamente a una instancia formada por D. Miguel Ancil en la que después de exponer las ventajas y beneficios que reportar la construcción de un lavadero público, el suscribiente se compromete a instalar uno en esta ciudad bajo las bases siguientes:
1.ª Que la Corporación gestione cerca de la Junta del término de Pastoiza para que conceda el agua tomándola de la acequia de riego, volviendo después del lavadero a la misma acequia.
2.ª Que se prohiba el lavado en el río desde la fuente extrema de la muralla hasta Cam.

foliograma. 3º- Que el Ayuntamiento subvencione con alguna cantidad al solicitante con el objeto de que los pobres labren gratuitamente en el barradero.
4º- Que no pueda establecerse en el término de treinta años otro barradero. Vista la precedente instancia se acuerda por el Ayuntamiento manifestar al solicitante que aun cuando reconoce como beneficiosa la idea y proyecto del solicitante, toda vez que ha base u halla en la concesión del agua de la acequia de riegos de Pastoriza a la Junta del término de la de dirigirse en instancia directamente y en su virtud según el acuerdo de aquella resolución. La Corporación sobre los demás puntos.

Antonio Garrido

Jesús Los Arcos

Miguel Perez

Sebastián Brancor

Alfredo Colar Fianca Salicio

Jose Rocafort

Pedro Peto

Termin del Castillo

Joaquin Cisneros

fin

Sesion ordinaria del dia dos de Marzo de mil novecientos veis

Reunido el Ayuntamiento y abierta la

sesion bajo la presidencia del Sr. Acabdo Don Antonio Gamallos con la asistencia de los lres. Concejales Don Juan Los Arcos, Don Miguel Perez Don Sebastian Ornos, Don Alberto Zabala, Don Juan Labio, Don Jose Neufort, Don Pedro Nieto y Don Joaquin del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada para luego a resolver y discutir los siguientes asuntos.

1º Dada cuenta de la instancia presentada por Fidel Villacampa solicitando un escrito pidiendo a Personal Establecida por crear el solicitante que este último Sr. no puede tener escrito por su calidad de extranjero. El Ayuntamiento visto lo que dispone el artículo 19 del R. D. de 19 de Noviembre de 1892 acuerda no poder acceder a lo solicitado por D. Fidel Villacampa en atención a que los extranjeros domiciliados tienen derecho a los aprovechamientos comunales del pueblo de su residencia.

2º Teniendo presente que en esta época del año suele celebrarse el voto del Apudal se acuerda por el Ayuntamiento publicar el próximo domingo se publique un bando haciendo saber al vecindario que desde dicho día y hasta que el Ayuntamiento determine quedan vedados para toda clase de ganados los lotes del Apudal y Entre-ambasaguas.

3º Vista una denuncia presentada por el guarda Limon Puyada contra Niginia Cepelita por pasturar una vaca de su propiedad en un campo sembrado de hortalizas de D. Manuel Lopez, se acuerda por el Ayuntamiento imponer a la denunciada la multa

Cinuenta cintas con arreglo al art. 2.º de
Política rural, cuya multa hará efectiva en
papel de multas correspondiente y en el pla-
zo que marca la ley.

1.º Visto el mal estado que se encuentra en
través del camino en el Paso-agosti por las piedras
que en él existen y que dificultan el paso de
la bestia, se acordó quitar dichas piedras del
camino.

Francisco Ferras

Miguel Perez

Francisco Galarraga

Juan Los Arcos

Sebastián Vazquez

Juan Gallo

Pedro Pita

Fernán del Castillo

Joaquín Ciriachua
Lino

Sesión del día nueve de marzo de mil
novecientos seis

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Garraza, con asistencia de los Sres. Con-
cejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel Perez,
D. Sebastián Vazquez, D. Francisco Galarraga,
D. Juan Gallo, D. Pedro Pita y D. Fernán

del Castillo, leyó el acta de la anterior y
fue aprobada por donde se acuerda y resol-
ver lo siguiente: asuntos

1.º Darse lectura a un escrito firmado por
D. Elentio Viza y varios vecinos más,
manifestando al Ayuntamiento que tienen
de los mismos, habitos en el término de
Valdeplano sin poder pasar a Mos, supli-
can que se les marque el paso correspondien-
te. La Corporación municipal en su vista
acuerda comisionar al Sr. D. Jesús Los Arco
para que sobre el terreno practique esta
operación.

2.º A continuación se dio lectura a varias
cuentas presentadas por el Sr. Depositario
referentes: una del coste del arreglo del ca-
mino de Pastoria que asciende a la suma
de cuatrocientos sesenta y siete cuen-
tas; otra correspondiente al gasto menor
del mes de Febrero que asciende a la su-
ma de ciento setenta y tres pesetas y cin-
cuenta céntimos, como es largo al capítulo
1.º = cinco pesetas cincuenta céntimos; capí-
tulo 2.º = cuatro pesetas; capítulo 3.º = veintiseis
pesetas cuarenta céntimos; capítulo cuarto =
cuatro pesetas; capítulo 5.º = ciento veintiseis
pesetas y sesenta céntimos y capítulo 11.º = diez
pesetas; otra cuenta correspondiente a lo gas-
tado en la plantación del robledo que as-
ciende a la cantidad de cuatrocientas cuatro
pesetas y treinta y cinco céntimos y otra cuen-
ta del vienes y pastos de la que asciende a la
suma de ciento veintiseis pesetas; luego cuen-
tas pasaron al Sr. Regidor Lindero para su

reunión y examen.

30.

Se acuerda por el Ayuntamiento notifi-
car a D. Antonio Olleta, a D. Patricio
García y a C. Gregorio Luesma dejen en el
mismo estado en que se hallaban los pases
que han roto en San Andrés, Val de Negro
y caminos de Andes respectivamente.

Antonio Olleta

Juan Los Andes

Miguel Pérez Sebastian Oyaga

Francisco Galana

Juan Salas

Pedro Peña

José Guisasa

Sesión del día diez y seis de marzo
de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
González con asistencia de los Srs. Con-
cejales D. Juan Los Andes, D. Miguel Pe-
rez, D. Sebastian Oyaga, D. Francisco
Galana, D. Juan Salas y D. Pedro Pe-
ña, leyóse el acta de la anterior y fue
aprobada pasando a discutir y resol-
ver los siguientes asuntos

10.

Visa lictura a una instancia fin-

made por D. D. Lucio Inante encargado del cuidado de los riegos y bomba de incendio suplicando al Ayuntamiento (suplicando) se le otorgue el subsidio que le corresponde por el trimestre que ha recibido y la Corporación acuerda se le extienda el oportuno libramiento de pago por el concepto indicado.

2º La continuación se lee una instancia formada por D. Miguel Urbea, Pascual Carras, Pilar Giménez y varios otros vecinos suplicando al Ayuntamiento ordenar se resuelva el bozal para los ganados de riego y labranza. La Corporación municipal en vista de los antecedentes consultados acuerda no poder acceder a lo solicitado por no ser costumbre en años anteriores, ordenar lo que en la instancia se pide.

3º Un mismo se leyó otra instancia formada por D. Miguel Urbea y otros vecinos con quienes suplicando al Ayuntamiento se les marque para para que sus ganados puedan pastar o pasturar desde el Jaramillo al bozal. El Ayuntamiento en su vista acuerda antes de resolver manifestar al guarda del terreno que presente una relación de las personas que han roturado los prados que antes debieron de existir.

4º El objeto de que pueda representar a este Ayuntamiento en la sesión que la Junta de Carreteras del partido ha de celebrar para la discusión y aprobación de los presupuestos de acuerdo nombrar al Sr. Regidor D. D. Sebastián Ordoñez para que se presente a la Corporación Municipal de

esta ciudad en la sesión que celebre dicho Junta, tomando parte en los acuerdos que en la misma se tomen.

5º Seguidamente se leyó una carta de Sr. José de Arceley suplicando se le manifieste si en el presente año se ha de hacer alguna hornada de teja y labrillos. El Ayuntamiento teniendo presente que hay bastante existencia de obra acorda que en el presente año no se haga ninguna cosa manifestando así al señor Sr. Arceley.

6º Daba cuenta al Ayuntamiento de una carta firmada por el Regente de la Corporación en Pamplona D. Salvador Garcia exponiendo que se compromete a gestionar la adquisición de una inscripción a favor del Hospital de esta ciudad interesando por tanto y de algunos otros créditos a favor de este Ayuntamiento, evacuando todas las diligencias necesarias para ello por el veinte por ciento de los intereses y créditos que realice, consignando que si por causas imprevistas y de los recibos resultan infructuosas sus diligencias nada se le percibirá por sus trabajos, termina suplicando se le confirme nuevamente el poder que se le tiene conferido anteriormente. El Ayuntamiento en su vista acorda confirmar el poder que a dicho D. Salvador Garcia tiene conferido como tal Corporación y como Patrono del Santo Hospital por el término de quince de Junio de mil novecientos

tos dos.

y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta esta acta que forma
la de que certifica

Antonio Gamblin

Jesús Los-Arce

Miguel Pérez Libartian Brown

Francisco Galarraga Juan Salas

Jose Nocafort

Pedro Pita

Longuin Gironche

Sesion del dia veintitres de Marzo de mil
novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Gamblin con la asistencia de los Sres. Concejales
D. Miguel Perez, D. Jesus Los-Arce, D. Libartian
Brown, D. Francisco Galarraga, Don Juan Carlos
D. Jose Nocafort y D. Pedro Pita, leyóse el acta
de la anterior y fué aprobada pasando a dis-
cutir y resolver los siguientes asuntos.

10

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion
los quejas que se le habian dado respecto al
alambre que cierra el sitio destinado para la
obra por cuanto que causa daño en el ganado

y en su vista se acuerda por el Ayuntamiento cambiar el alambre que hoy existe poniendo otro liso.

2º. Visita a instancia del Sr. Presidente se acuerda hacer los reparos que sean de suma necesidad en el sitio que ocupa el reloj en la torre de Santiago.

3º. Igualmente se acuerda conponer las escaleras de la cárcel toda vez que los sujetos que las rompió han resultado insolventes ante el Jefe de Policía habiendo pagado la multa que por el Tribunal se les impuso en arresto.

4º. A continuación se acuerda por el Ayuntamiento oficial al Sr. Rubio para que determine el día en que ha de proceder a poner las nuevas divisiones de ambos pueblos.

5º. Darse lectura a una instancia formada por José Arista implorando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. La Corporación Municipal teniendo presente las circunstancias que concurren en la familia del solicitante acuerda incluir a José Arista en la lista de pobres formada para el presente año en la que figurará con el número ciento veinte y nueve.

6º. Vista una denuncia presentada por el guardia Apóstegui contra Andrés Camar por pasturar tres vacas en la Corraliza Nueva se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de reintegro continuo por

haberse luego multa total de setenta y cinco
centimos la satisfará el denunciante en el
papel de multa correspondiente y en el pla-
zo que marca la ley.

7.º Asimismo se nombró una comisión
compuesta de los Concejales Ds. Juan Lu-
bis y D. Juli Nocafort para que en unión
del Agente D. Manuel Lopez y de acuerdo
con el propietario D. Clemente Galilea pre-
cisan a comprar un campo propio de D.
cho Galilea que confronta con terreno co-
mún sito en el término de Mongalles.

8.º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento
to el colocar muchas grandes en los puntos
puntos anteriormente por una comisión del
Ayuntamiento en el término del Corral de
Arbes, por haber sido tiradas las que existen
según manifiesta el guarda del término Li-
mon. Puyada.

9.º Terminada la rectificación anual del ca-
ntero y vista la cantidad que suma el
capital imposible, la cuota impuesta por
la Excm. Diputación a esta ciudad y el
deficito del presupuesto en el año actual
se acuerda por el Ayuntamiento que en
el presente año se imponga como ti-
pable contribución el veintiseis por
ciento a la riqueza en catastro, can-
tidad suficiente o necesaria para el pago
de la contribución provincial, municipal
y partidas fallidas, ordenando que por la
autoridad se extiendan las correspondientes
papeleras de pago.

De lo que se extiende esta acta que

por el P. R. de que certifica
Antonio Jimenez

Juan Los Arcos

Miguel Perez Martin Gomez

Francisco Galaviz Juan Labio

Jose Rocafort Pedro Pata

Joaquin Girones

Señor del día treinta de Mayo de mil
novecientos seis.

Remido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Los
Arcos, D. Miguel Perez, D. Sebastian Gomez, D.
Francisco Galaviz, D. Juan Labio, D. Jose
Rocafort y D. Pedro Pata, leyóse el acta de la
anterior y fue aprobada para archivar y discutir
los siguientes asuntos.

- 1º. Vista una instancia formada por Juan
Lito solicitando se le incluya en un hoja
su escudo que hace tiempo le corresponde
y que no figura en el catastro de bienes de
la solicitante. El Ayuntamiento teniendo pre-
sente en vista las afirmaciones de la soli-
citante acuerda incluir en un hoja el
escudo de referencia.

2º Vista la instancia firmada por Martin Rosas pidiendo un local que poseen Norma Goria y Antonio Bonifaz por tener estos dos locales y vivir ambos en familia se acuerda por el Ayuntamiento conceder uno de los dos citados locales al solicitante Martin Rosas, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Repartición Municipal de los derechos correspondientes.

3º Le dió lectura a continuación de dos instancias firmadas una por C. Jesús Oiza y la otra por C. Clito Loto solicitando del Ayuntamiento se les autorice almacenar los vinos para la venta en las bodegas que en sus escritos mencionan. Vistos estos instantes se acuerda estudiar mas detenidamente este asunto para resolverlo en unión con el rematante del impuesto al vino.

4º Vista una denuncia presentada por el guarda Donato Martinez contra C. Juan Chagoyen, Julio Benidi y Francisco Garcia por pasar con caballeria suya por campo sembrado de habas propiedad de D. Francisco Cuba terrenos de Baratinos, el Ayuntamiento acuerda imponerles la multa a cada uno de veinticinco cintos de peseta a cada uno de los denunciados que se hanian efectuado en la Repartición Municipal en el plazo que marca la ley.

5º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento al encargado la cura acostumbrada en años anteriores para la prevencion del vir de Virues - Santo.

6º Por ultimo se acuerda incluir el expediente

provisorio del campo de D^{na} Concepción Cabe
llero que según acuerdo se ha de comprar para
la construcción de la Plaza de Toros

Antonio Gamallo

José Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Ovando

Alberto Fabar Juan Salas

Valentin Gola,

Pedro Peña

Joaquín Gricorchea

Sesión del día catorce de Abril de
mil novecientos veintiuno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Gamallo, con asistencia de los Sres. Con-
cejales D. José Los Arcos, D. Miguel Pérez, D.
Sebastián Ovando, D. Alberto Fabar, D. Juan Sa-
las, D. Valentin Gola y D. Pedro Peña, leyóse
el acta de la anterior y fue aprobado porán-
doe a discutir y resolver los siguientes asuntos.

- 1.º Dada cuenta de las instancias firmadas por
Eugenio Aranguan y Teresa Salas suplicas-
do al Ayuntamiento si les incluye en la lista de po-
bres para la asistencia facultativa, la Corpora-
ción Municipal teniendo presente la pobreza
de ambos solicitantes, acuerda incluirlos en la

mencionada lista en la que figurarían respectivamente con los números ciento setenta y cinco y ciento setenta y uno.

2º A continuación se dio lectura a la cuenta de gastos minor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de marzo último, que asciende a la suma de cincuenta y siete pesetas y cinco céntimos como a cargo al capítulo 1º = veisiete pesetas cincuenta céntimos; cargo al capítulo 3º = nueve pesetas treinta céntimos; cargo al capítulo 6º = veintiocho pesetas cincuenta céntimos y cargo al capítulo 11º = seis pesetas setenta y cinco céntimos, cuyos cuantos con los justificantes que los acompañan pasaron al Sr. Alcalde para su revisión y examen.

3º En mismo quedó enterada la Corporación de un Decreto de la Excm. Diputación en el que consta haber sido aprobados los cuantos de Propios y Contribuciones correspondientes al año próximo y pasado de mil novecientos cuarenta.

4º A continuación se dio lectura a una instancia de D. Demetrio Truante solicitando al Ayuntamiento que como encargado de los negocios que es el solicitante se le encargen todos los trabajos de honoraria que tenga que hacer el Ayuntamiento. La Corporación municipal acuerda que se le den los trabajos que por turno le pudiesen corresponder.

5º Haber cuenta del Decreto de P. E. la Diputación en el que se acuerda vedar en las las multas impuestas por el Ayuntamiento a Don Ruperto Escagües por exceder del límite para que le faculte la Ley municipal, en cumplimiento de dicho reso.

hacion y teniendo en cuenta que el artículo 77 de la ley Municipal anterior a los Ayuntamientos menores de cuatro mil habitantes para imponer la multa de quince pesos por infracción de ordenanzas. Se acuerda imponer la multa de quince pesos a D. Ruperto Escayón por cada una de las infracciones cometidas en los días 21, 25 y 27 de Julio denunciadas a la Corporación Municipal reduciendo a esta cantidad las anteriormente impuestas en observancia del Decreto de la Excmo. S. M.

6.º Asimismo se acuerda imponer a dicho D. Escayón la multa de quince pesos por otra denuncia presentada por el guarda en 1.º de Agosto último por pasturar también ganado de vacas en la finca "Real" y que quedo pendiente de condena hasta ver el Decreto de la Excmo. S. M. Puntación relativa a las multas que anteriormente se le habían impuesto.

7.º Vista la segunda medición, cubilación y valoración de obras ejecutadas en la ampliación del Cementerio, que asciende a la cantidad de tres mil doscientos ochenta y siete pesos y sesenta y cuatro centavos, como mas por menor se detalla en la liquidación presentada, se acuerda por el Ayuntamiento extender el oportuno libramiento de pago de la cantidad dicha en favor del contratista de las obras don Benito Mendia.

8.º Así bien se acuerda ordenar al Sr. Depositario comprar tres o cuatro tramos de papeles para el Ayuntamiento.

9º Por último se acuerda por la Corporación Municipal en sesión, dando de plazo hasta fin del corriente mes para que los vecinos que no hayan satisfecho la contribución del año próximo pasado y la conducción con los hrs. Madros lo hagan en el término que se concede para transcurrir este de procedimiento por la vía de apremio contra los morosos.

E no habiendo más asuntos se levanta la sesión, firmando este acta L. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ferras

Juan Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Orosco

Fernando Galarraga

Alberto Zabala Juan Salas

Valentin Gola

Joaquin Givexcher

Leída el día veinte de Abril de mil novecientos seis.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gamalza con asistencia de los hrs. Concejales Don Juan Los Arcos, D. Miguel Perez, Don Sebastian Orosco, Don Fernando Galarraga, Don Alberto Zabala, Don Juan Salas y Don Valentin Gola, leyó el acta de la anterior y

que aprobaba pasándose a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Darse lectura a la cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al coste del arreglo de las calles en el año actual y que asciende a la suma de mil sesenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos, cuya cuenta con los justificantes que la acompañan fue aprobada por la Corporación después de examinarla ordenándose su archivo.

2º. Denunciado por el guarda Isaac Charrón al vecino Isidro Lozano por retener una mula en el Corral, el Ayuntamiento ordena imponerle la multa de cinco pesetas, cuya suma haya efectiva en la Depositaria municipal en papel de multa correspondiente y en el plazo de diez días que marca la Ley.

3º. Darse cuenta de una comunicación firmada por Don Cipriano Ceballos Administrador judicial del local que ocupó la habita de la "Destileria Langüesina" manifestando que toda vez que el Ayuntamiento hizo la cesión del terreno por término de diez años después de edificado el local y habiendo transcurrido este había entrega de las llaves a la Corporación pasando a ser propiedad del Ayuntamiento desde el día quince del actual.

4º. A continuación se leyó una instancia firmada por D. Ruperto Escalante arrendatario del local mencionado en el número anterior, suplicando al Ayuntamiento continuar el arrendamiento pagando anualmente ciento cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este local puede ser necesario a la corporación para destinárselo a guardar muebles, depositar el arbol no mineral cuando la Diputación mande el pedido hecho por los vecinos y para otros usos de vecino, acordó no poder acudir a la solicitud manifestándole al propio tiempo al Sr. Excmo. Sr. D. Juan Los Arcos, lo posible a local mencionando al Ayuntamiento.

También se acuerda retopar el local mencionado anteriormente haciendo las reparaciones que sean necesarias.

Antonio Ferrás

Juan Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Gómez

Alberto Calvo Juan Salas

Valentin Gola

Joaquín Pineda
Lino

Sesión del día veintiocho de Abril de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel Pérez, D. Sebastián Gómez, D. Alberto Calvo, D. Juan

Sabio y D. Valentin Lolo, leyere el acta de la anterior y fue aprobada por ambos el dictamen y resolver los siguientes asuntos.

1º Diere lectura a una instancia firmada por Victoriano Chavarrin exponiendo que hallandose pendiente del pago del segundo semestre, a excepcion de ~~quinientas~~ ^{seiscientos} pesetas, de impuesto sobre los censos correspondiente al año proximo pasado de mil novecientos cinco, no pudiendo hacer efectiva por ahora la cantidad que adeuda, replica a la Corporacion a la cuala poder hacer el pago en la forma siguiente: para el dia siete de Junio quinientas pesetas y para el dia ocho de Julio lo restante, pagando ordinario el resito e interes que a le origina. El Ayuntamiento vista la anterior proposicion acuerda aceptarla en la forma que el solicitante propone consignando que el interes sea a razon de un cinco por ciento anual.

2º Lida a continuation una solicitud firmada por D. Ruperto Escogin en replica de que se le rebaje los multas de quinientas pesetas que por cada una de las denuncias por pastos abusivos de la impresion, el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a la solicitud, teniendo presente que no son exclusivas las multas impuestas con relacion a la falta cometida y reincidencia despues de la primera denuncia, conformando en su consecuencia el acuerdo numero cinco de la sesion del dia trece de Abril ultimo.

3º Examinados los datos y antecedentes que constan en el expediente para la declaracion de prebado del mero Ignacio Cuartas Villanueva

número 1 del recuento de 1905, exceptuando en dicho año y en las revisiones sucesivas por corte de talla, habiéndose tomado las disposiciones de los artículos 108, 109 y 110, de la vigente Ley de Recrutamiento y Recuentos y las disposiciones de la D.O. de 6 de Mayo de 1901, amende que procede declarar a

4. Igualmente se examina el expediente de German Cuartero Villanueva número 55 del recuento de 1905 y habiéndose tomado las disposiciones vigentes amende que procede también declarar franco a dicho vino por no haberse presentado en el acto de la revisión de exportación que tuvo lugar en esta Ayuntamiento el día de la mesa de marzo del año actual.

5. Igualmente se acordó por el Ayuntamiento ejecutar en el Matadero de Corderos y Carnes las obras de reparación como Mangas, retijos etc que sean necesarias y urgentes.

6. Lidas nuevamente las instancias presentadas por D. Clito Loto y D. Jesús Viera que piden autorización para poder almacenar los vinos destinados a la venta en las bodegas de las casas números 14 y 15 de la Calle Mayor de esta ciudad respectivamente, considerando los almacenes a los efectos de la devolución de los derechos de entrada a los vinos que exporten a otros puntos como si la venta se hiciera en la Alhóndiga.

Considerando que las condiciones de rebaja del arancel de este impuesto establecen que para que el vino que se exporte fuera de la localidad este exento del impuesto la venta ha de hacerse

en la misma Alhóndiga ó almacenes autoriza-
dos.

Considerando que según la circular de la
Exma. Diputación de fecha 21 de Octubre de 1900
la concesión ó autorización de estos almace-
nes particulares á los efectos de la devolución
del impuesto al vino que se exporte á otro
punto, la potestad de los Ayuntamientos te-
niendo en cuenta la insuficiencia de los loca-
les destinados á Alhóndiga.

Considerando que la Alhóndiga de esta
ciudad reúne condiciones para almacenar
los vinos que puedan destinarse á la expo-
rtación á otro punto.

Se acuerda por el Ayuntamiento no con-
ceder la autorización que se solicita para
la devolución de los derechos del impuesto
al vino que se exporte desde los almacenes
particulares, debiendo hacerse la venta para
fuera en la misma Alhóndiga.

7.º Vista una instancia formada por Juan-
no Chavarren en la que manifiesta que vive
en Badajoz á D. Julián María López, la Confe-
ración municipal acuerda que por ahora
no se accede á esta petición quedando pen-
diente.

8.º Igualmente se acuerda no autorizar al
presente la cesión que solicitan López y Delgado
Abadía de un local que les pertenece en favor
de Petra Polite.

9.º Igualmente se acuerda manifestar á
D. Antonio Arizuelas que no resultando ser
local sino terreno comunal al que se le ad-
judica como local, queda sin efecto la ad.

justificación que se le hizo, pagando la contribución de cinco años el poseedor del terreno Don Ramon Canajon.

Antonio Sarmiento

Jesús Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Oronoz

Francisco Salazar

Alberto Fabian Juan Pablo

Joaquin Cipicallana
hijo

Sesión ordinaria del día cuatro de marzo de mil novecientos veintiuno

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gamalza con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, D. Miguel Perez, D. Sebastian Oronoz, D. Francisco Salazar, D. Alberto Fabian, y D. Juan Pablo, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y se resolvió resolver los siguientes asuntos.

- 1º. Darse lectura a la cuenta de gastos mensuales del pasado mes de abril presentada por el Sr. Depositario y que asciende a la suma de cinco ochenta y dos pesos y quince céntimos lo que se encargó al capitán 1º de corte de frutos y

veinticinco céntimos; capítulo 30 = diez y nueve
pesetas y treinta céntimos y capítulo 11 = ciento
cuarenta y ocho pesetas y sesenta céntimos;
cuya cuenta pasa al Sr. Regidor Lindero para
su revisión y examen.

2º. Igualmente se dio lectura a la cuenta
presentada por la Industrial Langüinosa del
ministro de la luz eléctrica para el alum-
brado público, el matadero y los escuelas de los
H. H. Meninos y que asciende a la suma de
seiscientos sesenta y seis pesetas y cincuenta
céntimos, siendo aprobada ordenando se ex-
tienda el oportuno libramiento de pago.

3º. Leída una instancia firmada por
Antonio Trujillo suplicando al Ayunta-
miento se le incluya en la lista de po-
bres para la asistencia facultativa por
carecer de recursos y ser bastante número de
familia, se acuerda por la Corporación
acceder a la petición incluyéndole en
la mencionada lista en la que figuraría
con el número ciento setenta y dos de
orden.

4º. Próxima la época en que se levanta
la vela para poder posturas en el Aguadul
se acuerda por el Ayuntamiento publicar
un bando haciendo saber al vecindario que
el domingo 13 del actual se abrirá di-
cho roto para todos los ganados exceptuación
del lanar y cabris.

5º. El Sr. Presidente expone a la Corpora-
ción al que con motivo del incendio ocurri-
do en casa del vecino Juan Parajo pro-
pone la adquisición de hachas de viento,

y se vino un mismo de proporcionar tambien algunos pozales de lava, asi como tambien hacer algunos trabajos con la bomba para que siem- pre se halla corriente en caso necesario, luego observaciones fueron aprobadas por la Cor- poracion encargando al Sr. Alcalde un cumplimiento.

6.^a Un mismo expuso al Sr. Presidente que C. Rufino Arce era pastor propietario del grande lavadero que entro en el Ayuntamiento y que fue denunciado por el guarda, por cuyo hecho se le impuso la multa de quince pesos, lo habia manifestado a la jurisdiccion la multa porque segun el, el guarda no lo habia encontrado mas que lo denunció por no- fucion. Vista la denuncia y atendiendo a ella el Ayuntamiento acuerda confirmar la multa impuesta en la sesion de diez y seis de febrero ultimo.

7.^a Diose lectura a las denuncias presenta- das por el guarda Donato Martinez, una contra Gregorio Anco por hacer una cerca de algarrobo en el termino del Caballero, y otra contra Julian Fickes por hacer de faja de corcupo con raiz en el Montico. La Corpora- cion acuerda imponer al 1.^o la multa de dos pesos, y al 2.^o la de quince, que habran efecti- vos en el pago de multas correspondiente y en el plazo que marca la ley.

8.^a Igualmente diose una denuncia presen- tada por el guarda Simon Pareda contra Pedro Banderis por tener una finca en su casa en villa y Otivar de Antonino Ibarra termino de Ribahiguera y otra del guarda Salvador Apste-

quien contra Maria Echeverri por pasturas en
ganado caballo en el Apuril. El Ayuntamiento
le visita estos terrenos cuando impone las
multas de una puesta a cada denunciado
cuya suma le harian efectiva en papel
de multas correspondiente y en el plazo que
marca la ley.

9. El objeto de obtener algunos mas ingre-
sos y toda vez que en la actualidad aporrea
chaminto de termino los Regulares no lo dis-
putan en general todos los vecinos sino que
se limita mas bien a propietarios i corale-
ros limitados a dicho termino se acuerda por
el Ayuntamiento pedir autorizacion a la
Junta de Particion para poder acordar dicho
termino para Corales, formulandose al
efecto las oportunas condiciones de industria

10. Lo mismo se acordó por el Ayunta-
miento que examinados los datos y ante-
cedentes que existen en la Levantada relativa
a terrenos comunales exceptuados de la
denunciacion y fijando titulos y otros
documentos que poseen a los propietarios
de fincas colindantes con dichos terrenos,
se proceda si es necesario a la reduccion
de dichas fincas y terrenos procediendo al
delinde de los mismos y por de esta ma-
nera las intrusiones que han podido
hacerse en los comunales mencionados por
los particulares.

11. El propietario de la Alameda se acuerda
tambien el que en lo mismo se asigne al-
gun capital imponible a los terrenos incultos,
segun la clasificacion que de los mismos

podrá hacer en su día la Junta de Cuentas.
si así lo estimar esta convenientemente la im-
posición de capital imposible.

Antes de formar esta acta se hace la
reclamación de que el acuerdo no. 9 se estima
de acordado en principio sin perjuicio de mu-
dificar el formular las condiciones para el
arriendo o el destino de los terrenos en otra
forma.

En la Alcaldía hace constar que se re-
serva el derecho de arrendar en arriendo si la
Junta de Cuentas no sea procedente imponer
contribución a los terrenos incultos.

~~Antonio Ferrández~~

Juan Los-Años

Miguel Perez

Sebastián Croquer

Alberto Echar Juan Salvo

Pedro Peto

Joaquín Quiróles

hno

Sesión del día once de Mayo de mil
novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión
bajo la presidencia de h. Alcalde D. Antonio
Garralda con asistencia de los h. Concejales D.
Juan Los-Años, D. Miguel Perez, D. Sebastián Cro-

nos, D. Alberto Tabar, D. Juan Labio y D. Pedro Reta, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º. Dióse lectura a una instancia firmada por Branda Igual, suplicando al Ayuntamiento que en vista del incendio ocurrido en la casa de la solicitante se le adelante la teja para cubrir la casa a cuenta de la cantidad que anualmente perdía por alquiler a los poseses transitorios. La Corporación Municipal acuerda suministrar a la solicitante teja por valor de la cantidad de cuarenta pesos que es lo que cobra por alquiler poses ante el año, quedando de esta manera pagada por lo correspondiente al año actual.

2º. Siendo necesario para el pago del primer trimestre de la contribución el reunir fondos por estar atrasado el libro de la misma por los vecinos se acuerda por el Ayuntamiento, al autorizar al Sr. Depositario Sr. Don Gregorio Los Arcos levante de la Sociedad Crédito Navarro la suma de cinco mil pesos que este Ayuntamiento tiene en depósito en dicha Sociedad dando los recibos que se le exijan y fomen de dar pues la autorización que para ello se recurre la misma se le confiere sin limitación alguna, pagando la contribución con esa suma.

3º. A continuación se dió lectura a una carta firmada por el Sr. Alcalde de Madrid manifestando que con motivo del próximo casamiento de S. M. el Rey con la Princesa

Victoria Eugenia de Battenberg se ha acordado la confección de un álbum artístico con las firmas de todos los Alcaldes de España en representación de los respectivos municipios a cuyo fin firmaran los bojes que se remitan por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, contribuyendo a ello todas las Corporaciones con la cuota discrecional de cinco a veinticinco pesetas. En su vista se acuerda al Ayuntamiento remitir al Sr. Alcalde de Madrid en nombre de la Corporación Municipal el objeto dicho la suma de diez pesetas.

4.^a Vistos los expedientes elevados por Clara Aguirre, Encinia Sanchez y Santos Otin que solicitan de la Excm. Diputación socorro de lactancia para sus niños por imposibilidad de poder criar los mismos y carecer de recursos para el pago de nodriza, se acuerda por el Ayuntamiento remitir los repetidos expedientes que se informe declarando poder a los solicitantes e imposibilitados para poder pagar los gastos de lactancia que para sus hijos piden.

5.^a Terminando de el presente mes se acuerda de las Coratorias se acuerda por el Ayuntamiento el que el Domingo día veintiseis del actual tenga lugar la audición de campo de los bailes obsequio en el término de Langreana y a continuación la de los farranes de Rocaforte.

6.^a Se acuerda por el Ayuntamiento pasar un oficio a Ramon Miquelín manifestándole deje expedido el caso que ha interrumpido cobrando un terreno comunal que le ha cultivado en el término de Ballesteros.

De lo que se extiende esta acta que
firma a la L. de que certifica

Antonio Sanchez

Jesús Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Oronoz

Fructuoso Galarraga

Alberto Fabar

Valentin Sola

Fernán del Castillo

Pedro Peta

Longuin Quiroga
Lino

Sesión del día diez y ocho de Mayo de
mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Garalda, con asistencia de
los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Mi-
guel Perez, D. Sebastian Oronoz, D. Fructu-
so Galarraga, D. Alberto Fabar, D. Valentin
Sola, D. Fernán del Castillo y D. Pedro
Peta, se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada, para luego a discutir y resolver
los siguientes asuntos.

1.º Se dio lectura a una circular de la Excm.
Diputación inserta en el Boletín Oficial de
la Provincia de fecha 16 del actual en la que
se inserta el acuerdo de dejar por este año
sin efecto el acuerdo de proporcionar abonos
a los Agricultores por no haberse aceptado
la única proposición presentada para el su-
ministro de los 800 varones a que ascendía
el pedido. En su vista el Ayuntamiento acuer-
da publicar un bando haciendo saber al
vecindario esta resolución para que las per-
sonas que hubieran hecho pedido de abonos
minerales por conducto de este Ayuntamiento
puedan proporcionárselos por otro medio.

2.º A continuación se dio lectura a una
instancia firmada por D. José María Lo-
pez replicando al Ayuntamiento se le con-
cede el traslado que pertenece a Domingo
Echeverri, fundándose en haberse permitido esta
acción de conformidad con ambas partes. Dis-
cutió el asunto el acuerdo por la Corpora-
ción acordar a la solicitud concediéndole el
traslado que pide a D. José María López, sin
perjuicio de tercero de mejor derecho y pre-
visión pago en la Caja Municipal de
los derechos correspondientes, debiendo además
satisfacer al citado Sr. López, si se halla en
deudor al Sr. Echeverri en el pago de
la contribución del traslado lo que por este
concepto adeuda y teniendo presente para
lo sucesivo a que no conceder traslado si la
solicitud es al Sr. Domingo Echeverri.

3.º Vista una solicitud firmada por Martín
Pascua que solicita un traslado que pertenece

a Raimunda Lacasa y que en sesión del día veinte de Octubre último se le concedió a Alberto Ibarré, por tener este último otro crédito en Rina y resultando de las pruebas presentadas por el solicitante, según declaración que prestan los testigos de cierto que el Ibarré posee otro crédito en Rina, el Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto la concesión que se hizo a D. Alberto Ibarré, adjudicando el mencionado crédito al solicitante Martin Lacasa sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes.

- 4.º A continuación se dio lectura a una instancia formada por D. Francisco Galarraga exponiendo al Ayuntamiento que no habiendo recibido la propleta de contribución correspondiente al año actual de bienes pertenecientes a uno de los herederos de D. Remon Loba y cuyo pago ha sido efectuado al solicitante, por lo que ha conseguido de la Corporación para los efectos a que haya lugar. El Ayuntamiento en su vista acuerda contestar al solicitante D. Francisco Galarraga que presente nota o relación de los bienes a que hace referencia, por extraneo de la hoja original, para en su vista formar la hoja de bienes correspondiente y ver el capital imponible para la imposición de la cuota que a los mismos le correspondan.

De lo que se extiende esta acta que forma fol. el Ayuntamiento de que

yo el Secretario certifico
Antonio Garralba

Juan Los Arcos
Miguel Perez

Sebastian Ormaiztegui

Alberto Zalazar Juan Salas

Valentin Gola

Pedro Peta

Fernan del Castillo

Joaquin Griciechea
hijo

Sesion ordinaria del dia veinticinco
de Mayo de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Garralba, con asistencia de los
Sr. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel
Perez, D. Sebastian Ormaiztegui, D. Alberto Zalazar
D. Juan Salas, D. Valentin Gola, D. Pedro
Peta y D. Fernan del Castillo, leyó el
acta de la anterior y fue aprobada por un-
vite a discutir y resolver los siguientes asun-
tos.

- 1º Darse lectura a un Decreto de la Excmo.
Diputación concediendo un plazo de quince
dias para informar sobre la instancia

presentada por D. Cleto Poto recurriendo
en su obra contra el acuerdo del Ayun-
tamiento denegándole el permiso o autoriza-
ción que pedia para almacenar en vino,
al objeto de la exacción del impuesto al que
se exporte, en la Bodega de la casa número
14 de la Calle Mayor. El Ayuntamiento
en su vista acuerda que se redacte dicho
informe y una vez aprobado remitirlo a
la Excm. Diputación.

20. Dióse así misma lectura a una pe-
tición de D. Roberto Villar reclamante de la
Corraliza "El Real" proponiendo que se le per-
mita pasturar caba caberos de ganado ha-
nar en dicha Corraliza por todo el mes de Ju-
nio pagando caba pascos. El Ayuntamiento
teniendo presente que el que de hierbas en
las Corralizas termina en 31 de presente
mes y que bajo esta condición autoriza la Di-
putación la subasta acuerda en su poder
acceder a la solicitud por D. Roberto Vi-
llar.

21. Dióse lectura a una denuncia presen-
tada contra Mariano Miranda por el
quinto linde Purgado por pasturar dos
vacunos de su propiedad en el olivar de
D. Juan Pons, término del Porton. El Ayuntamiento en su vista acuerda
informar al denunciado la multa de cin-
cuenta céntimos por cada vacuno y aunque
nada total haya efectuada en la Deposita-
ria Municipal en el papel de multas
Correspondiente y en el plano que se
indica la ley.

4.º Asi mismo se dio lectura a una instancia firmada por Manuel Garcia pidiendo uno de los dos locales que posee D. Camacho Alvarado. El Ayuntamiento resuelve la precedente instancia acuerda conceder el local que pide previo pago en la depositaria Municipal de los derechos correspondientes y sin perjuicio de tercero persona de mejor derecho, pagando ade mas si alguna cantidad se cobra por contribucion de dicho local de otros anteriores.

5.º Le leyó tambien un oficio firmado por D. Agapito Rojas, D. Cesario del Castillo, D. Victoriano Chabela y D. Felix Dominguez manifestando que el proximo lunes 28 del actual llegaba el ilustrado sociologo D. Victoriano Gamarique con objeto de dar las conferencias en el Centro de Obreros, rogando se digne honrar con su presencia dicho acto e invitando a los hrs. mayores contribuyentes. El Ayuntamiento acuerda asistir a las conferencias que se celebren.

6.º Dado asimismo lectura a una Cuenta presentada por el Sr. Depositario referente a lo ingresado y pagado por la conduccion con los Hrs. Misioneros y resultado de la misma que es la siguiente: a el año de mil novecientos Cuatro, un deficit de trescientos veintiseis pesos y cincuenta centimos, no resultando que puedan cobrarse mas cuotas de dicho año, se acuerda cubrir este deficit con fondos

municipales haciendo el libramiento
con cargo a la cuenta del año pro-
pio.

4º Asimismo quedo entendiendo el Ayuntamiento del re-
cibo de la suma de diez pesetas que se remite-
ran al Sr. Alcalde de Madrid para contribuir
a la Confeccion del album que se ha de re-
galar a S. M. el Rey con motivo de su proxi-
ma entrada.

Antonio Ferrnandez

Juan Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Bruna

Alonso Galan Juan Salas

Pedro Puga

Joaquin Girones
Lino

Señor extraordinario del día veintinueve
de Mayo de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento después de se-
gunda convocatoria hecha en forma legal
el Sr. Manuel Presidente hizo presente que
el objeto de la sesión era el de resolver so-
bre algunos títulos de dote que quedaban
pendientes en la audiencia de campo
celebrada el pasado Domingo.

Después lectura de los mismos por el
Secretario se acuerda visto los cedu-
las de dote presentadas por D. Francis-
co Rosal, D. Antonio Triguero, D. Ma-
riano Labiano, D. Manuel Lopez, Don
Juan Eguarros, y D. Francisco Marchin
por dotes concedidas en sus herencias cam-
po rastrojo, por ganado lanar, condenar
los dotes contra el año del ganado
consonante del mismo.

Iguualmente se condenó contra el
año del ganado una cédula presenta-
da por D. Ambrosio Casas por cédula
de plantas de chopos en el término de
Voladilla.

También se condenaron contra el
año del ganado lanar los títulos pre-
sentados por D. Tomás Donato, Mateo
Farkenda y D. Fermín Ordoñez en campo
rastrojo en jurisdicción de Rosaforte.

Por último visto los títulos presen-
tados por D. Venancio Oros y D. Ben-
ito Arbores en campos por los que se
había marcado un paso en la Carretera
de Pasteriza, se acuerda que de fondos mu-

principales se abone la mitad de los daños ó en
cinco partes que importen dicha mi-
tad.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se
levanta esta acta que firma L. L. de que
certifico.

Antonio Rosales

Juan Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Brown

Alberto Tobar

Juan Lario

Pedro Peta

Joaquin Goycochea
Lario

Sesion del dia ocho de Junio de
mil novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Gamaralza con asistencia de los Sres.
Concejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel
Perez, D. Sebastian Brown, D. Alberto To-
bar, D. Juan Lario y D. Pedro Peta, leyóse
el acta de la sesion ordinaria y de la ex-
traordinaria y fueron aprobados por aclamacion
á diestro y resolver los siguientes asuntos:

1.º Darse lectura á los cuenteros de gasto me-
nor del mes de Mayo último presentada por
el Sr. Depositario y que asciende á la suma

de ciento ochenta pesetas con ochenta y cinco
centimos como es cargo al capitulo 1º = nue-
ve pesetas; capitulo 2º = nueve pesetas treinta
centimos; capitulo 4º = cuarenta y nueve pes-
tas y cincuenta centimos; capitulo 5º = cincuen-
ta centimos; capitulo 6º = treinta y tres pesetas
cincuenta y cinco centimos; capitulo 8º = ocho
pesetas y capitulo 11º = cincuenta pesetas ochenta
centimos, cuya cuenta pasó a informe del
Sr. Regidor Lindero.

2º. Igualmente se leyó y fue aprobada
una cuenta importante de ochenta cinco pes-
tas y cincuenta centimos presentada por los
Sres. Calvarra e hijo referente a la cera que
tarda en el presente año en las funciones
religiosas de San Sebastian y Santa Ana.
ta.

3º. Próximo al día en que se celebra la fes-
tividad del Corpus Cristi se acuerda por
el Ayuntamiento invitar a Sr. Diablos Ja-
bala para llevar la bandera de la Corpora-
ción en la procesion que en dicho día se ha
de celebrar.

4º. Habiendo remitido D. José Guertiera de
Pamplona una muestra ó muestra de muer-
ta para poner a los perros cuyos dueños
pagan el impuesto, se acuerda por el
Ayuntamiento encargarse a dicho Sr. que
remita cincuenta chapas al precio que
indica de cincuenta centimos cada una
de ellas.

5º. La propuesta del Sr. Presidente se acuerda
por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcal-
de para que de fondo municipal pueda que-

con la suma de cuarenta pesos en alguna
extraordinario el día del Corpus donde se
realice a la voluntad que en el día se le
de.

6º. Vista las Denuncias presentadas por el
querrelante Donato Martínez una contra Don
Francisco Berdegui y otra contra D. Ambrosio
Lara por labrar una canchada en el término
del Suro después de haberlas avisado y amonesta-
do por el Ayuntamiento. La Corporación Municipal
pueda imponer a los denunciados la multa de quince pesos a cada uno que
se harán efectiva en el papel de multas
correspondiente y en el plazo que marca la
ley.

7º. Equivocadamente se dio lectura a una
instancia formada por D. Joaquín Ar-
nar replicando al Ayuntamiento para
la hoja de un marido D. Ricardo López
se había que le pertenecía y que por error
figura en hoja de D. José Ordoñez. El Ayun-
tamiento teniendo en cuenta que el marido
es que la solicitante afirma abunda acude
a un juicio.

8º. Examinados los títulos de dicho canchado
canchado por querrelante y hallar en
finca de latreros José, Martín Urreola
y Humberto García en término de Mangua-
do, dicho canchado por la obra, se acuerda
por el Ayuntamiento que estos baños se pa-
guen de fondos municipales.

9º. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda
por la Corporación que los baños canchados en
propiedades y que se refieren por sus baños

podían repudiarse por otro punto, haciendo
el repudio antes de levantar la cosecha si lo
sombreado.

De lo que se extiende esta nota que
firma Sr. de que certifico

Antonio Ferrer

Jesus Don Arco

Miguel Perez

Sebastian Ordoñez

Francisco Galarza

Alberto Fabra Juan Salas

Pedro Pata

Fernán del Castillo

Joaquín Prieto

Sesión ordinaria del día quince de Ju-
nio de mil novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la se-
sión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Gamallo con la asistencia de los Srs. Con-
cejales D. Jesús Los Arcos, D. Miguel Perez, D.
Sebastian Ordoñez, D. Francisco Galarza, D. Al-
berto Fabra, D. Juan Salas, D. Pedro Pata y D.
Fernán del Castillo, leyó el acta de la

anterior y fue aprobada por ambos a disenter
y resolver los siguientes acuerdos.

1º. Finiendo en cuenta que las cédulas de dano
causado en rastrojos y sembrados contra los animales
del ganado lanar, segun declaracion de la gran-
da el dano no se causa sobraagua y por tanto
segun las condiciones de la subasta no son
responsables los arrendatarios de las Corralizas se
acuerda por el Ayuntamiento que estos danos
se paguen de fondos municipales incluyendo
la cantidad que representan aquellas en la
cuenta de hierbas.

2º. Asimismo fue examinada una cédula
de dano causado a D. Francisco Brochero
en su campo en el termino de Barahona
y visto las razones que expone este la
de haber arrojado el referido campo antes
de que entrara el ganado en las Corralizas
se acuerda por el Ayuntamiento condonar
dicha cédula contra el arrendatario de la
Corraliza, teniendo presente que no se abo-
narian hierbas por su campo y descontando
asimismo del pago del arriendo las reser-
vas del referido campo.

3º. Dada una denuncia presentada por el
guarda Juan Ali contra Javier Sturina
por tener pasturando tres caballerias
de su propiedad en Cantolagua a los
dos de la noche del dia catorce del
actual se acuerda por el Ayuntamien-
to imponer a Sturina la multa de
cincuenta duros por cada caballeria
con arreglo al articulo 2º de las Ordenan-
zas de Policia rural, cuya multa la homi-

efectiva en papel correspondiente y en el folio
20 que marca la ley

Antonio Ferrnbe

Jesús Los-Arce

Miguel Pery Sebastián Ponce

Forastero Salazar

Pedro Pato

Joaquín Grisechea
hno

Sesion del dia veintidos de Junio
de mil novecientos seis

Reunido el Ayuntamiento y abierta la

sesion bajo la presidencia del h. Alcalde D. Antonio Garralba con asistencia de los h. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Miguel Pasa, D. Sebastian Ormaz, D. Juan Garbis y D. Pedro Nieto, leyese el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Dióse lectura a una instancia firmada por Cenan Aguirre suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa fundada en carecer de bienes o en la desgracia ocurrida a su esposa. La Corporacion municipal en su vista acuerda incluir al solicitante en la mencionada lista en la que figuraria con el numero ciento setenta y tres de orden.

2º. La instancia del guarda de arbolado Juan Uribe, se le concede por el Ayuntamiento la autorizacion o licencia necesaria para poder segar la cosecha de su propiedad, desahortándole el arbolado correspondiente a los dias que en esta labor se emplee.

3º. La continuation se dió lectura al decreto de l. e. la Diputacion confirmando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se otorgo a D. Cleto Loto la autorizacion que habia para depositar los vinos que los destinan a la exportacion en la bodega de la casa numero 14 de la Calle Mayor de esta ciudad, acordándose dar traslado de mismo a dicho Loto.

4º. Asi bien se acordó por el Ayuntamiento el llevar para la superior aprobacion

las condiciones para la subasta del arrend
de las corralizas que rigen las minas que
rigen en el año pasado.

Antonio Garralbe

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Oromas

Pedro Reta Juan Salas

Joaquín Quiroga

Después del día veintinueve de Junio de
mil novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Garralbe, con asistencia de los Ctes.
Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Miguel Pe
rez, D. Sebastián Oromas, D. Sebastián Ga
larraga, D. Juan Salas y D. Pedro Reta, leyó
el acta de la anterior y fue aprobada
pasándose a discutir y resolver los siguientes
asuntos.

Se.

Se dio lectura a una instancia firmada
por Don Gregorio Uriarte exponiendo a la
Corporación que habiendo aparecido en el ya.

modo de su propiedad el mal de bazo
produciendo varios bojes en el mismo dicho
enfermedad y teniendo presente que uno de
los medios mas eficaces para combatir este
mal es el de cambio de hierbas, por lo que
conveniente del Ayuntamiento. El que con autori-
zacion del H. Alcalde por la urgencia del
caso habia pasado el ganado a pasturar al
termino de Hueso. La Corporacion municipal
visto el caso acuerda confirmar la autori-
zacion dada por el H. Alcalde al solicitante
H. Triarte permitiendo que su ganado bazar
pastore en la facchina de Hueso.

2º. Habiendo manifestado el guarda Simon
Puyada, que D. Sebastian Oyaga no se halla
conforme en pagar el importe de los dichos
camados por su ganado y que cuentan en
las cédulas de bazo presentadas y condenadas
en la ultima audiencia contra dicho H. te-
niendo en cuenta la declaracion de guarda que
insiste en que el ganado de H. Oyaga fue
el que hizo el bazo, se acuerda por el Ayun-
tamiento proceder a tener de lo que la ley
disponga para que el guarda pueda hacer
efectiva la cantidad del bazo.

3º. A continuacion se acuerda por el Ayun-
tamiento oficiar a D. Ruperto Escargias
deje a disposicion de la Corporacion a la
brevedad que le sea posible el edificio que
ocupa con su ganado bazar propio del
Ayuntamiento junto al Hospital de esta cin-
dad.

4º. Asimismo se dio lectura a un escrito fir-
mado por D. Valeriano Lopez exponiendo a

la Corporación que desando de cumplir al
grupo de los cargos municipales de la que exis-
ten en esta localidad excepto guarda de cam-
po implora al Ayuntamiento que se digna
tenerle en cuenta para cubrir la primera
vacante de empleado del Municipio. La Cor-
poración Municipal queda enterada de la presente
solicitud.

Antonio Ferrer

José Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Coronado

Alberto Galán

Pedro Peña

Joaquín Quicoyche
Hija

Sesión del día seis de Julio de mil
novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia de Don Antonio
Garnalada, Alcalde presidente, con la asis-
tencia de los Hrs. Concejales Don José
Los Arcos, Don Miguel Pérez, Don Se-
bastián Coronado, Don Alberto Galán, Don
Sanctus Gabarra y Don Pedro Peña,
leyóse el acta de la anterior y fué apro-
bada, pasando a discutir y resolver los
siguientes asuntos propuestos por la
presidencia.

1º. Se dio lectura a la cuenta de gastos
menor del mes de Junio presentada por
el Sr. Depositario y que asciende a la su-
ma de noventa y cuatro pesetas y noventa
y cinco céntimos, como es, cargo al
capítulo 1º = ocho pesetas y cincuenta cén-
timos; Capítulo 3º = nueve pesetas; Capítu-
lo 4º = treinta y seis pesetas y setenta y
cinco céntimos; Capítulo 5º = tres pesetas
y cincuenta céntimos; Capítulo 6º = dos
pesetas y veinticinco céntimos; Capítulo 9º =
ocho pesetas y cincuenta céntimos y Capí-
tulo 11º = veinticinco pesetas y cuarenta y
cinco céntimos; cuyos cuantos con sus ju-
stificantes que los acompañan pasaron al
Sr. Regidor Indico para su revisión y exa-
men.

2º. Seguidamente se dio lectura a un con-
trato firmado por Jacinto Sr. Arcos y Fe-
lix Apóstegui exponiendo al Ayuntamiento
el que teniendo un local cada uno
en los términos del Barrio y Barro respec-
tivamente, replicaban al Ayuntamiento
la permuta del uno por el otro. La
Corporación Municipal en su vista
acuerda acceder a esta pretensión auto-
rizando la cesión de ambos locales.

3º. Para evitar abusos que pudieran co-
mutar en la época presente y no haber
la vigilancia de los guardas, se acuerda por
el Ayuntamiento publicar un bando obli-
gando al vecindario para que los guardas
que por la noche conducen fajas de riego
lleven los quiles.

1.º. Asimismo se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando admitiendo solicitudes para los places de guarda de campo implentes por tiempo de un mes, concediendo de place para presentar las solicitudes a término de dos dias.

Y no habiendo más asuntos se levanta la presente acta que firma S. E. de que goza el Secretario certifica.

Sebastián Ferrer

Juan Los Arcos

Miguel Peraz

Sebastián Ordoñez

Francisco Salazar

Alberto Gabar

Pedro Pato

Joaquín Góvil

Presion del dia diez y seis de Julio de mil novecientos seis:

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del h. Alcalde D. Antonio Gualder, con asistencia de los h. Concejales D. Juan Los Arcos, Don Miguel Peraz, Don Sebastian Ordoñez, Don Francisco Gabarza, Don Juan Pato y D. Pedro Pato, se leyó el acta de la anterior y fue apro.

habrá parándose a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º A instancia de D. Pedro Suescum, se acuerda por el Ayuntamiento autorizar a dicho Sr. para que ceda dos campos de su propiedad sitos en esta jurisdicción y término de la Nava y de la Fontana de Cobida de unas catorce robadas o comunas de igual cantidad de tierra comunal en las Navas o Mangallas haciendo la designación el Ayuntamiento, entendiéndose esta permunta con la expresa condición de que si los campos propios del Sr. Suescum se hallan afectos a responder de alguna carga o gravamen así bien quedarán gravados a favor del Ayuntamiento los comunales cedidos hasta que queden libres de toda responsabilidad los campos permutados.

2º Próximo la época en que se celebran las fiestas y ferias de esta ciudad se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando para admitir proposiciones para el cierre de la plaza y dar dos corridas de toros, concediéndose un plazo hasta el día 24 del actual, pudiendo la Corporación admitir la proposición que crea más rentajera o desecharla todas.

3º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el que se riegan los árboles cerca del río de las plantaciones de estos últimos años poniéndolos además alguna defensa.

Quedando más asuntos de que

tratar se levantó la sesión firmando una acta
de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garralba

Jesús Los Arcos

Miguel Peres

Sebastián Ordoñez

Proctorio Galera

Alberto Galera

Pedro Peto

Joaquín Ponce

Sesión del día veinticinco de Julio de mil
novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Garralba con asistencia de los Sres.
Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Miguel
Peres, D. Sebastián Ordoñez, D. Proctorio Ga-
lana, D. Juan Pablo y D. Pedro Peto se
leyó el acta de la sesión anterior y fue apro-
bada pasando a discutir y resolver los si-
guientes asuntos.

- 1.º Se dio lectura a una cuenta presentada
por el Sr. Depositario relativa al coste de
una expedición para regar el arbolado del
término de Vallatona y que asciende a la
suma de ciento diez y ocho pesetas y cin-

ciento cincuenta, cuya cuenta despues de examinada fue aprobada por la Corporacion ordenandose en archivo.

2º. Asimismo se acordó por la Corporacion el que D. Cequiriel Priarte abone la suma de treinta y cinco pesetas por los dias que no ganado llevar afortunado en el termino de Nubla segun autorizacion del Ayuntamiento y que se acordó en la sesion del dia veintinueve de Junio ultimo.

3º. La continuacion se leyó una denuncia presentada por el guarda Isaac Chazarain contra D. Celestino Palos de los por pastorear ganado de su propiedad en Val del Regio. La Corporacion municipal en su vista acuerda imponer a dicho D. Palos la multa de quince pesetas que habia optativa en el papel de multa correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

4º. Se dio lectura a una instancia de Don Fernando Brito. Pidiendo pidiendo la reclinacion en esta Ciudad. El Ayuntamiento en tenor de lo dispuesto en el articulo 16 de la vigente Ley Municipal acuerda acceder a lo solicitado por dicho D. Brito incluyendo lo en el plan de revision de esta Ciudad.

5º. Habiendo nuevamente solicitado Petra Polite autorizacion para la cesion que de sus casales le hacen Pofia y Felix. Abad. El Ayuntamiento acuerda acceder a la peticion concediendo dicho casales a la Ciudad Petra Polite con privilegios de terceros de mejor derecho y premio fijo de los de-

rechos correspondientes en la Dependencia Municipal.

6º.

Se dio lectura a una instancia firmada por Marcelino Bando quien se compromete a ceder la Plaza de toros para las próximas fiestas por la cantidad de quinientas veinticinco pesetas y condiciones que en la solicitud enumera. La Corporación Municipal teniendo presente que la referida instancia solo se refiere al cese de la Plaza acuerda publicar un nuevo bando admitiendo solicitudes para ceder la plaza y dar las corridas hasta el domingo próximo reintegrando de los Corrientes.

Antonio Ferraz

Juan Los Arcos

Miguel Pons

Sebastián Cronos

Fructuoso Galcer

Alberto Galcer

Pedro Peña

Joaquín Prieto

Sección de día veintinueve de Julio de mil novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Calde D. Antonio Gorrado con asistencia de los Pres. Concejales D. Luis Los

Arce, Don Miguel Perez, D. Sebastian Ormon, Don Fructoso Galarraga, Don Alberto Tabar y Don Pedro Reta, fue leído y aprobada el acta de la sesión anterior pasándose a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º

Dióse lectura a un escrito firmado por D. Torcuato Colis y Montolio, Maestro de niños de esta Ciudad exponiendo al Ayuntamiento el que por el actual Consejo de las Escuelas se falta al Reglamento abriendo las puertas a horas intermedias, faltando asimismo a la consideración y respeto que el Profesor se merece, y termina su escrito suplicando al Ayuntamiento ponga término a su situación anormal según dice colocando el Consejo a su matrimonio sin hijos.

El Ayuntamiento visto este escrito acuerda manifestar a dicho Sr. Maestro que si bien es cierto que el artículo 2º del Reglamento del Consejo establece "que una obligación del mismo abrir la puerta central a hora normal según la estación y cerrarla a la hora que los Pres. Maestros le designen y sea regular, teniendo presente las condiciones 1ª del dicho Reglamento y en vista de las quejas y petición del vecindario el Ayuntamiento acordó en sesión del día 25 de Julio de año próximo pasado officiar al Consejo de las Escuelas permitiendo en lo sucesivo cerrar según de las bombas a los vecinos prohibiendo hacerlo desde la salida

del sol hasta la hora que por la tarde
después de puesto crea presente o conve-
niente dicho Consejo teniendo presente
las necesidades y épocas del año, mobi-
ficando con este acuerdo la condición 2ª del
Reglamento respecto a la hora de abrir y
cerrar la puerta la cual estaría abierta
todo el día. Con respecto a los demás exte-
rios que manifiesta en su escrito el Excmo.
Ayuntamiento ordenaría al Portero
cumpla sus obligaciones guardando el respeto
y consideración que debe a los Excmos. señores.
Y no habiendo mas asuntos se le-
vantó la sesión extendiendo la presente acta
que firma L. E. de que Certifico.

Antonio Jaramba

José Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Cordero

Francisco Salas

Juan Salas

Pedro Pelayo

Joachim Cipriote

Sesión del día Cinco de Agosto de
mil novecientos veintiuno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde.

de D. Antonio Garralbor, con asistencia de los Ds. Concejales D. Juan Los Arcos, Don Miguel Pires, Don Sebastian Dronos, Don Juanito Galarza, Don Alberto Tabar, y Don Pedro Reta, leyese el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir los siguientes asuntos:

1º Dieron lectura a la Cuenta de gastos menor presentada por el D. Diputado correspondiente al mes de Julio ultimo, y que asciende a la suma de treinta y seis pesetas y treinta y seis céntimos; Cuyo cargo al Capitulo 1º = Cuarenta pesetas y noventa y cinco céntimos; Capitulo 2º = veintidós pesetas y veintidós céntimos; Capitulo 3º = cinco pesetas cuarenta y seis céntimos; Capitulo 4º = cincuenta céntimos y Capitulo 11º = veinte céntimos, Cuyo Cuenta con los justificantes que la acompañan pasaron al D. Regidor Sindico para su aprobacion y examen.

2º Se leyó a continuacion una instancia firmada por el Alguacil Jefe Dn. Ruperto al Ayuntamiento a la pague de fondos municipales una guerra por tener la actual muy deteriorada. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por dicho Alguacil Jefe Dn.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firma

Le he de que certificar.

Ante mí

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Oronoz

Fructuoso Galarraga Juan Fabio

José Rosafort

Pedro Beta

Joaquín Griciethen

hijo

Sesión del día diez de Agosto de mil
novecientos y cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. D.
Calde Don Antonio Garralba con
asistencia de los Srs. Concejales Don
Jesús Los Arcos, Don Miguel Pérez, Don
Sebastián Oronoz, Don Fructuoso Galarraga,
Don Juan Fabio, Don José Rosafort y Don
Pedro Beta, leyó el acta de la anterior
y fue aprobada, pasando a discutir y re-
solver los siguientes asuntos.

10.

Vista la proposición presentada por Don
Marcelino Bombín, se acuerda por el Ayun-
tamiento conceder a dicho Sr. efectuar el censo

de la plaza de toros en el año actual
bajo las bases siguientes.

1^a D. Marcelino Bandrés se obliga a cerrar
la plaza de toros en la misma forma que
lo hizo el año próximo pasado, para lo
cual el Ayuntamiento ^{le da} todos los materiales
que tiene, siendo de cuenta del Sr. Ban-
drés el poner todos los días que hagan
falta.

2^a Igualmente será de cargo y cuenta de
D. Marcelino Bandrés el presentar ante
de los señores el Certificado de responsabili-
dad de la obra dada por un albañil o los
maestros.

3^a La plaza estará completamente terminada
la prima el día en que se celebren las cori-
das que di el Ayuntamiento y no podrá desarmarse
se hasta el día diez y siete de Septiembre del
año actual.

4^a En pago de estos trabajos el Ayuntamiento
satisfará a D. Marcelino Bandrés la suma
de quinientos cincuenta pesos una vez
desarmada la plaza y recogidos los materia-
les del Ayuntamiento.

Bajo cuyos términos se extendió el corres-
pondiente compromiso que aquí firmado
por el Sr. Alcalde y el Sr. Bandrés.

20. Igualmente se acordó por el Ayun-
tamiento el que en las noches de los días
13 y 15 se quemen dos colecciones de fue-
gos artificiales en las mismas condiciones
y precios que el año pasado por el
proteccionista Don Manuel Ordoñez.

3°

Vista las aplicaciones dadas por don Juan Ayarra, se acuerda por el Ayuntamiento mandar a dicho h. una de las dos multas de quince pesos que por pastoreo abusivo de ganado tomar se le imponieron segun denuncia del guarda Ceballos Apesteguia.

~~Francisco Ferraz~~

Juan Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Orozco

Francisco Galarraga

Pedro Reta

Don Quijote Gilechua
hijo

Sesión del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez.

Presidido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del h. Al. calde D. Antonio Carralbo con la asistencia de los hcs. Concejales D. Miguel Perez, D. Juan Los Arcos, D. Sebastian Orozco, D. Francisco Galarraga, D. Jose Nocera, D. Alberto Tabar y D. Pedro Reta, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada, parándose a discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º. Vista la conformidad de Joaquín Alcarán para matar en los días 12 y 13 de Septiembre próximo los toros en cada tarde, lidiados por un Cuadrilla, por la cantidad de setecientos pesetas, se acuerda por el Ayuntamiento formalizar el contrato con dicho Distinguido en la suma indicada.

2º. Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento comprar a los Dñs. Poles y Santos de Zamora los Cuatro toros para los Corridos, por la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas cada toro, abonándole además a dichos Dñs. la suma de doscientas pesetas por los vacas que se han de correr en dichos días 12 y 13, siendo obligación de dicho Dñ. traer también un novillo embolado para la suerte del Cesto y pagando por mitad entre el Ayuntamiento y el ganadero los gastos de conducción del ganado; todo cuyo valor se formalizará el oportuno Compromiso.

3º. A continuación se dio lectura a una instancia firmada por D. Félix Obalquiza, D. Javier Indurain y Dña. Soñi Maria Arba, como Comisión nombrada al efecto, implorando al Ayuntamiento se le conceda gratuitamente la Plaza de Toros para dar una novillada, matando dos embolados, el día 16 de Septiembre próximo, cuyos beneficios los destinan a la Construcción de San Vicente de Paul. El Ayuntamiento visto la precedente instancia acuerda acceder a la solicitud, manifestando a los firmantes del escrito que la Corporación.

ción municipal usará con satisfacción el que de los beneficios que se obtengan de la comoda proyectada, una pequeña parte la que los solicitantes estimen según la importancia de los beneficios la dé al Hospital de esta ciudad.

4.º El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que podía venderse la línea o ramaje pendiente de la línea de Comotlaguna y el Ayuntamiento acuerda que el mes de febrero próximo se subaste dicha línea admitiendo para ello las proposiciones que se presenten adjudicándola a la oferta mas beneficiosa o dechandola todo si así lo creyera conveniente.

5.º Vista una denuncia presentada por el guarda mayor Chararren contra D. Ruperto Celargin por pasturar ganado mayor en la Corraliza "El Real" en campos de D. Libertad Ornela y otros de rango, se acuerda por el Ayuntamiento imponer a dicho Sr. la multa de quince pesos por cada vaca muerta.

6.º Así mismo se acordó por el Ayuntamiento que la subasta de las Corralizas se verifique el día diez y siete de Setiembre próximo, poniendo a este fin los anuncios correspondientes como en años anteriores.

7.º Igualmente se acordó por el Ayuntamiento al publicar un bando prohibiendo la entrada en los ríos que tengan punto pendiente, siendo asimismo responsables del daño que causen los furos en los ríos

los ranchos de esta cuando fueren conveidos
partiendo los guardas dar muerte a los perros
cuyo dueño no conozcan.

8º. Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento
el arrendar para ganado lanar el Bayuel
y hato de Santa Eulalia bajo las condiciones
siguientes. El arriendo de esta corraliza
se hará a contar desde el 1º de Octubre
hasta el dia de la Santa Cruz de Mayo
o sea 2 de Mayo. 2º. En esta corraliza
podrá entrar a pasturar los ganados cabra-
les, mulos de esta ciudad. 3º. Del mismo
se total de robados de extension del Bayuel
se reservan 200 robados para el ganado
mulos, caballos y vacas de esta ciudad y
los robos del hato de Santa Eulalia.

Antonio Laguarda

Juan Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Arce

Procurador General

Pedro Pata

Joaquin Piquechea

lin

Sesión del dia veinticuatro de Ago-
sto de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abier-
ta la sesión bajo la presidencia de
D. Manuel Don Antonio Gamonal, con
asistencia de los Ds. Concejales D. Jesús

Los Arces, D. Miguel Perez, Don Sebastian
Oronoz, Don Francisco Galazca y Don Pedro
Reta leyeron el acta de la anterior y fue
aprobada pasando a discutir los siguientes
asuntos.

1.^a Dada lectura a la cuenta presentada
por la Industrial Langueira por el su-
ministro de la luz electrica del segundo
trimestre del año actual y que asciende a
la suma de doscientas sesenta y seis pe-
setas y cincuenta céntimos, por el alum-
brado publico; Escuela de los N. H. Maistras y
Mataderos, cuya cuenta fue aprobada por
la Corporacion ordenando se extienda el
aportando libramiento de pago.

2.^a Dada una denuncia presentada por
D. Clemente Escobier rematante del im-
puesto al vino, contra D. Francisco Pizarro
por haber vendido vino fuera de los
de la jurisdiccion sin pagar los derechos co-
respondientes; el Ayuntamiento en su vista
acuerda proceder con arreglo a lo que
prescriben las condiciones de la subasta
de este impuesto.

3.^a Asimismo se acuerda por el Ayun-
tamiento el que D. Felix Dominguez
y D. Juan Antonio Alcala en union
con el Sr. Alcala examine las orde-
nanzas municipales y una vez redacta-
das las pongan para la aprobacion del
Ayuntamiento.

4.^a Proximas las fiestas se acuerda por la
Corporacion que como en años anteriores
se proceda al blanqueo de las Alcantaras, y se

mayor número de Plaza Mercan-
do.

10. Por último se acuerda sacar piedra
del río aprovechando la baja que en esta
época del año trae el río

Antonio Ferrer

Miguel Peres Sebastian Branon

Procurador Galarraga Juan Salas

Pedro Reta

Joaquín Cipriano
Pino

Sesión del día treinta y uno de Ago-
sto de mil novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Antonio Garralba con la asistencia
de los Srs. Concejales D. Luis Los Arcos, Don
Miguel Peres, Don Sebastian Branon, Don
Procurador Galarraga, D. Juan Salas, Don
Alberto Ferrer y Don Pedro Reta, leyóse
el acta de la anterior y fue aprobada
pasándose a discutir y resolver los siguientes
asuntos.

10. Se acordó por el Ayuntamiento pro-
ducir un bando haciendo saber al ve-
cindario que el día ocho de proximo mes
se hará la distribución de los balcones para

las corridas de toros admitiendo solicitudes hasta dicho día.

2º Le da lectura a una instancia firmada por Don Sebastian Oyaga solicitando la Plaza de toros para el día ocho del mes próximo con objeto de dar una novillada matando un toro embolado y corriendo vacas bravas para los aficionados, bajo las siguientes condiciones: Se matará un toro embolado por personal que se designe a satisfacción del Ayuntamiento; el recurrente cobrará para si como premio del ganado quinientos pesetas y el 50 por 100 de pagados gastos de billeteage, porteros y demás anejos a esta clase de espectáculos el sobrante se destinará al Santo Hospital de esta ciudad. La Corporación Municipal vista la presente instancia acuerda no poder acceder a la solicitud por cuanto que verificando la corrida el día que pretende el Sr. Oyaga es un perjuicio para las corridas organizadas por el Ayuntamiento resultando tambien bastante crecido el presupuesto de la corrida que se solicita.

3º La Continuation se da tambien lectura a otra instancia firmada por Aurelio Viza y demás individuos que forman la Comandancia de esta ciudad pidiendo la sala del Ayuntamiento para dar bailes por su cuenta en los dias de los fiestas. La Corporación Municipal teniendo presente que en distintas ocasiones no se ha concedido la sala para ninguna clase de

espectáculos se acuerda no poder acceder
a la solicitud.

1.º Usibien se acuerda por la Corporación
el publicar un bando admitiendo solicitudes
hasta el límite próximo para los plazos
de guardas de campo suplentes por término
de un mes, toda vez que durante
esta época han que ejercer mucha vi-
gilancia en las rías.

2.º Vistas algunas dificultades que se
presentan para encontrar habitación
para los R. H. Maristas se acuerda por
el Ayuntamiento dar de fondos municipales
la suma de doscientos cincuenta pesetas
anuales por un año para que con
esta suma cubran la habitación que
ellos tengan o bien alquilar.

Antonio Ferras

José Los Arcos
Miguel Pérez
Bartolomé

Francisco Salazar

Alonso Salazar Juan Salas

Pedro Pérez

Joaquín Goyacón
Lino

Sesion extraordinaria del dia cuatro
de septiembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento bajo la
presidencia de Sr. Manuel B. Antonio
Garralba y expuesto por el mismo el
objeto de la sesion, cual es, el de nombrar
guardas replantes de campo conforme al
orden numero 1 de la sesion del trini-
ta y uno de agosto ultimo, se proce-
dió a la lectura de las solicitudes pre-
sentadas, siendo nombrados en su virtud
D. Narciso Lirandegui y Don Pedro
Ayer, quienes tomarán posesion de su
cargo el dia de mañana.

Después de otro el objeto de la
convocatoria, se levantó la sesion
firmados los Pres. Concluyendo la pre-
sente acta de que yo el Secretario cer-
tifico.

Antonio Lirandegui

Jesús Los-Ayer

Narciso Lirandegui

Manuel B. Antonio

José Rocafort

Alberto Galán

Joachim Gilman

Sesión ordinaria del día siete de
Septiembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. D.
Cabe D. Antonio Garralba con asisten-
cia de los Sres. Concejales D. Isidro Lo-
arcos, D. Miguel Pérez, D. Sebastián
Dávila, D. Fructuoso Gálvez, D. Al-
berto Tabar, D. Juan Pablo y D. Pe-
dro Reta, fueron aprobados después de
leídas las actas de las sesiones ordina-
rias y extraordinarias del Cuarto del actual,
pasándose a discutir los siguientes pun-
tos.

- 1.^o Se acordó por el Ayuntamiento
publicar un anuncio admitiendo so-
licitudes para la venta de la carne
de los toros que han de matarse en
los días 12 y trece del actual, para el
carrastre de los mismos y conducción al
matadero, para la venta de pieles, ad-
mitiéndose proposiciones hasta el lú-
nes próximo día diez de los corrien-
tes, adjudicándose esta servicio al me-
jor postor.
- 2.^o Asimismo se acordó que los señores
esten al cuidado de las puertas de
la plaza de toros en la forma que
ya se ha determinado.
- 3.^o Vista una factura presentada por
D. Esteban Inante por trabajos de la
obra de reforma por el Ayuntamien-
to abonables extendiéndose el oportuno
libramiento.

1.^o Igualmente se acuerda el que las
memorias de los días de los turnos han de
hacerse. Gabriela Orenes.

5.^o Vistos los denuncias presentadas por
el granadero Isaac Chavarria contra
D. Juan Ayaza por pasturar ochenta
cabezas de ganado mayor en el corral
de Orogay, y en el de Don Sebastian
Ayaza, los días cinco y seis de Septiem-
bre de actual, se acuerda por el Ayun-
tamiento imponer la multa de quince
pesetas por cada denuncia, cuya suma
haya efectiva en la depositaria
municipal en papel correspondiente y
en el plazo que marca la ley.

6.^o Seguidamente se dio lectura a una
instancia formada por D. Pilar Gin-
nerez haciendo presente que teniendo en
el río frente a Cantabriga mucha canoa
tomada, solicita permiso para sacarla.
La Corporación Municipal vista la
presente instancia acuerda conceder
en cuanto a la misma le compete
el permiso o autorización que dicha canoa
pide.

7.^o También se leyó un escrito formado
por Felix Argenteiro diciendo que piden
de auxilio a D. Juan Orenes implorando
autorización para ceder el terreno que
posee al vecino Juan Novoa. El Ayun-
tamiento ha en vista acuerda no pro-
ceder a lo que el solicitante pide.

De lo que se extiende esta acta que fir.

man S. E. de que go, a l'ho. certifica.

Anteuso Jaramila

Jesús Los Arcos

Miguel Ponz Sebastian Bonoy

Honorable Delcor Juan Salas

José Rocafort

Albino Gabar

Francisco del Castillo

Joaquín Gischner
line

Sesión extraordinaria del día diez de
Septiembre de mil novecientos seis.

Reunidos los Dtos. que forman esta
acta mayoría del Ayuntamiento y rein-
tina convocados en forma legal bajo la
presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio
Garralba, el Sr. Presidente expuso el
objeto de la convocatoria cual es el de
figar la cantidad que ha de darse a los
H. H. Marxistas como subvención para el
quiler de la habitación que han de ocupar
en la terminación del contrato que hoy
tienen con el Ayuntamiento.

Disentido convenientemente el asunto se
pone á votación la siguiente proposición
"Si se autoriza al Ayuntamiento para subven-
cionar con la suma anual de doscientos re-
tenta y cinco pesos á los H. H. Maristas
para pago de la habitación que en lo ne-
cesario han de ocupar."

Hecha la votación se acuerda por ma-
yoría subvencionar con dicha suma de dos.
cientos retenta y cinco pesos á los H. H.
Maristas para pago de la habitación, votan-
do en contra de este acuerdo los contribuyentes
D. Sebastian Ojaya, D. Rufino Novz y D. Gu-
briel Urbanié este último en representación
de su sra. madre Doña Leonor Contreras
de.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se le-
vanta esta acta que firman los pres. concurrentes
de que por el Secretario certifico.

Ante mí

Juan Los Arcos

Procurador General

Juan Salvo

José Rocafort Ferrn de las
Lilly

Félix Domínguez Modesto Páez

José Los Arcos Emeterio Zabala

Joaquín Gironella

Sesion del dia veintuno de Septiembre
de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Garralón con asistencia de los
Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. An-
tonio Perez, D. Sebastian Ornelas, D. Juan
Garcia, D. Alberto Torralba, D. Juan
Luis, D. Luis Rocafor, D. Pedro Ruiz y
Juan de Castillo, leyó los actos de la
sesion ordinaria anterior y de la extraordi-
naria de fecha diez de actual siendo
aprobados pasando a discutir y resul-
tar los siguientes asuntos.

1.^o A instancia del Sr. Capellan de San
Mateo se acuerda por el Ayuntamiento
el suministrar los babillos y tejidos que
sean necesarios para recomposicion de
la Cometa.

2.^o Igualmente se acuerda por el
Ayuntamiento ejecutar en el Centro
de Obras las obras que sean de absolvi-

ta necesidad para instalar en dicho local la
banda de los "H. H. Marineros".

3o. Vienen a acordar pagar como en años
anteriores y en la forma acostumbrada cuando
se han verificado los corridos de toros por
cuenta del Ayuntamiento a los empleados
en la Plaza por los servicios prestados en la
misma en los días de la feria de los co-
rrientes.

4o. Vista una instancia firmada por
Ramon Murillo suplicando se le permie-
ta seguir en el cargo de Dulero, se acuerda
por el Ayuntamiento acceder a lo solicitado
en las mismas condiciones con que hasta
ahora ha venido desempeñando este car-
go.

5o. Asimismo leida una instancia firmada
por Ascension Argana suplicando se le
diese un trozo en Mongalli para po-
der pasturar ganado lanar, teniendo pre-
sente que se han acordado los corralizas
y que el sitio que pide está destinado
para los duleros, se acuerda por el Ayun-
tamiento no poder acceder a la petición
de dicho Sr. Argana.

6o. Leida igualmente una denuncia por
unidades por el guarda Isaac Churruarín
contra D. Juan Argana se acuerda por
el Ayuntamiento imponerle la multa de
quince pesetas por pasturar con su ga-
nado lanar en el terreno de Val del
Reyaldo.

7o. Vista una cuenta presentada por Don
Anacleto Linares que asciende a la suma

de cuarenta puestas cuarenta cintos
por trabajos de hojalatería hechos por el
mismo se acuerda por el Ayuntamiento
se pague a su pago.

Antonio Gamboa

Miguel Perez

Sebastian Ordoñez

Francisco Galarraga

Alberto Galarraga

Juan Labio

Pedro Pita

Joaquín Gironella
hijo

Sesión ordinaria del día veintiocho
de Septiembre de mil novecientos
seis.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. el
Cul de D. Antonio Gamboa con la
asistencia de los Srs. Concejales D. Miguel
Perez, Don Sebastian Ordoñez, Don Francisco
Galarraga, Don Alberto Galarraga
Don Juan Labio y Don Pedro Pita
leyó el acta de la anterior y fue apro-
bada pasando a discutir y resolver los
siguientes asuntos.

10.

Diose lectura a una cuenta presen-
tada por el Sr. Depositario relativa al

coste de la limpieza del arbolado de Cantabria
que y acarre al Hospital de la Cruz, y que
asciende a la suma de cuenta hecha, la
cual fue aprobada ordenándose en archi-
vo.

2.º Próximos la época en que ha de hacerse
la rectificación anual de Catastro con
arreglo a lo que dispone el Reglamento
para la inspección y cobranza de la con-
tribución en Navarra se acordó por el
Ayuntamiento publicar un bando, ad-
mitiendo reclamaciones de alta y baja en
los libros catastrales durante la primera
quincena del próximo mes de Octubre.

3.º A continuación se dio lectura a
una instancia formada por Don Esteban
García suplicando al Ayuntamiento
se le incluya en turno para los traba-
jos de su profesión de letrado que ocurren.
La Corporación Municipal acordó a esta
plaza este turno colocando en él al so-
licitante.

4.º Seguidamente se leyó un escrito fir-
mado por Santiago Giménez manifestan-
do que como hasta el presente seguía ejer-
ciendo el cargo de Cabero. El Ayunta-
miento en su vista accede a esta soli-
citud en las condiciones con que hasta aho-
ra ha venido desempeñando este cargo
el solicitante.

5.º Vista una denuncia presentada por
el guarda Labrador Apóstegui contra
Francisco Basal por estar en posesión de
un finca en rústica de Don Genaro

Salvador y otra de Gonzalo Paris el Ayuntamiento acuerda imponer a dicha local la multa de dos pesos.

5º Igualmente se acuerda imponer la multa de dos pesos cincuenta centimos a la rda de Portuñon Abierta de Rocaforte por pasturar con cinco caballos en la Corraliza de Urua según denuncia del mismo guarda.

6º Leída una denuncia del guarda Donato Martinez contra D. Ruperto Escayin por bajar por el camino fuera de corraliza en la Corraliza de Losa con caberos de su propiedad pasturando se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de siete pesos y cincuenta centimos.

7º Vista otra denuncia presentada por dicho guarda contra el Dñero Ramon Murillo por pasturar con la bestia por la Corraliza de Losa el Ayuntamiento teniendo presente que este hecho constituye una desobediencia a lo ordenado se acuerda por el Ayto imponerle la multa de cincuenta centimos de multa por la desobediencia.

8º Visto que en la subasta de Corralizas verificada el dia 14 del actual quedaron sin arrendar las de Vitoria, Penaltas y Lenda se acuerda por el Ayuntamiento rebajar para la subasta anunciada para mañana a las diez, once y ciento cincuenta rs. fuertivamente el numero de caberos asignados a cada Corraliza y con respecto al no.

general se acuerda formar con el tres mar-
cado para Corraliza y con la Esquina los
mismos Corralizas una mitad de la Esqui-
na y mitad del Regional y otra mitad de la
Esquina y mitad del Regional asignando a
cada una trescientas cincuenta caberas y
con la Corraliza de Lito asignando cuatro-
cientos cincuenta caberas.

Después habiendo sido acordado se levanta
la esta carta que ha forma L. L. de que se
a Levantamiento Certificado.

Anteano Lemuel

Jesus Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Coronado

Alonso Gaban

Fernán del Castillo

Francisco Salto

Proieturo Salas

Joaquin Gricachea
Lito

Señores del día cinco de Octubre de
mil novecientos seis.

Remitiendo Ayuntamiento y abilitado la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Garralbo, con asistencia de los
Sr. Concejales D. Isidro Los Arcos, D. Miguel

Pres. D. Sebastian Orroz, D. Francisco Galarza,
D. Alberto Fabar, Don Juan Calvo y Don Joaquin
del Castillo, leyó el acta de la sesión anterior
y fue aprobada, pasándose a discutir y votar
los siguientes asuntos.

1.ª Darse lectura a la cuenta de gastos minor presentada
por el Sr. Depositario correspondiente al mes de
diciembre último que asciende a la suma de dos
cientos cuatro pesos treinta y seis centimos como
es, cargo al capítulo 1.º = once pesos cincuenta
centimos; capítulo 2.º = ciento una peseta centimos
capítulo 6.º = cincuenta y siete pesos cincuenta y seis
centimos; capítulo 9.º = veintiseis pesos cuarenta cen-
timos y capítulo 11 = seis pesos, cuya cuenta pasó
al registro de libros para su aprobación posterior.

2.ª Vista una denuncia presentada por el guarda
Apóstegua contra Andrés Lora por pastorear vacas
vacas en la Catedral de Potosí, el Ayuntamiento
acuerda imponerle la multa de cincuenta
centimos por cabeza, la que hará efectiva en la
Depositaria municipal en papel correspondiente y
en el plazo que marca la ley.

3.ª Darse lectura a una instancia firmada por
Simón Lora manifestando que habiendo falle-
cido el director de la Banda municipal C. Ma-
mon Novallas solicitaba se le nombrara para di-
cho cargo. La Corporación municipal acuerda
manifestar a dicho Sr. que por su parte no hay
inconveniente en acceder a su solicitud, debiendo
si de la carga de la Banda prohibirle que
ningún instrumento fuera de esta ciudad sin
autorización del Ayuntamiento.

4.ª Vista una cédula de baño pendiente de la úl-
tima audiencia, de D. Luis Artalejo por baño can-

made en un campo terreno del Ballastan en un par
hecho en el mismo se acordó por el Ayuntamiento se pa
que el valor de cuatro puestas ha mitad el Ayuntamiento
y la mitad el rematante de la Corraliza.

5.º Le dió visiones lectura á una solicitud
firmada por D. Joaquín Gascas vecino de Trabar
ofreciendo la suma de siete mil cuatrocientos
reales por la Corraliza entera de la Esquina y Ho.
geral y resultando que al tipo que ofrece no
resulta mas que en los puestas y remata y tres
cientos por cada cabra se acuerda no
poder acceder á la solicitud.

6.º Habiendo que verificarse segun dispone la Extra
diputación el recuento del ganado existente en
jurisdicción de esta ciudad se acordó por el
Ayuntamiento que los Dns. Concejales Don
Juan Los Arcos, Don Alberto Tabar y Don
Juan Labis practiquen esta operacion en
los Haras y el lino, haciéndolo en la ciu
dad los Reguaciles.

Y no habiendo más asuntos se levanta
esta acta que firma I. L. de que certifico.

Antonio Ferrabde

Juan Los Arcos

Miguel Pelayo

Abraham Corcos

Juan Labio Pedro Páez

Joaquín Gascas
his

Sesión extraordinaria del día 9 de
Octubre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y Pres. Con-
tribuyentes que firman esta acta mayo-
ria de los concurridos en forma legal,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Antonio Garralda y expuestas por el Sr.
Presidente el objeto de la sesión cual
es, dar cuenta a una carta del Sr. Pre-
sidente de la Sociedad "Electra Ovis", al Sr. Al-
calde ordenó al Secretario diese lectura a
dicha carta que dice así: "Ponferrada 4 de
Octubre de 1906 - Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Langüera = Muy Sr. mto.
En sin de Ovis del año actual, tenemos
el sentimiento de anunciar a V. E. que
la vista de un reciente nuevo acuerdo
en el valle de Salazar para la explotación
del hayedo del monte Irati, esta sociedad
se ve obligada a retirar de su proyecto
de construir una línea de tranvía de
Ponferrada, Ovis - Langüera = Hoy las cosas
han cambiado por completo y al formarse
con el valle de Salazar el contrato de
explotación del monte Irati, la Sociedad
anónima Electra Ovis, vuelve a sostener
con mas fuerza el proyecto tranvía y se
halla dispuesta a llevarlo a termino en
el mas breve plazo = A fin de que no
sufra interposición los trabajos que
han comenzado a realizarse, rogamos a
V. E. se sirva manifestarnos a la mayor
brevedad, si el Ayuntamiento mantiene
la oferta que hizo a la Sociedad en tiempo

oportuno y de ser así, tenga la bondad
de remitirnos una copia del acta de
la sesión celebrada con tal motivo
y otra de la en que se ratifiquen ahora
el acuerdo anterior. = Al mismo
tiempo suplicamos a U. S. de cuantos
facilidades sean necesarios al personal
técnico encargado de hacer los estudios
del tramo para mejor cumplimiento
de su misión. = Aprovecho gustoso la
oportunidad para repetirme muy atte. y
L. S. D. S. M. D. = El Presidente Domingo
Alfonso = Rubricado.

Los hon. concurrentes a la sesión, co-
nociendo el objeto de la misma por la
lectura de la carta que antecede, acuer-
dan por unanimidad mantener las
apreciaciones que se hicieron en la
reunión que con los hon. de la Sociedad
Electra vino celebraron en esta ciudad,
no pudiendo en la actualidad deter-
minar la cuantía de la oferta has-
ta conocer el trazado del tramo en
lo que a larguía se refiere, hallan-
dose por lo demás dispuestos a favore-
cer en la medida de sus fuerzas un
proyecto tan benéfico como es el
de construir la línea de que se tra-
ta.

Por lo demás este Ayuntamiento pre-
stara gustosísimo cuantas facilidades ne-
cesite el personal técnico encargado de
hacer los estudios del trazo en juris-
dicción de esta ciudad.

Y una siendo otro el objeto de la re-
sion se levanta esta acta que firman
los suscritos de que yo el Secretario certi-
fico.

Antonio Jaramba

Juan Los Arros

Sebastian Coronado

Miguel Perez

Juan Galio

Roberto Villar

Gregorio Horton

Damaso Labrador

Emeterio Jabalag

Jeli Dominguez

Pedro Pales

Pedro Hlary

Joaquin Girones

Sesion del dia doce de Octubre de mil
novecientos seis

Reunido el Ayuntamiento y abierta la se-
sion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Gamallo con asistencia de los Srs.
Concejales Don Jesus L. arcos, Don Miguel
Perez, Don Sebastian Ordoñez, Don Juan La-
rio y Don Pedro Reta se dio lectura a la
acta de la anterior y fue aprobada asi
como la extraordinaria del dia nueve de
los corrientes para ordenar a resolver y dis-
cutir los siguientes asuntos.

1º Darse lectura a una denuncia pre-
sentada por el guarda Salvador Apustegui
contra un hijo de Ignacio Arpaen y
otro de Vicente Caron por cojer uvas en
vina de Don Felix Dominguez termino
de vina. El Ayuntamiento acuerda
imponer a cada uno de los denunciados
la multa de diez puntos que la harán
efectiva en la Depositaría municipal en
papel correspondiente y al plazo que mar-
ca la ley.

2º Igualmente y vista una denuncia
presentada por el guarda Limon Puga-
ba contra un hijo de Serafin Arbores
se acuerda por el Ayuntamiento imponerle
la multa de dos puntos que hará efectiva
en papel correspondiente y en el plazo que
marca la ley, por cojer uvas.

3º Asi mismo se impone la multa de
dos puntos a Don Lucas por cojer uvas
en vina de Florencio Jator termino de Pa-
torina segun denuncia de guarda del ter.

nino Mariano Elizalde.

4.º Vista una denuncia del guarda Labrador Agustín contra Roman Miranda por pasturar las vacas de su propiedad en la comunal de Pastoriza, el Ayuntamiento acuerda imponer la multa de una junta que la satisfará en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

5.º Leído un escrito firmado por el Juan A. yerra suplicando al Ayuntamiento le condone la multa que se le impusieron en las sesiones del día 7 y 21 de Septiembre últimos por los fundamentos que en dicho escrito expone, el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a la solicitud por dicho el Juan A. yerra.

6.º Habiéndose presentado algunas proposiciones para el arriendo de las comunales que quedaren sin pajar en las subastas celebradas, se acuerda por el Ayuntamiento pedir autorización a la Excmo. Diputación para admitir proposiciones y arrendar las sin subasta.

7.º Terminada las obras de ampliación del Cementerio, construcción del depósito de cadáveres y del Cementerio Civil se acordó por el Ayuntamiento nombrar al Arquitecto Director para que se practique la liquidación de las obras y se pueda hacer la recepción de la obra conforme disponen las condiciones bajo las que las subastas de las mismas tuvieron lugar.

Y no habiendo mas asuntos se le

vanta esta acta que firma a L. L. de que es
tífico.

Antonio Ferrer
Jesús Ler-Arce

Miguel Pérez Sebastián Romero

Structuro Galarraga

Alberto Zabar Juan Gallo

Pedro Peto

Joaquín Gironche
hijo

Sesión ordinaria del día diez y nueve
de Octubre de mil novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia de la
Alcaldía D. Antonio Garralba con asis-
tencia de los Sr. Concejales D. Jesús Ler-
Arce, D. Miguel Pérez, Don Sebastián
Romero, Don Structuro Galarraga, D. Alberto
Zabar, Don Juan Gallo y Don Pedro Pe-
ta, leyó el acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad y se acordó
los siguientes asuntos:

- 1.- Con objeto de examinar sobre el te-
rreno un plano o cartada que hay en
San Mateo confrontante con fincas de la
tercera Aldea, se acuerda por el Ayuntamiento

Terminado que una Comisión Conjunta de los Concejales Drs. Los Arcos y Tabares examinen dicho plano para en su vista resolver lo que proceda.

2º Terminado presente que en fin de Diciembre próximo termina el contrato de la titular de medicina y el contrato con las familias o vecinos se acuerda por el Ayuntamiento convocar a sesión a los Sres. Contribuyentes para tratar sobre ambos extremos.

3º Vista una denuncia presentada por el guarda Donato Martínez contra Vicente Arguiri por hacer dos corrajes de ramos en el Montico, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de cinco puntos que la hará efectiva en la Depositoria municipal en papel aver. prohibido y en el plazo que marca la ley.

4º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento imponer también la multa de cinco puntos por la misma falta que el anterior a Saturnino Usor, según denuncia del mismo guarda.

5º Leída una denuncia presentada por el guarda Salvador Aponte una contra Victoria Echarte y Robertiana Usor por cojer uñas en rama de D. Antonio Garralón y otra contra Pilar Cembrain y Víctor Pérez por cojer uñas en rama de D. Sebastián Oyaga, se acuerda por el Ayuntamiento pasar dicha denuncia al Jefe del municipio para que proceda según determina la ley.

6.º Por último se acuerda por el Ayuntamiento convocar a los lrs. que forman la Junta de Catastro para tratar de resolver sobre la forma en que ha de hacerse la rectificación en el presente año.

Y me habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma L. E. de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Jaramba

Jesús Los Arcos

Miguel Perez

Libertarian Oronoz

Alberto Tabar

Pedro Peña

Joaquín Quiroga
Lrte

Sesión del día veintiseis de octubre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del l. al. cabd. Don Antonio Garralba con asistencia de los lrs. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Libertarian Oronoz, Don Alberto Tabar y Don Pedro Peña leyó la acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1.º

Dióse lectura a la cuenta presentada por el l. depositario relativa a los feste

jos celebrados en el año actual cuyo resumen es como sigue: importan los gastos la suma de Cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos y los ingresos tres mil ciento treinta y tres pesetas ochenta céntimos resultando un déficit o gasto de mil novecientas cincuenta y una pesetas sesenta céntimos cantidad inferior á la consignada en los presupuestos para funciones cívicas. La Corporación municipal visto la anterior Cuenta y los justificantes que la acompañan aprobó dicha Cuenta ordenando se extendiera el oportuno libramiento y archivado en Contabilidad.

2.º Teniendo conocimiento de que en la Cofradía llamada del Mayordazgo existe un trozo que es céntrico ó parte del ganado se acuerda oficiar á los propietarios de dicha Cofradía para que el trozo destinado á parte céntrica.

3.º Visto un escrito del cual se da lectura firmado por Don Francisco Berdegué expresando á la Corporación que habiendo puesto una Comisión del Ayuntamiento en sujeción á suya la propiedad que el municipio dice su suya frente á la Virgen del Camino lindante á Céntrica replica se quite para ponerla donde le corresponde. La Corporación municipal teniendo en cuenta que el Colono de su suya se queja por otros que hay en dicha Cofradía, acordando no acceder á lo solicitado por dicho Sr. Berdegué.

4.º A continuación se leyó una denuncia

presentado por el guarda Labrador Apes-
tiguia contra un hijo de Vicuña Urbina
por cojer uvas en rima de Don Anton Gya-
nalla. La Corporación en su vista acuerda
imponer al denunciado la multa de tres
pesetas que haría efectiva en la Depu-
tación municipal en el papel correspon-
diente y en el plazo que marca la
ley.

5.º Igualmente y vista otra denuncia
presentada por el guarda Ismael Cha-
varren contra Alberto Mantea por
blasfemar cuando fue denunciado cojiendo
de uvas y amarras a dicho guarda
acuerda imponerle la multa de quin-
ce pesetas que haría efectiva también
en papel de multas y en el plazo que
la ley determina.

6.º El Sr. Presidente hizo presente a la
Corporación que tenía noticia de que
se hallaba en muy mal estado la
armadura i rostra del reloj de Santa
María, y en su vista acuerda el
Ayuntamiento que una Comisión del
Municipio vea el estado en que se ha-
llan para hacer las reformas
que sean precisas.

7.º Vista la Circular de la Excm.
Diputación sobre reparto de plantones
de árboles, se acuerda por el Ayunta-
miento solicitar tres mil chopos y
treinta y cinco álamos conforme a lo que la
referida Circular dispone.
Y no habiendo más asuntos se

levanta esta acta que firma I. E. de que
yo el Secretario certifico.

Antonio Gamallos

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Vinas

Alberto Tobon

Juan Lario

Pedro Pety

Donatiano Galero

German del Castillo

Joaquin Giscarra

En un día dos de Noviembre de mil
novecientos sin. Reunido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An-
tonio Gamallos, con asistencia de los Sres.
Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Mi-
guel Perez, Don Sebastian Vinas, Don
Alberto Tobon, Don Juan Lario, Don Pedro
Pety y Don German del Castillo, leyóse la
acta de la anterior y fue aprobada, pre-
sando a discutir y resolver los siguientes
asuntos:

1º

Darse lectura a la cuenta presentada
por el Sr. Depositario relativa a lo gastado
en las obras ejecutadas en el Centro de Ocu-
ra para instalar las Escuelas de los H. H. Ma-

ristos y que ascende a la cantidad de cuatro
cientos ochenta y una pesos y veintiocho
centimos, cuya cuenta despues de examinados
los comprobantes que la acompaaron fue apro-
bada, ordenandose su archivar y que se ex-
tenda el oportuno libramiento.

2o Vista una solicitud de Don Amado Garcia
expuesta al Ayuntamiento que habiendo soli-
citado hace bastante tiempo un local que
cria pertenencia a las Marquesas de Vallantao
y que despues de concluido resulto que dicho lla-
do se habia concedido con anterioridad, habia
trabajado cuando se le dio el que crea ser
de dichas Marquesas y que los resultados en
de Tomas Caspe que hace tiempo fallecio, por
lo que suplica se le adjudique el referido
local. La Corporacion Municipal acuerda
conceder el mencionado local sin perjuicio
de tercero y previo pago en la Capitania
de los derechos correspondientes.

3o Asimismo se acuerda conceder el local
que ha dejado Felix Apstein a Tomas
Orduna, sin perjuicio de tercero y previo
pago de los derechos correspondientes en la
Capitania Municipal.

4o Vistiendo presente que han quedado varios
localitos sin arrendar y vista la autoriza-
cion de la Excm. Diputacion para que
nuevamente se subasten bajo el tipo de las
proposiciones que se presenten al Ayunta-
miento y sean aceptables se acuerda anun-
ciar la subasta para el jueves proximo
dia 8. de los corrientes a las tres de la tar-
de.

I no habiendo más asuntos se levanta
esta acta que firma P. E. de que certifico.

Antonio Jaramba

Juan Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Cordero

Francisco Galarraga

Alberto Cobarr Juan Salvo

Pedro Pata

Francisco del Castillo

Joaquin Goycochea
Lino

Señor del día nueve de Noviembre de mil
novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Gonalves con asistencia
de los Pres. Concejales Don Juan Los Arcos
Don Miguel Perez, Don Sebastian Cordero
Don Francisco Galarraga, Don Alberto Cobarr,
Don Juan Salvo, Don Pedro Pata y Don
Francisco del Castillo, leyó el acta de la
anterior y fue aprobada por donde se
certificó y resolver los siguientes asuntos.

1º

Dióse lectura a una solicitud firmada

por Don Ignacio Barker y Juan Miguel Bernar-
teaux ofreciendo por los conalistas Viloria y
Linda a razón de dos puntos cincuenta
centinos por cabera, y el Ayuntamiento te-
niendo presente lo que dispone la Exma. Di-
putación acuerda que el jueves próximo
quince de los corrientes se celebre subasta
de dichos conalistas viniendo de tipo la can-
tidad que ofrecen por Mas dicho Barker
y Bernartaux vecino de Trabuco.

2.º La continuación se acuerda por el Ayun-
tamiento vista la cuenta presentada por
la Industrial Langüesina referente al su-
ministro de las luz correspondiente al ter-
cer trimestre de año actual y que asciende
a la suma de setecientos setenta y seis
puntos cincuenta centinos, se extiende el
oportuno libramiento de pago.

3.º Para complementar el acuerdo de la
Junta de Catastro relativo a que varios
comisioneros lean en sus domicilios a los ve-
cinos sus hojas de catastro para que en
conformidad o alteración y en su día conti-
nue las verificaciones de rigor que pudiere
haber y nombra ciertos comisioneros, los pa-
ra cada distrito compuestos de los señ. Don
Juan Los Arcos y Don Alberto Zabala; Miguel
Perez con Don Juan Labio; Don Sebastian
Ortega y Don Fermín de Castillo; y Don Fri-
tuoso Galarraga con Don Pedro Pe-
tra.

4.º El Sr. Presidente dio conocimiento al A-
yuntamiento de que en la Escuela de Don
Sebastian Ruiz había que hacer algunas

arreglos i reparos, acordándose se hagan las
obras i arreglos indispensables

5. Lida una cuenta de honorarios presentada
por el Arquitecto Director de las obras del Ce-
menterio segun factura detallada que presenta
y que asciende a la suma de sesientos
cuatro pesos se acuerda por el Ayunta-
miento en pago extendiendole el oportuno
libramiento.

Antonio Ferrer

Juan Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Ormon

Juan Labio

Pedro Reta

Joaquin Gironchea
Lino

Señal del diez y seis de Noviembre de
mil novecientos ses

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del P. Alcalde Don
Antonio Gamalva con asistencia de los Iles.
Concejales Don Juan Los Arcos, Don Mi-
guel Perez, Don Sebastian Ormon, Don
Juan Labio y Don Pedro Reta, se leyó el
acta de la anterior y fue aprobada pasando
a resolver los siguientes asuntos.

- 1º Visto un escrito firmado por D. Francisco Berdegué exponiendo al Ayuntamiento va-
ga una Comisión que mida a el solicitante
junta la suya en un campo de su pro-
piedad confrontante con la comada de la
Corporación Municipal acordó vayan una
Comisión al objeto indicado
- 2º Leída una instancia firmada por An-
gel Pérez solicitando se le incluya
en la lista de pechos para la asistencia
facultativa, el Ayuntamiento acuerda
tener presente esta solicitud para el
año en que se forme la lista de pechos
para el año próximo.
- 3º Vistas las denuncias presentadas por el
quero Donato Martínez se acuerda por el
Ayuntamiento oficiar a Estanquis Domínguez
dije lo roturado en el sitio que el Ayun-
tamiento tiene para depositar los ganados
que menciona
- 4º Así bien se acuerda oficiar a C. Pascual
Casajón visto la denuncia presentada por
el quero Lima Puyado retire de la Corralera
Linda el ganado que de su propiedad tiene
pasturando en la misma.
- 5º A continuación se dio lectura a una
instancia firmada por C. Ruperto Escu-
yón oficiándole a los señores por labranza por
la Corralera Pinalta. El Ayuntamiento cum-
pliendo con lo dispone la última. Pijuntación
acuerda anunciar en carta de dicha Corra-
lera bajo el tipo indicado por dicho Sr. Escu-
yón y así mismo anunciar también la
venta de la Corralera Loto bajo el tipo

de los puntos olímpicos entinos, ambas subastan para a doscientos de los co. rientes.

6.º El Sr. Secretario dió cuenta por lectura íntegra de la Circular de la Excm. Círculo sobre reparto de rindes amoniacales en el presente año, los que han de hacerse bajo las bases que la misma Circular indica, quedando interesados de las mismas el Ayuntamiento.

7.º Teniendo en cuenta que Antiguino Bon- dis posee tres hectáreas en el Loro se acuerda por el Ayuntamiento conceder una de ellas al solicitante Julio Cambarain sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes en la depositaria Municipal.

8.º Visto mismo y teniendo en cuenta la carta firmada por C. Calvo García y que a los efectos consignados queda subsanada y en la cual se obliga a no efectuar cobros algunos correspondientes a este Ayuntamiento sin antes jurar a la Corporación, se acuerda por el Ayunta- miento anterior con todas las forma- lidades legales a C. Jacinto López y López, agente de negocios matriculado en Madrid y domiciliado en la Calle Moratin (ante- Por Juan) núm. 7 y 9 piso 2.º y a C. Cal- vador García Torres, agente de negocios, con domicilio en Pamplona Calle de Espor- tina núm. 9 - 2.º para que insolidum y mancomunadamente gestionen y practi- quen la liquidación de la tercera parte del

70 por 100 en la Caja de Depósitos; reciban las
cartas de pago que se expidan, previa la forma-
ción de expedientes y demás diligencias nece-
sarias y hagan las conversiones y reintegros
precisos; y para que precisamente juntos
perdieran o cobren de dicha Caja los intere-
res devengados hasta la fecha de la liqui-
dación y cobro, el capital de dicha tercera
parte, sea prenda del 7 y $\frac{1}{2}$ por 100, y a
del 4, ó de Dime del Tesoro y para que
en nombre de este Ayuntamiento puedan
recibir y reciban cuanto al mismo corres-
ponda por sus expresados bienes de propios,
bien sea en metálico ó en otra clase de
valores; quedando autorizada así mismo
para la reclamación, realización y cobro
de cuantos créditos en general correspondan
hoy y en lo sucesivo al Ayuntamiento
prestante, interim no sea revocado o
preste poder, el cual se confiere con
toda la amplitud que en caso necesario
dicha apoderada.

De igual modo acuerda el Ayunta-
miento autorizar al Sr. Alcalde Presidente
D. Antonio Gamallo; para que previa-
to a una certificación de este acuerdo,
comparezca ante Notario público y otros
que a favor de los expresados D. Jacinto
López y López y don Calisto García
Torres, para los particulares indicados,
transcribiendo en el mismo integramen-
te la presente certificación.

Y no habiendo más asunto
se levanta la presente que firma D. E.

de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garralda

Sebastián Bouso

Miguel Pons

Proictiis Galarte

Monte Galan

Jose Rocafort

Pedro Pulas

Se

Fernán del Castillo

Joaquín Quiróche
lin

Sesión extraordinaria del día veinte de
Noviembre de mil novecientos seis.

En la ciudad de Sangüesa en la fecha
indicada reunidos los firmantes de esta
acta mayoría del Ayuntamiento y mayo-
res contribuyentes bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Garralda pre-
via convocatoria hecha en forma legal
diere cuenta por el Sr. Presidente del objeto
de la sesión, cual es el de prorrogar el con-
trato celebrado con los Srs. Médicos titulares
para la asistencia facultativa de los pa-
cientes pobres y de la sociedad de vecinos,

y hallándose presentes los Drs. Médicos Don Amado García y Don Juan Antonio Abola ambas partes convienen y conforman en las cláusulas siguientes:

Beneficencia municipal.

- 1º El servicio de beneficencia correrá a cargo de los Médicos D. Amado García y Don Juan Antonio Abola conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 12 de Junio de 1891.
- 2º Los dos Médicos municipales además de cumplir los servicios consignados en el Reglamento vigente de partidos médicos, tendrán obligación de asistir al Hospital y un número de familias pobres que el Ayuntamiento designará anualmente en la correspondiente lista y no podrá exceder de doscientas familias.
- 3º Será asimismo obligación de ambos médicos municipales la asistencia gratuita a las Hermanas de la Caridad y Hermanas del Colegio de la Encarnación.
- 4º Percibirán de fondos municipales en concepto de titular mil doscientas cincuenta pesetas cada uno que les serán satisfechas por trimestres vencidos.
- 5º La duración de este contrato será de cuatro años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos siete.

Contrato con las familias acomodadas.
Constituyendo la población partido cuando por lo que afecta al servicio médico-quir.

urgico se promova el contrato con los me-
nos acomodados, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los médicos de la sociedad organizada a es-
te fin son los mencionados Drs. Garcia y
Abola nombrados para Beneficencia munici-
+ cipal y percibirán cada uno de renta anual
la cantidad de mil setecientos cincuenta
pesetas que les serán satisfechas por tri-
mestres vencidos, encargándose de su pago
la Corporación Municipal.

2.^a Se considerarán retribuidos por la expre-
sada cantidad todos los servicios de medicina
+ y cirugía incluyendo en ellos la vacunación
y revacunación a los asociados que nece-
siten esta operación a juicio de los propios
médicos, así como los partos que ofrezcan
duda a las Comadonas siempre que
no requieran el empleo de instrumentos.
Se considerarán excluidos del Compromiso
la asistencia a los enfermos de secreta, así
como también todas aquellas que exijan la
práctica de operaciones que requieran la
cooperación de otros u otras profesiones de
fuera de la localidad percibiendo en este
último caso los médicos cada uno la
cantidad de treinta pesetas.

3.^a No se incluirán en los servicios de la
Condición anterior las lesiones a mane-
+ jar en que hayan de intervenir los
Tribunales de Justicia y por ello deun-
garán los médicos sus derechos correspon-
dientes de quien deba satisfacerlos.

4.^a Cada uno de los individuos asociados
estará en libertad de llamar a cualquier

ra de los dos médicos cuando necesiten de su asistencia sin que por esto se entienda que los dos pueden ser requeridos para visitar a un mismo enfermo como no fuera previa consulta o solicitada la visita combinada de ambos.

5^a Las consultas que se pidan o resulten entre los dos médicos contratados se retribuirán con cinco pesetas a cada uno y con quince pesetas si la consulta tuviere lugar con otro médico cualquiera.

6^a Los vecinos que habiten en corrales o casas de campo serán asistidos dentro de la ciudad en las condiciones estipuladas para los demás; pero si solicitaren ser visitados en sus corrales o casas de campo pagarán como servicio extraordinario dos pesetas de día y cinco de noche, siendo de su cuenta el proporcionar a los facultativos medios cómodos de transporte.

7^a Los derechos que resulten para los médicos en las condiciones segunda, tercera, quinta y sexta, no se considerarán como percibidos en la renta y serán cobrados por los mismos médicos.

8^a El número de visitas por cada enfermo quedará al buen criterio del médico obligado, procurando que las llamadas, a excepción de las urgentes, se hagan antes de las visitas de mañana y tarde.

9^a Los vecinos que voluntariamente quedasen fuera de este contrato y reclamar la asistencia de los médicos con-

tratados pagarán diez pesetas por la primera visita y cinco por cada una de las sucesivas, ingresando estas cantidades en el fondo de esta sociedad.

10.^a Quedan ambos médicos autorizados y obligados a sustituirse mutuamente en ausencias y enfermedades y en el caso de estar enfermos o ausentes los dos, tendrán la obligación de proporcionar a sus expensas, sustituto legalmente autorizado que responda de las obligaciones exigidas a los mismos en este contrato.

11.^a Los médicos contratados no podrán contraer obligaciones para visitar otros pueblos que Rocafort y Janer o no ser que sean llamados en consulta, pero entendiendo que respecto a la visita del pueblo de Janer se comprometen a no visitarlo bajo ningún concepto estando cualquiera de los dos médicos ausentes o enfermos.

12.^a Ante la posibilidad de que uno de los médicos resulte recargado por mayor número de visitas que el otro dando la libertad concedida a los asociados para llamar a cualquiera de los dos, se establece que si uno de ellos visitase a un número de individuos superior en un tercio al del otro se procuraría equilibrar la visita buscando la compensación en la asistencia de las familias pobres que podría imponerse en parte proporcional o en su totalidad al que resulte con menor número de visitas.

- 13º Para el cumplimiento de la presente condición, queda autorizado el Ayuntamiento, quien a su juicio haría la distribución del número de familias pobres, sino hubiere conveniencia entre ambos profesores.
- 14º La cuota que habría de satisfacerse por persona para tener opción a los beneficios de la asistencia facultativa de los médicos contratados sería de dos pesetas anuales, sin perjuicio de que la junta de asociados o el Ayuntamiento podría modificarla, si así lo creen conveniente.
- 15º Las cuotas a que se refiere la condición anterior serían cobradas trimestralmente por el Ayuntamiento, incluyéndolas en la hojaleta de contribución, pudiendo hacerse efectiva de los sucosos por el procedimiento de apremio en la vía administrativa.
16. Si después de cubiertas las atenciones de las rentas de los médicos resultaran fondos sobrantes, con ellos se atendería primeramente a ingresar en los fondos municipales la cantidad que se aumenta a los titulares, destinando si aun resultara sobrante el resto en atenciones de Beneficencia y del Hospital.
17. Quedan excluidos del presente contrato para entenderse directamente con los señores médicos las Comunidades religiosas de P. P. Capuchinos y de M. M. Agustinos de esta Ciudad sin que aquellos puedan exigir mayor retribución por su trabajo que la que por este contrato pagan los demás vecinos a la primera de las Comunidades citadas.

don.

x 18. Los asociados tendrán obligación de manifestar al tiempo de hacer la inscripción del número de personas de que consta la familia, sin que en el número se incluya a las que en su servicio se hallan.

19.ª La duración de este contrato será de cuatro años que empezará a contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos veinte.

Antonio Ferrasde

Jesús Los-Arcos

Miguel Pérez Sebastián Chouros

Francisco Galcerán

Alberto Galarza Juan Salas

José Rocafort Pacho Rivas

Roberto Villan

Félix Domínguez

Goyoso Los Arcos

Salvador Páez

Amado García

Joaquín Cisneros

Sesión del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pico, Don Sebastian Ordoñez, Don Francisco Galarraga, Sr. Alberto Tabar, Don Juli Nocafor, Don Pedro Nieto y Don Fermín de Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y se resolvió lo siguiente:

1.º Habiendo manifestado el Sr. Depositario que tenía preparadas las cuentas de propios y contribuciones del año próximo pasado, y con arreglo a lo que dispone el Reglamento para la administración de Navarra se acuerda por el Ayuntamiento convocar para el mes próximo a los Sres. que han de proceder a el examen y revisión de las mismas.

2.º Vista una instancia firmada por Don Benito Aramburua solicitando turno para la caza que necesita el Ayuntamiento, teniendo presente que el solicitante paga contribución por su industria de caza, la Corporación acuerda tenerlo presente e incluido en el turno que pide.

3.º Vista una instancia firmada por Fermín Gaspin solicitando un local del término para haber salido antes al Ayuntamiento acuerda conceder el local que se pide al solicitante.

sin perjuicio de tercero y previo pago en la
Depositoria municipal de los derechos corres-
pondientes.

4.º Igualmente vista la instancia firmada por
Pedro Echarte que pide un escrito de Pedro
Abrera por haberse asentado dicho l.º, el Ayun-
tamiento acuerda concederle sin perjuicio de
terceros y previo pago en la Depositoria munici-
pal de los derechos correspondientes, entendien-
dose que esta resolución quedará sin efecto si
el Abierto viene a regresa antes del año próximo.

5.º Asimismo se acuerda conceder a don
Guillermo Galarraga uno de los tres escritos
que piden Antagona Bandin en el l.º con
sin perjuicio de terceros y previo pago de los
derechos correspondientes en la Depositoria mu-
nicipal, señalados con el número 3.

6.º Se acuerda publicar un bando haciendo
saber al vecindario, por si tiene que hacer
alguna observación, las condiciones formula-
das por el Ayuntamiento para los distintos ar-
bitrios para el año próximo, cumpliendo
con lo que dispone la Exma. Diputación
y una vez pasado el tiempo que para
formular reclamaciones se concede, pedir
la respectiva aprobación.

7.º Por último se acuerda por el Ayun-
tamiento remitir a la Exma. Diputación
el número de pedidos de riber ame-
ricanas hecho por las solicitudes presen-
tadas por los vecinos según la circular
dictada.

Y no habiendo más asuntos
se levanta la sesión firmada L. L. 4.º

acta de que yo el secretario certifico.

Antonio Garralbe

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez Sebastián Góngora

Don Juan Galarza

Alberto Galvan Juan Galio

José Rocafort Pedro Reta

Virginia Giracina

Sesión del día treinta de Noviembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralbe con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Miguel Pérez, Don Sebastián Góngora, Don Juan Galarza, Don Alberto Galvan, Don Juan Galio, Don José Rocafort y Don Pedro Reta, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver sobre los siguientes asuntos.

1º. Nominación solicitada Encarnación Sanchez para de baja en el padron de vecinos de esta ciudad

por trasladar su domicilio a Pampelona en
virtud de sus tres hijos, se acuerda por el A-
yuntamiento acceder a la petición eliminando
de el padron con arreglo a lo que dispone la
vigente Ley Municipal.

2.º. Finiendo presente que de la cuenta de guar-
día correspondiente al año de mil novecientos
cinco que un fondo de cincuenta y seis puntos
cincuenta centavos con más la suma de los
Cientos dos y seis puntos diez centavos que
faltan que sobre el rubro, se acuerda por
el Ayuntamiento que quede este fondo en de-
positaria en la cuenta de guardia.

3.º. A propuesta del Sr. Alcalde se
acuerda por unanimidad elevar en nom-
bre de esta ciudad una respetuosa pro-
testa solicitando de la Exma. Diputación se
dirija a los poderes públicos para im-
poner se apruebe el proyecto presenta-
do sobre asociaciones el que juzgan an-
ticristiano y contraproducente por diri-
girse principalmente contra los Ordenes
Religiosos.

4.º. Seguidamente se dio lectura a la cir-
cular del Sr. D. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia inserta en el Boletín
Oficial correspondiente al día 23 de oc-
tubre relativa a servicios sanitarios. El
Ayuntamiento en su vista acuerda
cumplir dicha circular. En mismo la
Corporación municipal acuerda felicitar
a la Exma. Diputación por su ex-
posición protesta dirigida al Sr. D. Sr.
Gobernador con motivo de la circular

dicha, adhiriéndole al acuerdo tomado por
S. E. en defensa de los pueblos de esta pro-
vincia.

Después de haberse leído y discutido
esta acta que firma S. E. de que yo el Director
no certifico: - Lozano - Cárdenas - Díaz

Antonio Ferrer

José Los Arcos

Sebastián Cordero

Alberto Galán Juan Gallo

José Rocafort Pedro Pata

Benigno del Castillo

Joaquín Pineda
Lino

Sesión del día siete de Diciembre de
mil novecientos seis.

Remido el Ayuntamiento y celebró
la sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Garralba, con asis-
tencia de los Sres. Concejales Don José Los
Arcos, Don Miguel Pata, Don Sebastián
Cordero, Don Benigno Galarraga, Don Al-
berto Galán, Don Juan Gallo, Don José
Rocafort, Don Pedro Pata y Don Benigno del

Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad la siguiente resolución:

1.^o Vista una solicitud firmada por Ciriaco Irujo, solicitando un trabajo que pertenecía a don marqués Villacampo por haberse aumentado este en Ultramar y haber trasladado su esposa en una lancha en domicilio a Pamplona se acuerda por el Ayuntamiento concederle sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la depositaria de los derechos correspondientes.

2.^o Leída una comunicación dirigida por la Junta de Defensa Católica de Navarra remitiendo la abstención que la misma dirige al pueblo navarro e instando a la manifestación organizada por aquella para el domingo próximo viene del actual, con objeto de protestar contra el proyecto de ley de Asociaciones, por unanimidad se acuerda por el Ayuntamiento en concurrencia la Corporación a tan solemne acto que ha de celebrarse en Pamplona en el día indicado teniendo presente el objeto de la manifestación, el fin que con ella se persigue y los representantes católicos de los vecinos de estas ciudades.

3.^o El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que habían redactado los presupuestos para el año próximo de mil novecientos veinte y conforme a lo que determina el Reglamento para la administración de los pueblos de esta provincia se acuerda convocar a sesión extraordinaria

para el miércoles próximo voce de actual
para proceder a la discusión y aprobación
de los mismos.

Li. Igualmente se leyó un escrito firmado por
Don Esteban Inante solicitando del Ayuntamiento
un aumento de veinticinco pesetas en el sueldo
de encargado de los relojes y bomba de incendios
conformándose por este aumento a que el re-
laj de la compra de la quenda como antes lo
havia. El Ayuntamiento no creyendo de ne-
cesidad en la actualidad el que toquen dicha
compra, acorda no poder acceder a la
solicitud de Inante, aborrande las cinco
veinticinco pesetas que hay paga al
encargado de los relojes y bomba de incendios.

2.º Habiendo manifestado Don Roberto
Villar Administrador de la casa que hasta
ahora han venido ocupando los H. H. Ma-
rinas, que los propietarios de las mi-
nas han manifestado que desean se ha-
gan en la casa las obras necesarias pa-
ra dejarla en la misma forma que
estaba cuando empezó el arriendo y a lo
cual tiene derecho segun el contrato de
arriendo, se acorda por el Ayuntamien-
to ejecutar desde luego las obras que pa-
ra ello sean necesarias, comisionando al
li. Con Tesin los Años para que
inmediatamente proceda a su ejecu-
ción, haciendolas conforme al plano
que para ello se ha formado, trabajando
el albañil y carpintero de turno.

Y no habiendo más asuntos se levanta
la sesión que firma S. E. de que certifico.

Ante mí *Antoni Ferrat*

Jesús los Arcos

Sebastián Brown

Alberto Tabar Juan Salvo

Jose Rocafort Pedro Reta
204

Germán del Castillo

Juan Quiroga
Lino

Sesión ordinaria del día catorce de
Diciembre de mil novecientos sin.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antoni Granalba, con la asistencia de los
Sres. Concejales Don Jesús los Arcos, Don
Sebastián Brown, Don Alberto Tabar, Don
Juan Salvo, Don Jose Rocafort, Don Pe-
dro Reta y Don Germán del Castillo, leyóse
el acta de la anterior y fue aprobada por
síndese a discutir y resolver los siguientes
asuntos:

- 1º Dijo cuenta de una instancia de Don
Benito Bidegain, manifestando que por

trabajar en domicilio se daba de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad. El Ayuntamiento en su vista acuerda acceder a esta petición eliminando a dicho Bidegain del padrón con arreglo a lo que dispone la ley municipal.

2.º Vista de instancia solicitando la inclusión en la lista de pobres para la asistencia facultativa firmada por Benito Lopez y Feliciano Artalejo, el Ayuntamiento acuerda tener presente esta instancia para el día en que se forme la lista de pobres para el próximo año de mil novecientos siete.

3.º Vista una denuncia presentada por el gran de Donato Martinez contra Bernardo M. que por haber sembrado un prado en el término de Valdevescuna apesar de haberse avisado no lo hiciera, el Ayuntamiento acuerda ordenar a dicho M. que deje el sembrado impreciable además la multa de cinco pesetas que ha de pagar efectiva en la Jefatura municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

4.º Con objeto de poner los riego en la comarca de Lora a los, se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario que el día próximo se procederá por una comisión del Ayuntamiento a practicar dicha operación no admitiéndose ninguna reclamación posterior.

5.º Igualmente se acuerda asimismo publicar un bando haciendo saber al vecindario que el domingo próximo día veinte.

tras del actual tendria lugar la audiencia y
several de ambos del termino de esta ciudad y la
de la persona de Bonafate.

6.º Se acuerda asimismo se extienda el libro
número correspondiente de pago del gasto del via-
je y estancia del Ayuntamiento a Pamplona
con motivo de la manifestacion celebrada el
dia nueve del actual y que asciende a la
cantidad de treinta y siete y tres cuartos
y treinta y tres centavos.

Y no habiendo mas asuntos se levan-
ta la sesion firmando L.º esta acta de
que yo el Levantado Certifico.

Antonio Larreategui

Jesus Los Arcos

Miguel Perez Sebastian Bonor

Alfredo Echea Juan Salas

Jose Rocafort Pedro Pate

Joaquin Giron

Sesion ordinaria del dia veintinueve de
Diciembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Gualba con asistencia de los
Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Mi-

que Peres, Don Sebastian Brown, Don Alberto Zabar, Don Juan Lario, Don Juli Mo. Confor y Don Pedro Rota, leyere el acta del anterior y fue aprobada para serle a discutir y resolver los siguientes:

1º Terminando en el presente año el contrato con los Drs. farmacéuticos pero siendo posible para el próximo año aumentar la titular a mil quinientas frías como proponen los Drs. Farmacéuticos fundados en haber variado el pretérito aumentando el número de medicina que no son de pago, toda vez que en el presupuesto se ha consignado la misma suma que en el año actual, se acuerda por el Ayuntamiento de acuerdo con los Farmacéuticos provea que el contrato en la misma forma que hoy existe por un año o sea por tal el año de mil novecientos siete.

2º Seguidamente se da cuenta de una instancia firmada por Santos Garcia manifestando que habiendo fallecido su padre solicita que le conceda el local que aquel poseía. El Ayuntamiento en su vista acuerda conceder dicho local sin fin jurídico de terreno de mejor derecho y provea pago de los derechos correspondientes en la Depuradora Municipal.

3º Vista una cédula de bautismo conado a D. Gregorio San Miguel y presentada en la Audiencia celebrada el día 27 de Mayo último se acuerda por el Ayuntamiento que este bautismo se pague de fondos municipales.

4.º A continuación se da lectura a un escrito firmado por Emiliana Valencia, exponiendo que los terrenos que viene cultivando en la finca política son comunales y no leales al que se le ha manifestado por lo que no se había dispuesto a dejarlos. El Ayuntamiento teniendo presente que dichos terrenos figuran como leales en la relación que de los mismos existe en la localidad, acuerda no acceder a la pretensión de la solicitante.

5.º Se da una instancia firmada por Don Pascual Carajín pidiendo uno de los dos terrenos que dice poseer Don Antonio Abadín al Ayuntamiento cuando concluyese sin perjuicio de terrenos de mayor dominio y por sus pagos en la Explotación Municipal de los derechos correspondientes.

6.º Igualmente se concede a Modesto Tré un terreno que solicita de los que dice poseer Genaro San Miguel, sin perjuicio de terrenos y por sus pagos de los derechos correspondientes en la Explotación Municipal.

7.º Asimismo se concede a Angel Gil un terreno procedente de Don Juan Góm que se arrendó a Don Juan. Asimismo, sin perjuicio de terrenos y por sus pagos en la Explotación Municipal de los derechos correspondientes.

8.º Aprobados por la Excmo. Diputación las condiciones de arriendo de los distintos arbores para el próximo año de mil novecientos siete se acuerda por el Ayuntamiento anunciar las subastas para los días veintidós y veintitrés del actual.

y no habiendo más asuntos se levanta
esta acta que firma I. E. de que certifico es
el Secretario.

Jesús Los Arcos

Miguel Pérez Sebastian Ovando

Fortunato Salas

Alberto Gaban Juan Sabio

José Rocafort

Pedro Ruter

Fernán del Castillo

Joaquín Quirochea
Srio

Sesión ordinaria del día veintiocho de
Diciembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Primer
Teniente Alcalde Don Jesús Los Arcos
por ausencia del Sr. Alcalde, con la
asistencia de los Concejales Srs. Don Mi-
guel Pérez, D. Sebastian Ovando, D. Fran-
cisco Galarza, D. Alberto Gaban, D. Juan
Sabio, D. José Rocafort, D. Pedro Ruter y D.
Fernán del Castillo, leyóse el acta de la
anterior y fue aprobada pasando a discutir.

ter y resolver los siguientes asuntos:

- 1.^o Darse lectura á una instancia firmada por Ambrosio Somo i Hilario San Miguel vecinos de esta ciudad pidiendo autorización al Ayuntamiento para permitir los cambios que cada uno posee. La Corporación municipal en su vista acuerda autorizar á los cambios de cambios.
- 2.^o Leída una instancia firmada por Sebastian Puyada solicitando un cambio en el solar sito en la manzana de los, el Ayuntamiento acuerda concederle solo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositione Municipal de los derechos correspondientes.
- 3.^o Habiendo presentado el guarda Calvario de Argenteña una relación de los denunciados por los albares en virtud de Don Antonio Gamallo, se acuerda por el Ayuntamiento, vista la libranza de dicho denunciado en la última audiencia del campo, condenar al dueño de la misma contra los denunciados en la relación presentada por dicho guarda.
- 4.^o Próxima la época en que ha de celebrarse la fiesta de San Sebastian se acuerda por el Ayuntamiento trasladar el sermón de la función que con dicho motivo ha de tener lugar á Don Juan Samitier, á quien se comunicará este acuerdo.

1º Por último se dio lectura a una instancia firmada por Hijos de D. José Indurain exponiendo al Ayuntamiento que correspondiente en el próximo año de 1907 hacer la cosa para las funciones según el turno establecido. El Ayuntamiento teniendo presente la verdad de lo expuesto acuerda acceder a la petición rehusando el acuerdo tomado en sesión del día cinco de Enero de este año ya que entonces no se tuvo presente el turno establecido y no podía acceder a la petición del Sr. Marintegui hasta que aquel terminara, fundándose así bien en el acuerdo tomado anteriormente de no haber sido restituido al Sr. Marintegui a su instancia, cuando se estableció el turno entre los señores de este linaje.

Jesús Los Arcos

Miguel Peris Sebastián González

Alberto Zabala Juan Salas

José Rocafoot Pedro Peto

León del Castillo

Joaquín Girona

Sesión del día cuatro de Enero de mil
novecientos siete: Reunido el Ayuntamiento
y abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Gamallos
con asistencia de los Sres. Concejales Don
José Lr. Vaca, D. Miguel Pizar, D. Sebastian
Ortiz, D. Francisco Galarraga, Don
Alberto Fabra, D. Juan Latorre, D. Luis Ro-
cafer, Don Pedro Reta y Don Gerardo de
Castillo, leyó el acta del anterior y fue
aprobada pasando a discutir los siguien-
tes asuntos

- 1º Vista una denuncia presentada por
el granadero Donato Martinez contra En-
tequero Dandis por cortar leña de m.
leño en el Montice, el Ayuntamiento
acuerda imponerle la multa de tres pe-
setas que había efectuada en la Deposita-
ria Municipal de papel correspondiente
y en el plazo que marca la ley.
- 2º Terminadas las obras que se habían
de efectuar en la casa que hasta ahora
han ocupado los M. H. Morintan y hecha
entrega de la casa al Sr. Administrador
de los propietarios Don Roberto Villar, que
ha recibido el arriendo desde el día pri-
mero del actual, debiendo hacerse un blan-
queo en la casa, en los techos y los cristales
que hoy faltan, y con respecto al jardín
se acuerda por el Ayuntamiento dar
como indemnización la suma de cien pe-
setas.

- 3º El objeto de tener las plantaciones de río
del río de Salceda se acuerda por el

Ayuntamiento publicar un anuncio
conviniendo un plazo hasta el día 10 del
actual para presentar proposiciones para
este objeto.

1.^o Asimismo se acuerda por el Ayunta-
miento publicar un anuncio para que
los vecinos que deseen poder plan-
tar arborescencia de los que cabe al Ayun-
tamiento la Diputación en pago del rie-
go del riego de esta ciudad correspondiente
a los años de mil novecientos
cinco y mil novecientos seis.

2.^o También se acuerda por el Ayunta-
miento oficial a Cipriano Olleta para
que deje el pago que ha ~~retenido~~ en
el término de Riera

3.^o Asimismo se acuerda por el Ayunta-
miento que los Sres. Don Juan Los Arcos
Don Juan Lario y Don Alberto Tabar-
en unión de los cuatro guardas de los
terrenos, practiquen la revisión del
cortadero para el año actual, con ob-
jeto de ver las modificaciones que en
el mismo han de hacerse.

4.^o Con objeto de poder saber si fue-
re regar la plantación de chopos
en Entrambasaguas, se acuerda por
el Ayuntamiento oficial a Don Luis
Habela para que manifieste
si suministraría riego y precio en
que podría hacerse, teniendo presente que
habría que regar una vez al año
y en habiendo una vez
de que tratar se levanta la corte

que firma L. E. de que certifica.

Antonio Garralda

Jesús Los Arcos

Miguel Perz, Sebastian Gornara

Francisco Galarraga

Alberto Gaban Juan Galicio

Pedro Reta

Fernán del Castillo

Joaquín Quicoyche
Lino

Sesion del dia once de Enero de
mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Antonio Garralda con asistencia
de los Srs. Concejales Don Jesús Los Ar-
cos, Don Miguel Perz, Don Sebastian
Gornara, Don Francisco Galarraga, Don Al-
berto Gaban, Don Juan Galicio, Don Pe-
dro Reta y Don Fernán del Castillo, leyó
se el acta de la anterior y fue aprobada
por unanimidad a discutir y resolver los siguientes

los asuntos

1º Diere lectura a varias cuentas presentadas por el Sr. Depositario referente una al gasto menor del mes de Diciembre último que importa la suma de ochenta cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, como lo consta al capítulo 1º = diez pesetas veinticinco céntimos; capítulo 2º = veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos; capítulo 3º = dos pesetas cincuenta céntimos; capítulo 4º = cuarenta pesetas; capítulo 5º = seis pesetas y capítulo 11º = ciento treinta pesetas setenta y cinco céntimos. Otra cuenta de lo que ha costado llevar la suma de cinco importante trescientas veinte y una pesetas y diez céntimos. Otra cuenta de lo ingresado de rente al año último por derechos del Arzobispado. Otra de lo ingresado por concepto de rentas que importa ciento treinta y seis pesetas veinte céntimos. Otra de lo ingresado por impuesto a los pesos importante ochenta y cinco pesetas y otra por lo ingresado por licencias que suma veinte pesetas. Asimismo se leyó la cuenta presentada por el Catedrático García resultando un saldo a su favor de veintiocho pesetas y cincuenta y un céntimos. Cuya cuenta pasaron a examen del Sr. Regidor Lindero para su aprobación y examen.

2º Diere lectura a una instancia o proposición firmada por el Placido Caballero y aprobada por la Comisaria del Sr. la cantidad de quinientas pesetas. Vista la precedente proposición se acuerda por el

Ayuntamiento anuncia se ha de
dicha Cornalima por el tipo ofrecido y
para trescientas caleras para el primer
proximo dia diez y siete de los corrientes.

3º. La petición del Director de la Banda mu-
nicipal se acuerda por el Ayuntamiento
adquirir el instrumento que solicitan para
la misma, enlargándose de este asunto a
la Real.

4º. Quidan las proposiciones presentadas para
traer la planta americana del río
de Salces se acuerda por el Ayuntamiento
adjudicar este servicio a Don Marcelino
Araza por la suma de noventa y cinco
pesetas y por cuya suma se compromete
el dicho D. a traer la planta destinada
para esta ciudad sin que el Ayun-
tamiento tenga que pagar ninguna
otra suma por este concepto mas que
las noventa y cinco pesetas.

5º. Vista una instancia firmada por Don
Esteban Gimenez solicitando se le con-
cedan unos veinticinco árboles chicos
del reino de Castolagna para plan-
tar y reparar faltas junto a la Basílica
de San Babil. El Ayuntamiento vi-
ta la presente instancia acuerda acor-
der a la petición manifestando al Sr.
Gimenez, que el guarda de fondos a
donde se que ha de tomarlos del reino
re.

6º. Vista la instancia presentada
por Francisco Ceballos, Lambert García

Donato Miguelis solicitando a los señores de la lista de pobres para la asistencia facultativa en el presente caso, se acuerda por el Ayuntamiento acceder a lo solicitado teniendo presente la necesidad de los peticionarios.

7º. Seguidamente se dió lectura a una instancia formal por la Superior del Convento de M. de Agustinas del Convento de esta ciudad, exponiendo a la Corporación que el rematante del impuesto a los artículos de comer, beber y vender y pescados frescos le exigía el impuesto por la venta de los cabos que había comprado en el mercado de la villa de Linares, manifestando además que dicho rematante existía en el caso por haberse le así ordenado la Corporación. Vista esta instancia y teniendo presente que por parte del Ayuntamiento no se ha ordenado semejante cosa y creyendo además que el rematante no tiene derecho al cabo, habiéndose verificado la venta fuera del término de esta jurisdicción, se acuerda por el Ayuntamiento manifestar a dicha Srta. Superiora que la Corporación no ha dado ninguna orden al rematante para cobrar el impuesto de referencia alegando además que no procede en pago en el caso que se cita.

8º. Vista una instancia presentada por el granadero Lino Puyals contra el mismo Orden por haber pasado

se cultivar un tiro que se comen-
dará en el término de Malpaso
se acuerda por el Ayuntamiento oficiar
a dicho Sr. para que deje dicho terreno
nuevo en sus contras una responsa-
ble de las consecuencias por su incum-
plimiento.

90

Próximo la festividad de San Se-
bastián se acuerda por el Ayuntamiento
invitar para que Vaya la Bandera
de la Corporación en las funciones reli-
giosas que con este motivo han de ha-
berse los días diez y nueve y veinte del
actual a Don Lorenzo Ojaga como
militar hijo de esta ciudad exponiendo
de la entera de mismo dispensando
licencia.

100

El Sr. Presidente expone a la
Corporación que Don Martin Urra
es quien por turno corresponde en el
próximo año de mil novecientos
buenos ministros la cosa que se
existe al Ayuntamiento, no tiene inconveniente
en el acuerdo para dicho año
en favor de Sr. Portuño Mariategui
y en su virtud se acuerda por el
Ayuntamiento contestar a la instan-
cia presentada por dicho Sr. Mariate-
gui, que ya que en el presente año
le corresponde hacer la cosa por el ter-
no establecido a Don Javier Indurain
por la cosa que hace Don Martin
Urra, se le obligará de este servicio
para el año próximo de mil novecientos

cientos pesos.

11. Se dio lectura a un oficio firmado por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, participando al Ayuntamiento que al objeto de hacer la tasación de fincas adjudicadas al Estado en este término municipal, se había nombrado a los señores Don ^{Alfonso} y a Don Santiago Llanusa, lo que formó la constitución de la Corporación para que se nombrara un perito que acompañara a dichos señores. La Corporación Municipal en su vista acuerda nombrar a Don Juan Rís, notificando este acuerdo al Sr. Alcalde de Hacienda de la Provincia como constatación al oficio o comunicación de que se ha hecho mención por letters integra de la misma.

12.º Habiendo remitido la Excm. Diputación un ejemplar del Proyecto de reglamento del impuesto de carretas la sustitución del antiguo impuesto de portajes y toda vez que la Diputación antes de resolver sobre el proyecto presentado debe informarse convenientemente oyendo a todos los Ayuntamientos de la Provincia en unión de los mayores contribuyentes, se acuerda por el Ayuntamiento convocar a sesión extraordinaria a dichos contribuyentes para emitir el informe que se pide.

Después habiendo mas asuntos de

que tratar de levantar esta carta que fir-
ma L. E. de que go el Secretario certifica.

Antonio Ferrnandez

Juan Los Arcos

Miguel Perez Martin Coronado

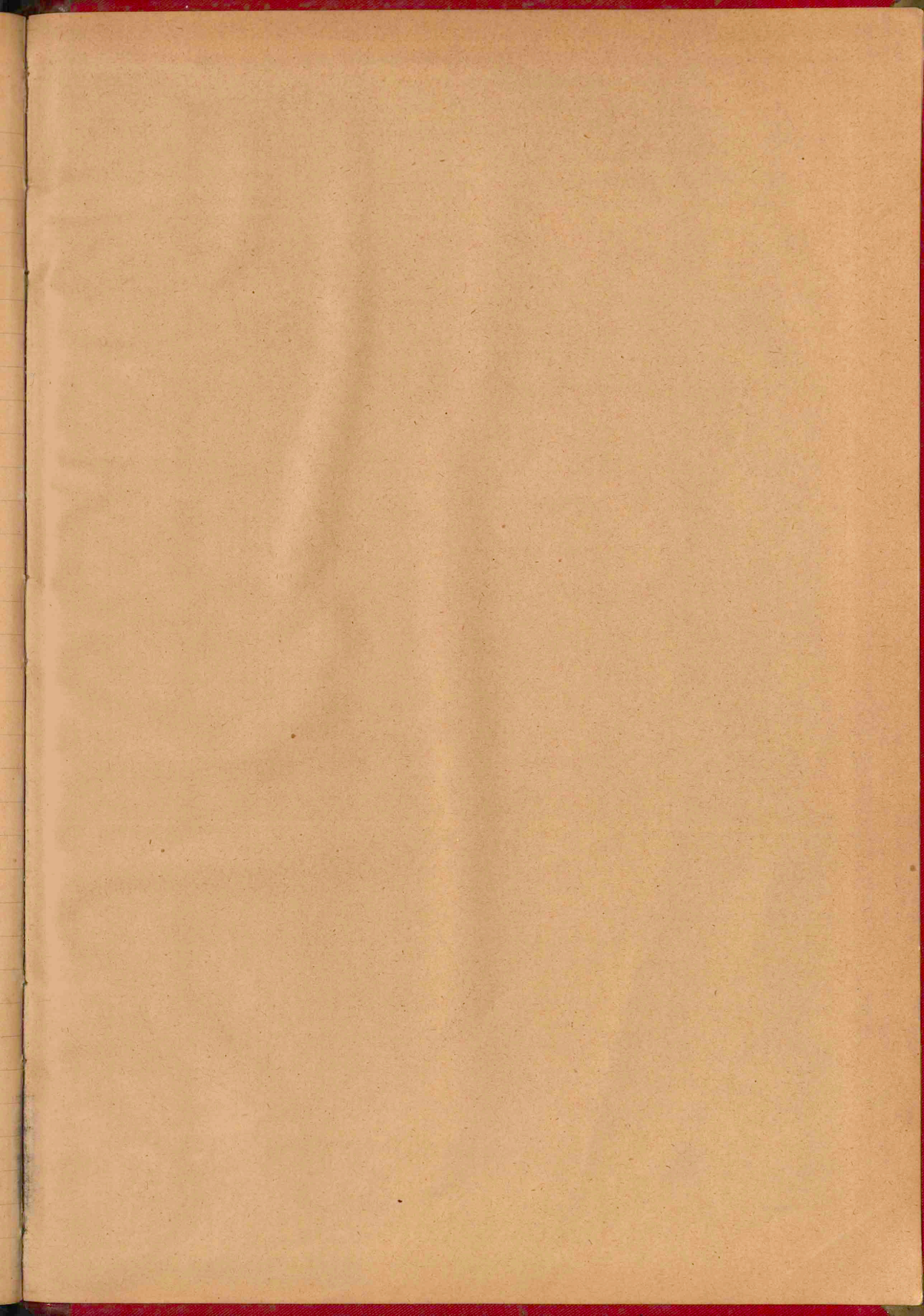
Francisco Zalassa

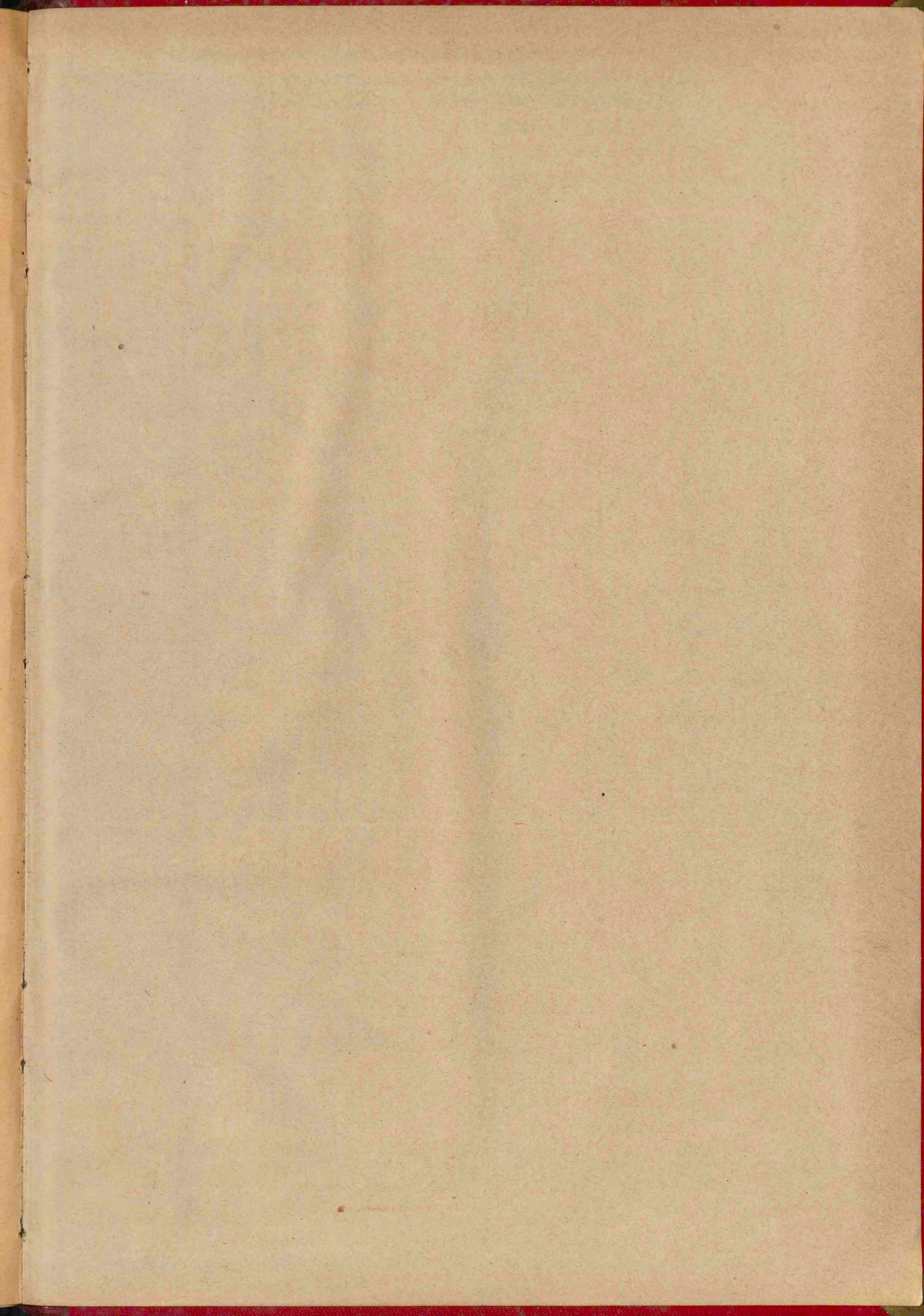
Miguel Galan Juan Galio

Pedro Pata

Fernan del Castillo

Joaquin Gironella











AY J